



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretario: Dra. Cielo López Gutiérrez)

Proyecto y Elaboro: Sandra Milena Sotelo Tovar. Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 146

Armenia, 08 de julio de 2016

Página No. 01

CONTENIDO

	Página No.
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	
146. Ordenanza Número 008 del 26 de mayo de 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA PERIODO 2016 - 2019 "EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN"	
.....	..1

ORDENANZA NÚMERO 008

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA PERIODO 2016 - 2019 "EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN"

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO en usos de sus facultades

Constitucionales y legales, en especial las que le confiere los artículos 305 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:


La Ordenanza No. 008 del 26 de mayo de 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA PERIODO 2016 - 2019 "EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

CIELO LOPEZ GUTIERREZ

Gobernadora (e) del Departamento del Quindío.

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 03
		Fecha: 11/09/2014
		Página 1 de 1

ORDENANZA NÚMERO 008

Armenia Quindío, 08 julio del 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA PERIODO 2016-2019 “EN DEFENSA DEL BIEN COMUN”

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere los artículos 305 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:


La ordenanza número 008 del 26 de Mayo del 2016 **“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA PERIODO 2016-2019 “EN DEFENSA DEL BIEN COMUN”**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).


CIELO LOPEZ GUTIERREZ
 Gobernadora (E).

Proyectó: Abogada Lucero Ramírez Giraldo. Profesional Universitario Grado 03.
 Revisó: Dr. Faber Jemay López Narváez. Director Asuntos Jurídicos, Conceptos y Revisiones

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 03
		Fecha: 11/09/2014
		Página 1 de 1

ORDENANZA NÚMERO 008

Armenia Quindío, 08 julio del 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA PERIODO 2016-2019 “EN DEFENSA DEL BIEN COMUN”

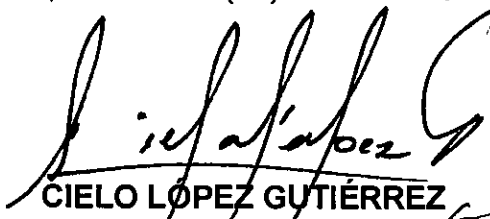
LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere los artículos 305 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La ordenanza número 008 del 26 de Mayo del 2016 **“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA PERIODO 2016-2019 “EN DEFENSA DEL BIEN COMUN”**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).


CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ
 Gobernadora (E).

Proyectó: Abogada Lucero Ramírez Giraldo. Profesional Universitario Grado 03. 
 Revisó: Dr. Faber Jemay López Narváez. Director Asuntos Jurídicos, Conceptos y Revisiones 



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA PERIODO 2016 - 2019 “EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN”

La Asamblea Departamental del Quindío, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 3 del Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 152 de 1994, en especial el Artículo 40,

ORDENA

Aprobar y Adoptar el Plan de Desarrollo 2016-2019 “En Defensa del Bien Común”, que contiene los siguientes Artículos:

INTRODUCCIÓN

El primero de enero del 2016 inició una etapa de gran importancia para el desarrollo del Quindío. Se dio comienzo al compromiso de este departamento con los propósitos de desarrollo universal acordados por la Asamblea de las Naciones Unidas y que se denominan Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Quince años, casi una generación, nos separan de las metas trazadas por todos los jefes de Estado para el desarrollo de la humanidad. Desde ahora y por las próximas cuatro administraciones departamentales y municipales, los esfuerzos deberán concentrarse en el aporte que hará el departamento del Quindío al bienestar de la humanidad.

Paralelamente, Colombia está llegando a la culminación del conflicto armado interno que soportó durante 60 años, y qué mejor escenario que las orientaciones universales de los ODS para ofrecer a las nuevas generaciones la oportunidad de construir un departamento incluyente, equitativo y cordial, en donde sea posible sanar las heridas de la confrontación fratricida y paralelamente cimentar una región en paz.

Honar los compromisos asociados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible e impulsar la construcción de la paz en el Quindío son los propósitos que animan este Plan de Desarrollo Departamental llamado “*En Defensa del Bien Común*”. Estos propósitos no son inmateriales o estandarizados, por el contrario, confluyen en un departamento que le viene apostando con amor y fortaleza a lo que, en la visión del Plan de Desarrollo construida participativamente, la ciudadanía denominó Quindío Territorio Verde.

La defensa y el goce del patrimonio natural del departamento del Quindío, se constituye en el orientador de los esfuerzos que esta administración realizará para la construcción territorial de la paz y el avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Espero que la sociedad quindiana representada en múltiples y diversas fuerzas sociales, políticas, económicas, académicas y confesionales, acompañen estos propósitos de trabajo que deben tener como horizonte el 2030. Esta es la mejor oportunidad que tenemos para entregar a nuestros niños y jóvenes un Territorio Verde para su disfrute y su felicidad.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 1008 DE 20
(26 MAY 2016)

CAPÍTULO PRIMERO FUNDAMENTOS GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO

Este plan es producto de la participación ciudadana. Si bien las ideas que lo alumbraron partieron del Programa de Gobierno, *En Defensa del Bien Común*, fue en las *mesas de concertación* —en febrero— donde éstas empezaron a moldearse en líneas, en programas de gobierno, y en acciones. A lo largo de los días se fueron cualificando en medio de la reflexión, del debate, de la incorporación de más actores, de las exigencias de la ley, de las Políticas de Estado y de las propuestas de las secretarías, hasta adquirir la estructura del Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019, que guiará a la presente administración. Las ciento cincuenta personas participantes en las cinco mesas de concertación, aportaron más de seis mil horas mancomunadas de labor intelectual, debatiendo, discerniendo, tejiendo propuestas, y construyendo el futuro de la región en representación de no menos de cien instituciones, del sector público, privado, de la sociedad civil. La apuesta fundamental de Quindío como Territorio Verde y de construcción de paz que atraviesa este Plan de Desarrollo, proviene de ese ejercicio primario de participación ciudadana.

Pero a esta actividad de la primera fase, se sumaron cientos de personas e instituciones más en la etapa de socialización (marzo - abril) durante los foros municipales, durante las mesas con los grupos étnicos y poblacionales, en las reuniones con instituciones públicas, y privadas para hacer sus aportes, contribuyendo a la reflexión, planteando propuestas. No es el peso de las cifras el argumento a destacar, es el aporte ciudadano y el valor de la participación en cuanto fuerza social para impulsar los procesos con los cuales el departamento busca los caminos del desarrollo, del buen gobierno, de la prosperidad, de la inclusión social, de la seguridad humana y de la sostenibilidad ambiental.

Si la participación ciudadana en las mesas, en los foros municipales y en las diferentes reuniones de socialización, fue el ambiente donde empezaron a moldearse las propuestas del Plan, será también en escenarios participativos donde éstas se concreten en acciones de cambio y de transformación: de construcción de *territorio vital*, de *prosperidad con equidad*, de *inclusión social*, de *seguridad humana*, y de *buen gobierno*. Serán las autoridades, los municipios, las instituciones, las organizaciones de la sociedad civil, los jóvenes, los grupos étnicos, y poblacionales, la comunidad LGBTI, los colectivos de mujeres, la población con discapacidad e, incluso, los diferentes grupos religiosos quienes, mediante su voluntad, dinamismo y organización, desarrollen en la cotidianidad de la vida pública, social y comunitaria las decisiones del Plan.

Lo importante de la participación e incidencia ciudadana es que contribuya a concretar la aspiración expresada en el Programa de Gobierno, *En Defensa del Bien común*, de "...crear una sociedad donde los derechos políticos sean mejor distribuidos, donde los gobiernos y las administraciones sean responsables por sus acciones, y donde la gran mayoría de ciudadanos pueda tomar ventaja de las oportunidades económicas que existen en nuestra región". En otras palabras, lo importante de la participación ciudadana en el Quindío, es que contribuya a desatar procesos para construir una nueva sociedad. De lo anterior se desprende que toda la participación en la construcción del Plan, más que un simple ejercicio para cumplir con un requisito, ha sido y será un acto político, en la medida en que esta se entienda como el poder transformador del gobierno y de la sociedad.

Para que la participación ciudadana en el Quindío cumpla ese papel determinante en el cambio social, tiene que cualificarse y expandirse. Defender la visión de un Quindío Verde será difícil si



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

no se logra que los interesados, informen, motiven y movilicen a los menos comprometidos, en defensa por ejemplo de los corredores biológicos, en rechazo a la mega minería, o en la protección del complejo boscoso Barbas Bremen, entre otros; es necesario lograr entre todos, el verdadero protagonismo que merece la sociedad civil en el desarrollo de un departamento como el Quindío.

Es claro que la educación, sobre todo en democracia y liderazgo, puede contribuir al avance de la participación para la resolución de estas vacilaciones, lo mismo que para la interiorización y el manejo de conceptos claros y éticos, cuando se trata de la defensa del interés público. En este punto el Estado, o la administración departamental, están llamados a contribuir a la *educación ciudadana* y a estimular y facilitar la organización de la sociedad civil, para que su rol sea más protagónico y propositivo. Será la participación quien siga moviendo el Plan, quien le imprima la dinámica, quien lo vigile, lo evalúe, quien lo lleve a feliz término. El gobierno será apoyo, conductor o coordinador de esfuerzos sociales, gremiales, municipales, nacionales o sectoriales cuando así se requiera. Jamás impondrá, escuchará a todos y decidirá con argumentos que expondrá abiertamente.

Finalmente hay que anotar que sin la participación no habrá PAZ. Las propuestas para su construcción, el diálogo social y regional que será necesario emprender una vez se firmen los acuerdos, para aclimatar la convivencia y construir la paz en el Quindío, tocarán profundamente el sentido de la existencia y el futuro de las nuevas generaciones del departamento. Como que es en el mundo de carne y hueso, de los hombres, de las mujeres, de los jóvenes y niños, de las autoridades y de las instituciones del Quindío y de Colombia, donde las ideas y los planes se concretan en los hechos y la historia, la PAZ es una de las realidades concretas a la que la sociedad quindiana le quiere conocer el rostro (Ver anexo No 1 Informe detallado sobre el proceso de participación).

DATOS SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DESARROLLO 2016-2019

➤ Mesas de concertación:

- ✓ 150 participantes en todas las mesas
- ✓ 5 mesas
- ✓ 10 días de trabajo
- ✓ Sesiones de trabajo: 4 por día: 40 en total
- ✓ Sesión de definición de visión departamental con mesas de trabajo
- ✓ Asistencia a la instalación: 350 personas (Gobernador)
- ✓ Asistencia a la clausura: 150 personas (Gobernador)

➤ 9 Foros municipales:

- ✓ Calarcá, Tebaida, Filandia, Salento, Génova, Pijao, Buenavista, Córdoba, Quimbaya
- ✓ Asistencia: aproximadamente 300 personas en total

➤ 8 reuniones de socialización del Plan, con 200 participantes:

- ✓ LGBTI y Mujeres
- ✓ Migrantes



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

- ✓ Población en condición de discapacidad
- ✓ Comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueros
- ✓ Comunidad Indígena Yanaconas
- ✓ Gobernadores Embera
- ✓ Víctimas
- ✓ Juventud

➤ Otros eventos realizados en el contexto de la construcción del Plan:

- ✓ Reunión formulación visión niños, niñas y adolescentes
- ✓ Primer Foro Interinstitucional Departamental del agua (Asistencia gobernador)
- ✓ Reunión CARPAZ (Asistencia Gobernador)
- ✓ Visita Gobernador Resguardo Embera Córdoba
- ✓ Foro Gerentes Cámara Comercio (Asistencia Gobernador)
- ✓ Reunión Consejo Departamental de mujeres
- ✓ Reactivación Consejo Departamental Ciencia y Tecnología (Gobernador encargado)
- ✓ Reunión con el Consejo Departamental de Planeación
- ✓ Múltiples reuniones del equipo técnico del Plan de Desarrollo con cada una de las secretarías para realizar ajustes y precisar avances.
- ✓ Reunión Gobernador-Alcaldes para armonización de planes de desarrollo
- ✓ Varias reuniones del equipo de gobierno con el DNP sobre temas como regalías, metodologías para construir el Plan, construcción de PAZ territorial, en los planes de desarrollo (Gobernador).
- ✓ Múltiples reuniones del equipo de gobierno con funcionarios de orden nacional y departamental para escuchar sus opiniones y recomendaciones para incluir en el Plan de Desarrollo.
- ✓ Presentación del Plan al Centro de Pensamiento sobre el Quindío en Bogotá.
- ✓ Visita a Barcelona (España) del Gobernador y alcaldes del departamento para conocer modelos de integración regional y proyectos que se pueden ejecutar conjuntamente
- ✓ Reunión con el Consejo regional de competitividad
- ✓ 2 Consejos de Gobierno para presentación del proyecto del Plan

ARTICULO SEGUNDO MISIÓN.

Liderar y coordinar de manera eficiente y efectiva los recursos económicos, sociales y logísticos, así como los esfuerzos del gobierno nacional, de los municipios, de los empresarios, universidades y diferentes sectores sociales, para el cumplimiento de la función esencial del Estado Social de Derecho en el departamento del Quindío.

ARTICULO TERCERO. VISIÓN DEL DEPARTAMENTO A 2019

El programa de gobierno elegido por la ciudadanía el 25 de octubre del 2015, señala que el Quindío afronta cinco (5) retos en el próximo cuatrienio:

- a. Avanzar hacia un departamento próspero y productivo



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

- b. Integrar el uso de la tecnología, la convivencia y la solidaridad ciudadana para un Quindío más seguro
- c. Adoptar medidas para mitigar y adaptar la región al cambio climático
- d. Garantizar la inclusión social en un contexto de post conflicto
- e. Rescatar la cultura de buen gobierno para garantizar la prevalencia del interés común

El Plan de desarrollo "En defensa del bien común" tiene dos visiones para el departamento que representan, por un lado, el respeto a los principios constitucionales y programáticos de la administración sobre la prevalencia de los derechos de los niños y niñas animando a su participación y garantizando el derecho a ser escuchados; y, por otro lado, la situación de transición que vive el país y el departamento en particular, entre unas generaciones que han afrontado los rigores del conflicto armado interno durante 60 años, y una nueva generación que siente y piensa su departamento sin conflicto, con el arte, la cultura y la innovación imponiéndose como las mayores manifestaciones humanas en una nueva sociedad.

Esa transición desde el conflicto y la muerte, hacia la paz y la vida en un hermoso Quindío Territorio Verde se expresan con claridad en las dos visiones que se presentan a continuación.

Los adultos investigadores, profesionales y expertos en los diferentes temas que fueron consultados en un ejercicio especial para definir la visión, concluyeron:

"Para el 2019 el departamento del Quindío será reconocido en el contexto nacional e internacional como territorio verde, sostenible y emprendedor; modelo en la utilización de energías limpias, capaz de integrar sabiamente la educación, la investigación y la innovación para la competitividad, la productividad y la generación de empleo en el marco del desarrollo sostenible; con un modelo de liderazgo social y político que privilegia el bien común y la transparencia de la administración pública; y que es ejemplo nacional en la construcción de la paz territorial, gracias a la aplicación de los principios de justicia, equidad y enfoque diferencial para el desarrollo humano".

En el ejercicio de participación con niños, niñas, adolescentes y jóvenes provenientes de diferentes lugares del departamento, ellos definieron la siguiente visión del Quindío para 2019:

"Para el 2019 el departamento del Quindío será reconocido en el contexto nacional e internacional como modelo de prosperidad, innovación y emprendimiento para el desarrollo regional; basado en la excelencia académica de sus estudiantes y en la centralidad del arte y el deporte para la formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; con autoridades y ciudadanía que trabajan unidos por la seguridad y la convivencia ciudadana; y con modelos de gestión de lo público sustentados en la cultura de la legalidad y no tolerancia con la corrupción".

Dos expresiones complementarias, de dos generaciones dispuestas a construir un futuro en paz, empeñadas en que el departamento cumpla sus compromisos con la humanidad a través de su apego a los ODS al interior de un Quindío Territorio Verde.

ARTÍCULO CUARTO. PRINCIPIOS DEL PLAN DE DESARROLLO

Incidencia ciudadana. No es solamente la participación de la población en los asuntos públicos, se trata de que la ciudadanía incida en las decisiones que toman las instituciones, que hagan efectivo control social a los proyectos de la administración y que evalúen el desempeño de sus representantes y administradores públicos. Es importante que la ciudadanía utilice todos los



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

mecanismos que le ofrece la democracia para evaluar, sancionar o premiar ideas, decisiones y líderes sociales y políticos de la región. El diseño y discusión del Plan ha sido un ejemplo de ello (Ver anexo No 1. Participación ciudadana en , y en su ejecución será primordial la incidencia de toda la ciudadanía del departamento.

No tolerancia con la corrupción. Se promoverán y respetarán mecanismos pertinentes y respetuosos de regulación social frente a la administración de los recursos públicos. No será solamente la sanción legal o la ejecución de los programas de transparencia la que devolverán al Quindío la confianza en sus gobernantes. El departamento impulsará un cambio cultural para que la corrupción sea erradicada del departamento del Quindío. Más acción y sanción social y administrativa de carácter preventivo que acompañen a las denuncias y procesos ante los tribunales.

Mitigación y adaptación al cambio climático. Las decisiones y acciones de desarrollo que se tomen en ejecución de este Plan de Desarrollo deberán considerar los efectos de estas en el mediano y largo plazo con respecto al cambio climático. No se trata exclusivamente de pensar en la mitigación de los efectos del cambio climático en la región, se trata de analizar permanentemente cómo las decisiones y comportamientos que se tienen en el Quindío, afectan de manera regional y global la posibilidad de la existencia del ser humano en la tierra. El análisis de implicaciones de las decisiones públicas sobre la sostenibilidad, será un ejercicio permanente de la administración departamental.

Primacía de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Además de cumplir con el principio constitucional, tiene que ver como en el caso anterior, con que cada decisión y actuación que se adelante por parte de la administración departamento, se haga pensando en las implicaciones que esta tiene en la garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Naturaleza y nuevas generaciones serán los guías

Trabajo respetuoso, coordinado y articulado. El cumplimiento de las metas de desarrollo sostenible y la construcción de la paz en el departamento del Quindío, depende de una buena relación de trabajo entre los diferentes niveles de gobierno. La administración departamental apoyará diferentes mecanismos de integración regional e intermunicipal como estrategia básica para la prestación de servicios públicos y sociales, así como para la consolidación del Quindío como un Territorio Verde. Cualquier mecanismo que se implemente se hará respetando la opinión y voluntad de alcaldes, concejos y asamblea departamental.

Cambio cultural. La implementación de los acuerdos de paz será la oportunidad de hacer las cosas mejor y de manera diferente.

Los avances y la sostenibilidad de los mismos en la sociedad quindiana, dependen de que se logre transformar conductas individuales y comportamientos colectivos. El "valor simbólico" que otorga la sociedad a temas como la educación, el maltrato, el homicidio, la corrupción, el consumo del agua, la paz, la ciencia y la tecnología o muchos otros que tienen que ver con el desarrollo de una sociedad, definen el esfuerzo de la administración por transformar positivamente los comportamientos que de ellos se derivan. Es difícil hablar de ordenar el territorio alrededor del agua, si no existe en la sociedad un comportamiento acorde con su importancia; si se contaminan las fuentes o si no hay una actitud de consumo responsable de este recurso por parte de la ciudadanía, será muy difícil que las propuestas del Plan se concreten.

De la misma manera se podría hacer referencia a todos y cada uno de los programas que plantea el Plan de Desarrollo del departamento. Para que la agroecología avance, se debe consolidar una cultura proclive a la seguridad alimentaria; para dejar de enterrar residuos contaminando el ambiente, hay que empezar la separación en la fuente; para que haya mayor transparencia es importante que la ciudadanía reconozca y se movilice en defensa del bien común; para que haya



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

menos accidentes y homicidios, la ciudadanía debe regular el consumo del alcohol; para que haya menos enfermedades se debe apreciar y practicar más el ejercicio físico. Y así sucesivamente, cada buen propósito del Plan de Desarrollo, conlleva una transformación de valores y, sobre todo, de comportamientos ciudadanos. Será labor de la administración, contemplar en la ejecución de los programas y proyectos, estos componentes de cambio cultural que son necesarios para alcanzar y mantener los impactos esperados por la ejecución del Plan.

ARTÍCULO QUINTO. OBJETIVOS GENERALES

El Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío, tiene dos objetivos centrales:

1. **Desarrollo sostenible:** Consolidar un proceso de desarrollo regional que lleve al cumplimiento de las Metas de Desarrollo Sostenible establecidas para el 2030 en el departamento, a partir de un compromiso colectivo alrededor de la visión del Quindío como Territorio Verde, que permita el trabajo mancomunado con las administraciones municipales, los empresarios, los centros de producción de conocimiento y las diferentes organizaciones sociales, políticas y religiosas del departamento.
2. **Paz territorial:** Construir la paz territorial en el Quindío bajo un enfoque sustentado en el poder de la ciudadanía, la reparación y reconciliación, la equidad social y el buen gobierno, como compromiso de la administración para que las nuevas generaciones del departamento progresen bajo un nuevo paradigma de relaciones humanas basadas en la convivencia y el respeto mutuo

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los objetivos de desarrollo sostenible planteados a partir de la reunión de Río + 20 en el 2012 y adoptados por la Asamblea de Naciones Unidas en el 2014 e incluidos como guía fundamental del Plan Nacional de Desarrollo en el 2015, son la orientación principal del Plan Departamental de Desarrollo del Quindío.

El Plan Departamental de Desarrollo "En defensa del bien común" le apuesta a un departamento que busca reducir la pobreza y la desigualdad, generar acciones para mitigar los efectos y adaptar el departamento al cambio climático y fortalecer la Seguridad Humana en el Quindío. Por tal razón, retoma las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para construir un Quindío como territorio verde para el 2030.

Alcanzar las metas propuestas para el 2030 será objetivo primordial de las Naciones, y la ONU llama la atención para unir esfuerzos desde las organizaciones políticas, los movimientos sociales y la sociedad civil en general, para duplicar esfuerzos por alcanzar la igualdad de género, la protección de la diversidad ambiental y la consolidación de espacios deportivos y culturales, como escenarios de construcción de paz, convivencia y defensa de los derechos humanos.

Si bien Colombia adopta estos objetivos en 2015, aun no se tienen referentes de los indicadores oficiales como ruta orientadora para el desarrollo nacional y territorial.

No obstante, el Quindío al orientar su Plan de Desarrollo al cumplimiento de los ODS como apuesta del departamento hacia el 2030, ha identificado que los 173 problemas anteriormente identificados y planteados en la parte del diagnóstico



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

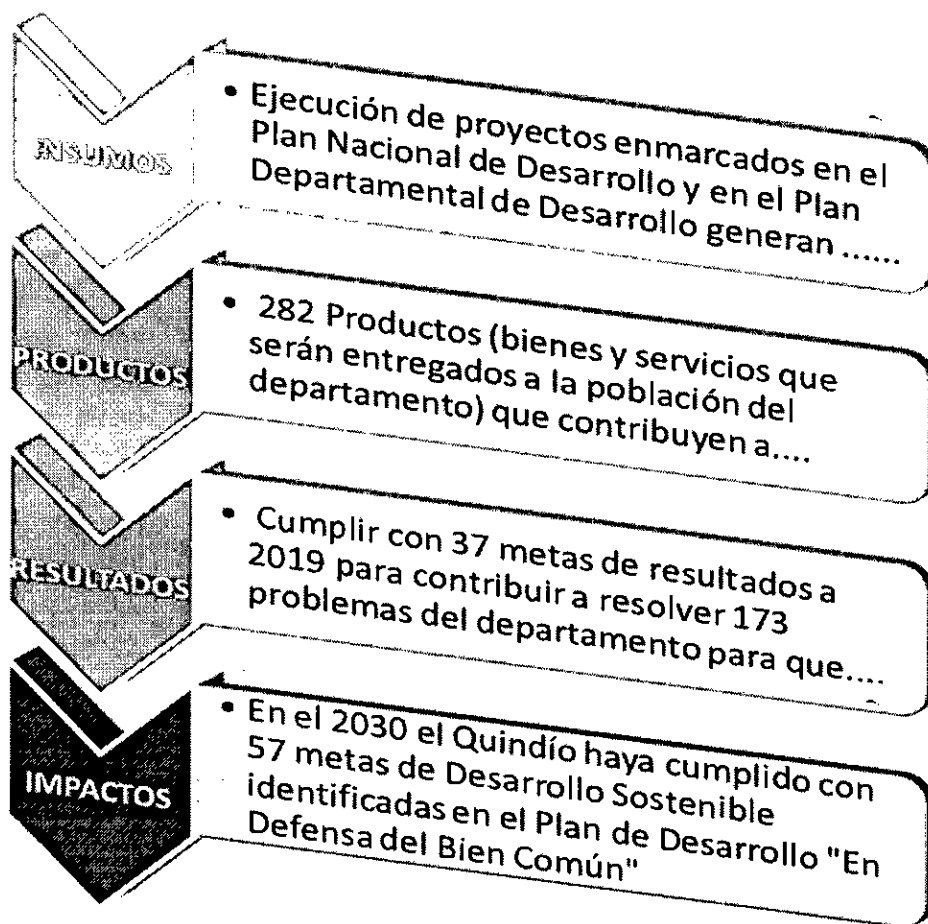
ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

(Ver anexo diagnóstico general del departamento y anexo síntesis de los problemas de desarrollo del departamento), están directamente afectando la posibilidad de que el Quindío cumpla con su compromiso con la humanidad para 2030. En el anexo se observa que los problemas de desarrollo encontrados en el Quindío, están afectando en la actualidad el cumplimiento de 57 de las 169 metas planteadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030.

La cadena de valor que articula los problemas del desarrollo del departamento con productos y metas de resultado y de impacto, se expresa en el siguiente gráfico .

DIAGRAMA DE CADENA DE VALOR PARA EL PLAN DE DESARROLLO



Construcción Territorial de la Paz

Colombia cuenta en la actualidad con grandes oportunidades para construir un país en paz: un Plan Nacional de Desarrollo que le apuesta a la paz por los próximos años y los diálogos entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, que buscan la terminación del conflicto armado para dar paso a una fase de construcción de paz entre todos los colombianos y colombianas.

Estas dos oportunidades serán de gran relevancia a nivel departamental y municipal si su implementación se basa en un enfoque territorial que, con el liderazgo de las autoridades y la sociedad, genere acciones de política participativas e incluyentes, acordes con las necesidades, experiencias y capacidades de los territorios, en articulación con el Gobierno Nacional y otros aliados como la cooperación internacional, el sector privado, las universidades y otras expresiones de la sociedad civil organizada.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

Así las cosas, el Plan Nacional de Desarrollo como instrumento de planeación que orienta las políticas sectoriales y transversales, sus metas y líneas de inversión para el cuatrienio, propone tres objetivos pilares en la Colombia en paz:

- Fortalecer la construcción de paz y garantizar su sostenibilidad.
- Integrar el territorio y sus comunidades, para contribuir al cierre de brechas poblacionales y sociales.
- Reducir las desigualdades sociales y territoriales entre los ámbitos urbano y rural, mediante el desarrollo integral del campo.

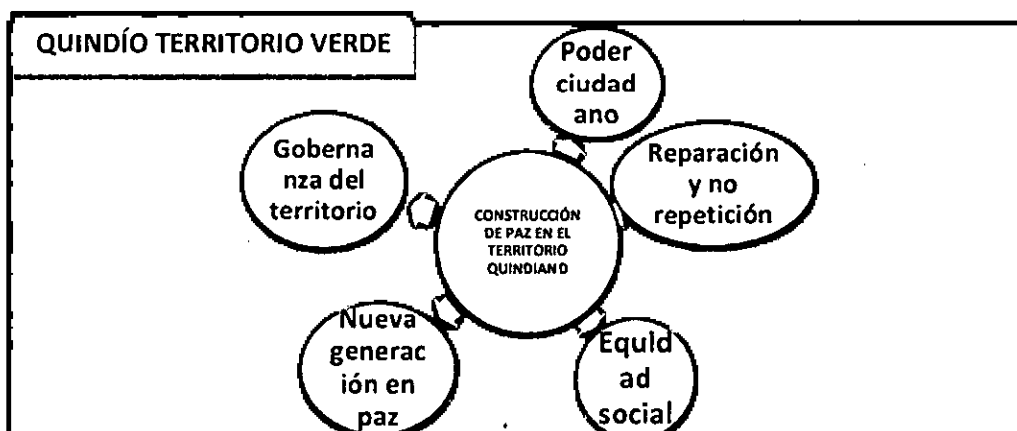
El Plan de Desarrollo aportará a la construcción y sostenibilidad del desarrollo y la paz territorial mediante tres premisas. La primera está dada por la contribución al goce efectivo de derechos para lograr una vida digna, en donde las organizaciones sociales y comunitarias se movilicen como sujetos políticos incidiendo en la transformación del territorio y al tiempo que se avance en la construcción de una nueva institucionalidad pública abierta a la participación, bajo un enfoque donde prime la garantía de los derechos ciudadanos y el bien común.

La segunda premisa está relacionada con la transformación positiva de los modos de relacionamiento entre los actores del territorio, lo cual requiere una nueva forma de entendimiento entre la institucionalidad pública territorial y nacional, los pobladores, las empresas y otras organizaciones sociales. Este nuevo tipo de relaciones entre los actores estratégicos del territorio debe materializarse en acuerdos orientados a la transformación positiva de los conflictos territoriales, la construcción compartida de visiones y la puesta en marcha de apuestas regionales de largo plazo.

La tercera es la integralidad de los esfuerzos del departamento en el propósito de consolidar la paz territorial. Esto se manifiesta en que la totalidad de los programas del Plan de Desarrollo del departamento del Quindío se orientan a la consolidación de esa paz tan anhelada por la ciudadanía. Desde el desarrollo agroecológico, pasando por la protección de ecosistemas, el fomento de la participación democrática, las acciones preventivas en salud, la atención integral de la primera infancia, hasta el incremento de la calidad educativa, entre otras, son concebidas por el Plan como oportunidades de defensa del bien común y por tanto, acciones articuladas para construir la paz en el territorio quindiano.

Quindío territorio verde es la visión que concentra la posibilidad de acuerdos estructurantes de la paz en el departamento del Quindío. El Plan de desarrollo es una apuesta territorial que, desde el poder ciudadano, la equidad social, la gobernanza del territorio y la reparación a las víctimas del conflicto, proyectan una nueva generación en paz en un departamento que le apuesta a la defensa de los recursos naturales como fuente creadora de vida y convivencia pacífica.

Construcción territorial de paz





Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

Esta iniciativa tiene como objetivo principal crear las condiciones necesarias para la construcción de paz en el territorio quindiano, a través de cinco grandes componentes:

Poder ciudadano. Donde la ciudadanía asume el control de las decisiones sobre el desarrollo del departamento, por tal razón, se fortalecerán escenarios de participación, exaltando la voz de aquellos actores que históricamente han sido relegados de estos espacios como los indígenas, las personas en condición de discapacidad, los afrocolombianos y las mujeres, entre otros. Se fortalecerán espacios e iniciativas de participación política de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, dentro de la esfera escolar y comunitaria para la generación de un nuevo liderazgo para la paz y el desarrollo sostenible.

Reparación y garantías de no repetición. La responsabilidad mayor sobre los programas de verdad y la justicia es del gobierno nacional, mientras que el departamento se enfocará básicamente en programas de reparación social y comunitaria y en coadyuvar con las acciones que brinden garantías de no repetición en el territorio quindiano.

Equidad social. Gracias al enfoque integral de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se profundizará en la inclusión de los sectores que han sido más discriminados o desprotegidos, para fortalecer su atención, actuación y participación. Se trata fundamentalmente de crear condiciones sociales, económicas y culturales para el respeto hacia las diferentes confesiones religiosas, las personas LGBTI, las mujeres y las niñas, los discapacitados, la población afrocolombiana y las víctimas del conflicto, entre otras. Se trabajará en la generación de espacios pacíficos de desenvolvimiento que les permita acceder en condiciones de igualdad y con enfoque diferencial, a la misma calidad a bienes y servicios pero, sobre todo, a la garantía y respeto por sus derechos.

Gobernanza del territorio. Uno de los mandatos ciudadanos más importantes para esta administración es encaminar toda acción política y administrativa hacia el buen gobierno, asegurando la preservación del interés general por encima del individual, el fortalecimiento de lo público y la transparencia para gestionar los mejores escenarios de bienestar social para todos y todas¹. La gobernabilidad democrática debe garantizar que tanto la sociedad como las instituciones públicas generen espacios de encuentro y acuerdo para orientar, implementar y evaluar permanentemente las acciones de desarrollo en el marco del enfoque de un Quindío Verde.

Nueva generación en paz. La familia como espacio propicio para el buen desarrollo de la infancia, la adolescencia y la juventud, es uno de los focos más importantes a intervenir con planes y proyectos que permitan consolidar estrategias de convivencia al interior del núcleo familiar desde un enfoque de derechos. Toda intervención que se haga por parte del gobierno departamental en el bienestar, desarrollo y protección de niños, niñas, adolescentes y jóvenes deberán consolidar la cultura del buen trato y de la convivencia pacífica para que la generación que está emergiendo llegue al 2030 (cuando se cumplen los ODS) con una visión de desarrollo y paz completamente diferente a la que se ha tenido en los últimos 60 años.

Estos pilares de la construcción territorial de paz se trabajarán con criterios transversales que tienen que ver con:

- a. Activa y decisoria participación ciudadana, especialmente de víctimas y población reincorporada.
- b. Papel protagónico del sector privado y de las universidades en el diseño e implementación de los proyectos.

¹ Fundación Buen Gobierno. En: <http://www.buengobierno.com/logros/>



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

- c. Permanente y fluida comunicación con la sociedad quindiana sobre avances y dificultades en la ejecución del programa de paz territorial.
- d. Diseño e implementación de proyectos a partir de acuerdos locales y regionales sobre sus propósitos y requerimientos operativos

Metas de resultado

A continuación, se presentan las 38 metas de resultado que, como indicadores trazadores del desarrollo del departamento, implican una acción intersectorial y altamente coordinada entre las diferentes dependencias, programas y subprogramas. Estas metas concretan la visión de un Quindío Verde y los objetivos de desarrollo planteados alrededor de los ODS y de la construcción territorial de paz.

CUADRO SINTESIS METAS DE RESULTADO

DESCRIPCIÓN META DE RESULTADO	LÍNEA DE BASE	AÑO	META 2019	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1. Evitar que 15 mil toneladas de material recuperable lleguen a los rellenos sanitarios en el departamento	ND	2015	15.000 Ton	CRQ Minvivienda
2. Mantener la oferta hídrica promedio anual de las Unidades de Manejo de Cuenca (UMC) del Departamento del Quindío	43,29 m3/s	2014	43,29 m3/s	CRQ
3. Disminuir la presión por cargas contaminantes, medida por el índice de Alteración Potencial de la Calidad del Agua (IACAL), a categoría "moderada"	Muy Alta	2014	Moderada	IDEAM
4. Aumentar a 3.000 has, el área recuperada, rehabilitada o restaurada en el departamento, de acuerdo a las áreas determinadas para tal efecto en el Plan Nacional de Restauración	2730 Ha (4,08%)	2015	3.000 Ha (4,48%)	SADRA Minambiente
5. Igualar la tasa de desempleo del departamento al promedio nacional para 2019	12,9% (Quindío) Vs. 8,9% (nacional)	2015	En la actualidad este valor equivaldría al 8,9%	
6. Equiparar el crecimiento del PIB del departamento del Quindío al PIB nacional	3,4% (Quindío) Vs. 4,6% (Nacional)	2014	En la actualidad este valor equivaldría al 4,6%	DANE
7. Disminuir el porcentaje de personas en situación de pobreza	31,7%	2014	27%	



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

DESCRIPCIÓN META DE RESULTADO	LÍNEA DE BASE	AÑO	META 2019	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8. Aumentar el 20%, en pesos constantes, el valor de "hoteles, restaurantes, bares y similares" en el PIB	665	2014	798	DANE (cifra en miles de millones)
9. Mantener en buen estado las vías del departamento	59%	2013	87%	Ministerio de Transporte INVIAS
10. Reducir la tasa de homicidios en el Quindío	42.34 x 100 mil	2014	35 x 100 mil	Instituto Nacional de Medicina Legal. Forensis
11. Reducir lesiones fatales en accidente de tránsito	95 x 100 mil	2014	80 x 100 mil	Forensis. Datos para la vida
12. Reducir casos de hurto a residencias, comercio y personas	3166	2014	2500	Policía Nacional. Revista Criminalidad..
Aumentar el porcentaje de cumplimiento de la Ley 1448 del 2011 de atención a víctimas	71,04	2014	88,17%	Ministerio del Interior y UARIV
14. Declarar al departamento libre de analfabetismo	6,20%	2012	3.0%	Ministerio de Educación Nacional
15. Aumentar la cobertura neta en educación secundaria Quindío	73,23%	2003-2015	78,00%	Ministerio de Educación Nacional
16. Duplicar el número de instituciones educativas oficiales del departamento con el índice sintético de calidad educativa (ISCE) en el nivel de básica primaria, secundaria y media por encima del promedio nacional	45	2015	90	Ministerio de Educación Nacional
17. Disminuir las instituciones de educación que fueron clasificadas en nivel C por resultados obtenidos en pruebas saber 11	63,27%	2014	50%	ICFES
18. Duplicar los programas en la educación superior acreditados con alta calidad	6	2011-2013	12	Ministerio de Educación Nacional
19. Disminuir la proporción de niños que desertan en educación básica secundaria y media	8,06% EBS 5,77% EM	2015	5% EBS 4% EM	Secretaria de educación departamental. Ministerio de Educación Nacional



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

DESCRIPCIÓN META DE RESULTADO	LÍNEA DE BASE	AÑO	META 2019	FUENTE DE VERIFICACIÓN
20. Disminuir la proporción de estudiantes que desertan en educación superior	8,8 de cada 100	2015	7 de cada 100	Secretaria de educación departamental. Ministerio de Educación Nacional
21. Disminuir el porcentaje de mujeres amenazadas por sus compañeros sentimentales	30.7%	2010	27%	Encuesta Nacional de Demografía y Salud. Profamilia
22. Disminuir incidencia de violencia intrafamiliar	174,7 x 100 mil habitantes	2014	150 x 1000 habitantes	Medicina Legal
23. Reducir la proporción de los alimentos importados (frutas y verduras) de otros departamentos	92%	2016	85%	SIPSA - DANE
24. Disminuir o mantener la proporción de niños menores de 5 años en riesgo de desnutrición moderada o severa aguda	2,1 de cada 100	2014	2,1 de cada 100	Secretaria de salud. Plan decenal de salud pública 2012-2022
Reducir la mortalidad de niños menores de 5 años por ERA	13 x 100 mil habitantes	2014	10 x 100 mil habitantes	Secretaria Departamental de Salud
26. Disminuir incidencia de afectados por Enfermedad Diarreica Aguda -EDA-	76,1 x 1000 habitantes	2015	60 X 1000 habitantes	Secretaria Departamental de Salud
27. Incrementar cobertura de afiliación al sistema general de seguridad social en salud	89,95%	2016	92%	Secretaria de salud. Plan decenal de salud pública 2012-2021
28. Incrementar el % IPS con seguimiento por parte del departamento	50%	2015	100%	Secretaria de salud. Plan decenal de salud pública 2012-2021
29. Disminuir o mantener mortalidad en menores de 1 año	8,8 x 1000 nacidos	2015	8,8 x 1000 nacidos	Secretaria Departamental de Salud - SISPRO-
30. Disminuir o mantener la mortalidad en menores de 5 años	11,34 x 1000	2015	11,34 x 1000 niños menores de 5 años	Secretaria Departamental de Salud - SISPRO-2015.
31. Disminuir la incidencia de embarazo en adolescentes	24,90%	2013	20%	PNUD con base en los microdatos de Estadísticas Vitales del DANE



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

DESCRIPCIÓN META DE RESULTADO	LÍNEA DE BASE	AÑO	META 2019	FUENTE DE VERIFICACIÓN
32. Reducir la proporción de jóvenes en el sistema de responsabilidad penal con riesgo alto de reincidencia en las conductas delictivas	6 de cada 10	2014	5 de cada 10	Policía Nacional. Observatorio del Delito. Revista de Criminalidad.
33. Sostener la tasa de Mortalidad Materna por causas directas.	0	2015	0	Secretaría Departamental de Salud - Sispro
34. Aumentar el % de personas discapacitadas atendidas	ND		40%	Secretaría de familia
35. Aumentar la cobertura de adultos mayores atendidos	23 mil adultos mayores atendidos	2015	24 mil adultos mayores atendidos	Secretaría de Familia
36. Aumentar la utilización de escenarios deportivos como coliseos y canchas de fútbol	40%	2013-2014	60%	Indeportes. En: Observatorio departamental. Anuario estadístico. Secretaría de Planeación.
37. Elevar el promedio de la participación de la ciudadanía en los procesos de elección popular en el cuatrienio	54,61%	2016	60%	Registraduría
38. Consolidar mecanismos de integración regional y municipal	0	2013-2014	2	Planeación Departamental

CAPÍTULO SEGUNDO COMPONENTE ESTRATÉGICO

ARTICULO SEXTO. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ DEL QUINDÍO.

Respetando los lineamientos establecidos en el Programa de Gobierno, el Plan de Desarrollo contempla 5 Estrategias:

- **Desarrollo Sostenible**, mitigación y adaptación al cambio climático en el Quindío, para atender los graves problemas de disponibilidad, uso y tratamiento de las aguas en el Departamento.
- **Prosperidad con Equidad**, para afrontar la desaceleración económica del Departamento.
- **Inclusión Social**, centrada en la protección a la vida y en la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para que aporten al desarrollo de un nuevo Quindío.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

- **Seguridad Humana**, tiene que ver con un Quindío Inteligente, tolerante, solidario, para resolver los problemas de inseguridad que sufre el Departamento, pero además tratando otros aspectos que ponen en riesgo inmediato la existencia de diversas poblaciones dentro de un enfoque de seguridad humana.
- **Buen Gobierno**. Al rescate del interés común, ante la crisis de gobernabilidad democrática en el Departamento.

Los Programas y Subprogramas identificados como estratégicos en este Plan de Desarrollo debido al Impacto Social, Ambiental, Económico y/o de Desarrollo Territorial, e incluidos dentro de la Matriz Estratégica del Plan de Inversiones, son considerados de importancia estratégica debido al impacto que su ejecución generará en el Departamento del Quindío y que en algunos casos podrán trascender la vigencia del periodo de Gobierno.

A nivel de Políticas, la ejecución del Plan de Desarrollo será orientada por ocho (8) políticas territoriales, sectoriales y poblacionales que desarrollarán de manera transversal los ejes estratégicos anteriormente planteados. Estas políticas, complementadas por los planes departamentales de salud y educación que se elaboran bajo los lineamientos del gobierno nacional, serán diseñadas o ajustadas de acuerdo con el estado en que se encuentren en la actualidad, y teniendo en cuenta el nuevo contexto para el cumplimiento de los Objetivo de Desarrollo Sostenible al 2030 y la construcción territorial de la paz en el Departamento del Quindío.

Ordenamiento territorial y manejo integral del agua. Definirá los criterios básicos para la ocupación del territorio del departamento dando prioridad a la protección y conservación del patrimonio natural y, sobre todo, a los corredores hidrobiológicos que atraviesan el mismo. Será una política de ocupación y uso del territorio alrededor del recurso hídrico, de su aprovechamiento sostenible y de la protección y conservación de los ecosistemas asociados a este.

Manejo integral de residuos. Dentro de una perspectiva de escala regional se definirán, acorde con los criterios de ordenamiento del territorio, los lugares y mecanismos de integración para el aprovechamiento de los residuos que se disponen actualmente en el departamento. Especial énfasis se hará en la posibilidad de integrar el manejo de diferentes tipos de residuos entre los que se cuentan: materiales de construcción, neumáticos, aceites industriales, aceites de consumo residencial, material aprovechable (cartón, papel, vidrio, entre otros) y residuos sólidos.

Turismo. Siendo el gran potencial y una de las mayores apuestas del departamento para la prosperidad con equidad, se requiere de un instrumento que ordenen de manera colaborativa entre los diversos actores en el territorio, los procesos que regulan la actividad turística. Turismo responsable con el patrimonio natural del Quindío, respetuoso de su paisaje cultural cafetero y capaz de fortalecer lazos de amistad y convivencia entre diversas culturas, serán algunos de los elementos que orienten las orientaciones de largo plazo que entregue esta política.

Tecnología e Innovación. Acorde con los avances y en estrecha colaboración con el Consejo Regional de Competitividad del departamento, se desarrollarán los lineamientos de ciencia, tecnología e innovación asociadas a las grandes apuestas de prosperidad y desarrollo sostenible en el contexto de construcción de paz que se propone para el Quindío en un horizonte hasta el 2030. Desarrollo agro ecológico



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

Familia. El esfuerzo más importante de política social del departamento será la construcción colectiva de la política de familia como enfoque integrador de lineamientos sectoriales (salud, educación, cultura, entre otras) y poblacionales (NNAJ, discapacidad, entre otras) bajo un enfoque coherente que permita su articulación conceptual, operativa y de evaluación. Adicionalmente, el departamento del Quindío ha avanzado en el diseño de diferentes políticas poblacionales y de género con enfoque diferencial. Estas deberán ser ajustadas y actualizadas teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los procesos de construcción de paz en el territorio del Quindío.

Soberanía y seguridad alimentaria. La provisión de alimentos básicos para la supervivencia de la población del Quindío orientada por criterios de autosuficiencia y partiendo del potencial agroecológico del departamento, se convierte en prioridad para el cumplimiento de los ODS y la construcción de paz en el territorio. El enfoque de trabajo será integral ya que debe cobijar la totalidad del ciclo productivo, de comercialización y de consumo. Desde el potencial agroecológico hasta los hábitos alimenticios de la población quindiana y de sus huéspedes, serán incluidos en su diseño.

Construcción de paz y cumplimiento de ODS. La política de construcción de paz en el territorio del Quindío debe estar íntimamente asociada al cumplimiento de los compromisos con la humanidad planteada por los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el 2030. Como se ha mencionado, este momento representa la mejor oportunidad para articular los dos enfoques con el fin de cerrar un ciclo de confrontación interna que implica acciones de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, y abrir un horizonte de desarrollo en paz para las nuevas generaciones. La política deberá integrar sabiamente, bajo la visión de Quindío Territorio Verde, estas dos grandes oportunidades que confluyen en la actualidad.

Seguridad y Convivencia. El Plan Integral de Seguridad (PIS) se construirá bajo los lineamientos definidos por el gobierno nacional, haciendo especial énfasis en la articulación de los diferentes factores de riesgo que inciden en la seguridad ciudadana. Especial énfasis se hará en la definición y articulación de labores articuladas con otras dependencias para trabajar con los jóvenes que se encuentran en riesgo de iniciar una carrera delictiva.

ARTÍCULO SÉPTIMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO

Movilizar a la sociedad del departamento del Quindío en torno a la protección y conservación del patrimonio natural como fuente de vida, de desarrollo sostenible y de construcción de paz.

Se trata de ordenar el territorio departamental alrededor de las fuentes de agua como sustento de vida. La protección y conservación de la biodiversidad y los ecosistemas serán prioridad para consolidar una visión de departamento sustentado en la defensa de la riqueza natural como fuente de reconciliación y convivencia ciudadana.

Esta estrategia centra su acción en la protección de las fuentes de agua, el control de las actividades que contaminan las corrientes acuíferas, así como el mantenimiento o recuperación de corredores hidrobiológicos y de la biodiversidad asociada a los ecosistemas del Quindío, como factor determinante para la convivencia y la paz en el departamento. Es deber del departamento aplicar el principio fundamental del "bien común" para que los intereses particulares que afectan



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

y deterioran la biodiversidad en el Quindío no agudicen los impactos del cambio climático sobre la región.

La protección de la riqueza natural es el principio de la recuperación de la vida en el departamento. La administración departamental se opone cualquier actividad extractiva que ponga en riesgo la biodiversidad y la disponibilidad o calidad del agua en el departamento.

Un esfuerzo especial se realizará para impulsar actividades productivas asociadas a los potenciales ecológicos del departamento. El turismo, los servicios ambientales, los cultivos orientados a los Mercados Verdes, la promoción y utilización de tecnologías limpias, la producción de energía limpia, los programas regionales de recuperación y aprovechamiento de todo tipo de residuos (sólidos, de construcción, aceites, neumáticos, entre otros) se constituyen en parte de las acciones del Plan de Desarrollo con el ánimo de consolidar un aparato productivo regional sustentado en la riqueza natural y paisajística y de prestación de servicios.

METAS DE RESULTADO

DESCRIPCIÓN META DE RESULTADO	LÍNEA DE BASE	AÑO	META 2019	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Evitar que 15 mil toneladas de material recuperable llegue a los rellenos sanitarios en el departamento	ND	2015	15.000 Ton	CRQ Minvivienda
Mantener la oferta hídrica promedio anual de las Unidades de Manejo de Cuenca (UMC) del Departamento del Quindío	43,29 m ³ /s	2014	43,29 m ³ /s	CRQ
Disminuir la presión por cargas contaminantes, medida por el Índice de Alteración Potencial de la Calidad del Agua (IACAL), a categoría "moderada"	Muy Alta	2014	Moderada	IDEAM
Aumentar a 3.000 has, el área recuperada, rehabilitada o restaurada en el departamento, de acuerdo a las áreas determinadas para tal efecto en el Plan Nacional de Restauración	2730 Ha (4,08%)	2015	3.000 Ha (4,48%)	SADRA Minambiente

PROGRAMA: QUINDÍO TERRITORIO VITAL

OBJETIVO:

Avanzar en el crecimiento sustentable del departamento del Quindío, de tal manera que se asegure el uso apropiado del patrimonio natural y de los bienes y servicios que de él se generan. Gracias a ello, se logrará la reducción de la vulnerabilidad a los efectos negativos de la variabilidad climática y de los efectos antrópicos sobre el ambiente



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

DESCRIPCIÓN:

Trabajando permanentemente con y para las comunidades del departamento, fortaleciendo el conocimiento sobre el mismo, aprovechando sus potenciales e invirtiendo en la solución de sus problemas y necesidades, se cimentara y empoderara a la comunidad del futuro para hacer del Quindío el espacio vital que todos sus habitantes requieren, un espacio con oportunidades, verde y con equidad para la vida. El poder y compromiso de la ciudadanía deberá facilitar el ejercicio de las funciones de control y vigilancia del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y la protección de la biodiversidad, de la mano con la autoridad ambiental del departamento.

La gobernanza del agua en el marco de una visión de Quindío territorio verde es fundamental para construir la paz; se deben reducir los conflictos por el uso del agua, por su disponibilidad y tratamiento, se debe fortalecer una cultura que privilegia el agua sobre la minería como fundamento de la paz en el territorio.

En el marco de la Construcción de paz, el programa implementará acciones para enfrentar los desafíos del desarrollo integral, la sostenibilidad ambiental y el ordenamiento del territorio. Aspectos básicos a abordar dentro del mismo serán (i) el uso de la tierra; (ii) la atención de zonas de reserva ambiental; (iii) la activa incidencia ciudadana en el control del recurso agua (gobernanza del agua); (iv) el acceso al agua potable y saneamiento básico en zonas urbanas y rurales; (v) los planes de ordenamiento de la propiedad rural; (vi) las actividades agropecuarias, forestales y mineras en el territorio; y (vii) la productividad rural y el desarrollo sostenible que garantice el bienestar económico y social de la población en el largo plazo. El programa fortalecerá la provisión de los bienes y servicios ecosistémicos que el departamento necesita aumentando así la capacidad de recuperación del ambiente natural ante los impactos de las actividades productivas.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se orientan de manera directa a la protección y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el ambiente previstos en este programa, son:

- Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos
- Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos
- Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y de producción sostenibles
- Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
- Objetivo 15. Proteger, restablecer, y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, la lucha contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de biodiversidad biológica

Subprograma Generación de entornos favorables y sostenibilidad ambiental

Cada entorno ofrece oportunidades prácticas para la ejecución de estrategias integrales que contribuyan a favorecerlo. Con este subprograma se busca principalmente implantar una visión de largo plazo en el aprovechamiento de residuos sólidos y el uso de energías alternativas, a partir del ordenamiento y gestión de los residuos convencionales, especiales y peligrosos,



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

propiciando inversiones para el desarrollo sanitario con un enfoque multisectorial, la producción más limpia y la protección de la biodiversidad y el territorio, contribuyendo a mitigación y adaptación del mismo a la vulnerabilidad climática.

Se promoverá el desarrollo de una política departamental en el manejo de residuos sólidos y el uso eficiente de energía, que establezca una visión de largo plazo para el ordenamiento y gestión de los residuos sólidos convencionales, especiales y peligrosos, así como residuos de construcción, aceites de cocina y lubricantes usados, llantas, entre otros, que minimice el impacto que estos generan sobre el ambiente y la salud; la clasificación y separación en la fuente de los residuos en hogares, sectores comerciales, instituciones, entre otros, en articulación con la recolección por separado de los mismos por parte de los operadores, para lo cual se apoyarán los planes de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) municipales dentro de una estrategia regional de cultura de manejo y aprovechamiento. Se estimularán alianzas público privadas (APP) para el aprovechamiento y manejo industrial de los diferentes tipos de residuos, disminuyendo así la cantidad que se dispone actualmente en los rellenos sanitarios y otros lugares del departamento.

Paralelamente se promoverá el uso de energías limpias como la generación fotoeléctrica, eólica y de otras fuentes no convencionales de energía en las zonas rurales, teniendo en cuenta la Ley 1715 de 2014, y se apoyará el uso racional de los recursos, el uso eficiente de energía y el consumo sostenible, desarrollando actividades en el marco de la política nacional de producción más limpia, y actividades de Buenas Prácticas Ambientales (BPA) en los sectores productivos del departamento.

En este subprograma se implementará el sistema de gestión ambiental departamental (SIGAD) articulando diferentes actores del sector productivo, liderando la articulación interinstitucional para el fortalecimiento de los sistemas regional, departamental y municipal de áreas protegidas (SIRAP-SIDAP-SIMAP) con el apoyo a los planes de manejo de los Distritos Regionales de Manejo Integrado DRMI de los municipios de Salento, Génova, Pijao, el Distrito de Conservación de Suelos Barbas Bremen DCSBB del municipio de Filandia, entre otros. También se apoyará el desarrollo del plan departamental 2013-2024 para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos con la participación en el comité interinstitucional para el control del tráfico ilegal de fauna y flora del Quindío, promoviendo la silvicultura urbana en los municipios del departamento y apoyando la protección de entornos de alta sensibilidad por la presión que ejercen las actividades antrópicas como el Valle del Cocora, entre otros, lo cual se reflejará en mejorar las condiciones de los espacios vitales de los grupos menos favorecidos de la sociedad Quindiana, fomentando el desarrollo humano, la salud, la calidad de vida y la adaptación al cambio y la vulnerabilidad climática.

Así mismo, se busca atenuar los problemas entre los diferentes sectores de actividades extractivas, en particular la mega minería, que genera conflictos de suelo, manejo de aguas, actividades agroecológicas y de protección ambiental, apoyando a los municipios en las acciones de control y vigilancia de la explotación minera de conformidad con la normatividad legal y las directrices de la autoridad ambiental del departamento. La afectación de los ecosistemas estratégicos para el Quindío por la presión del turismo y la mega minería como causa de los mayores conflictos sociales a futuro se intervendrán decididamente en este cuatrienio, facilitando la participación de la comunidad en la gestión de su territorio y el entorno que quieren.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20(26 MAY 2016)

Es importante frente a la mitigación de los efectos y la adaptación al cambio climático apoyar la formulación del plan integral departamental de cambio climático, los programas sectoriales y las líneas estratégicas de acción y proyectos dentro de los lineamientos del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) enmarcado por el Plan Nacional de Desarrollo "Prosperidad para Todos" 2010-2014, la Ley 1450 de 2011, y el Conpes 3700 de 2011, así como articularse al plan de acción del nodo regional de cambio climático para la eco región del eje cafetero 2014-2019, y la participación en el Comité departamental intersectorial de mitigación y adaptación al cambio climático.

METAS DE PRODUCTO

META PRODUCTO	LÍNEA BASE 2015	LÍNEA ESPERADA 2019	INDICADOR
Implementar un (1) Sistema de Gestión Ambiental Departamental SIGAD	0	1	Sistema de Gestión Ambiental Departamental SIGAD implementado
Apoyar cuatro (4) planes de manejo de áreas protegidas del departamento	3	4	Planes de manejo apoyados
Apoyar el Plan Departamental para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos PDGIB 2013-2024	1	1	Plan departamental apoyado
Diseñar y ejecutar una política departamental de uso racional de residuos sólidos y uso eficiente de energía	0	1	Política departamental diseñada y ejecutada
Desarrollar en (5) cinco de los sectores productivos del departamento, actividades de producción más limpia y Buenas Prácticas Ambientales (BPA)	3	5	actividades de producción desarrolladas
Apoyar a los doce (12) municipios en las acciones de control y vigilancia de la explotación minera en coordinación con la autoridad ambiental	3	12	Número de municipios en acciones de control y vigilancia de la explotación minera apoyados

Subprograma Manejo integral del agua y saneamiento básico

Con este programa se busca principalmente avanzar en la sostenibilidad del patrimonio hídrico, a través del ordenamiento ambiental de las cuencas abastecedoras para mejorar la oferta, calidad, y sostenibilidad, regulación hidrobiológica, y el acceso al agua potable y saneamiento básico con calidad y equidad.

Se pretende evaluar técnica y participativamente el estado actual y el nivel de vulnerabilidad del recurso hídrico y de los ecosistemas asociados y establecer estrategias de educación, comunicación y sensibilización de actores sociales e institucionales frente a su cuidado; así mismo, propiciar la reconversión productiva en los sectores productivos y en la actividad primaria para dar un uso más eficiente en temas de riego y consumo para la zona rural.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

Dentro de las acciones a realizar, están (i) el diseño e implementación del Fondo del Agua del Departamento del Quindío, y la generación de sinergias interinstitucionales e intersectoriales que permitan operar dicha herramienta financiera; (ii) la mejora de la calidad y la minimización de la contaminación de las fuentes superficiales de agua; y (iii) la caracterización de los servicios ecosistémicos de las cuencas de abastecimiento de los acueductos municipales y rurales para la implementación de acciones en el mejoramiento de la calidad de las fuentes superficiales de agua

A través de la estructuración del PAP-PDA Quindío (según el Decreto compilatorio 1077 del 2015 y la Ley 1151 de julio 24 de 2007 - Convenio de cooperación técnica 072 de septiembre de 2008 con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y los Convenios de cooperación y apoyo financiero entre los municipios y el gestor PAP-PDA del Quindío 2009 - 2020 y sus ordenanzas), se busca generar estrategias de planeación y coordinación interinstitucional, con el objeto de lograr la armonización integral de los recursos, y la implementación de esquemas eficientes y sostenibles en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico. Es vital propender por la gestión del agua y saneamiento básico del departamento del Quindío para garantizar la cobertura, continuidad, calidad y aseguramiento en la prestación del servicio.

Se quiere con ello aumentar el acceso de la población urbana y rural a métodos de abastecimiento, y para ello es necesaria la formulación y elaboración de estudios y diseños para agua potable y saneamiento básico, así como el monitoreo, control, seguimiento y evaluación permanente de los factores que afectan la calidad del agua de los afluentes que surten los acueductos municipales y, especialmente, a los que surten acueductos veredales y comunitarios del agua para consumo.

Para ello se implementarán acciones como (i) la línea base situacional de los prestadores de servicios públicos rurales en el departamento; (ii) acciones para su formalización institucional; (iii) apoyo a los planes maestros de acueducto y alcantarillados urbanos y rurales; (iv) así como el apoyo a la gestión de los recursos requeridos para financiar la construcción de los colectores, plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y Plantas de tratamiento de Agua potable (PTAP) en los municipios, de acuerdo a las prioridades definidas en los estudios de diseño. Ello implica coordinar la gestión para el desarrollo de la infraestructura y la construcción de las obras necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el área urbana y en el área rural de los municipios del Quindío, y (v) generar una estrategia para la planificación del manejo de vertimientos asociada a los planes de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) municipales y con relación al manejo de residuos sólidos se generará una propuesta regional para la cultura del manejo, aprovechamiento y disposición final de los mismos.

Se busca paralelamente, desarrollar una estrategia de acompañamiento social para la ejecución de actividades y obras de agua potable y saneamiento básico, la actualización e implementación de un instrumento de planeación ambiental para el sector que garantice el cumplimiento de la normatividad ambiental para la adecuada prestación del servicio, y la realización de estudios y proyectos de para la gestión del riesgo que contribuya en la disminución del riesgo y manejo de emergencias en la prestación de servicios.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

METAS DE PRODUCTO

META PRODUCTO	LÍNEA BASE 2015	LÍNEA ESPERADA 2019	INDICADOR
Crear e implementar el Fondo del Agua del departamento del Quindío	0	1	Fondo del Agua creado e implementado
Caracterizar los servicios ecosistémicos en seis (6) cuencas de abastecimiento de los acueductos municipales con sus correspondientes acciones de mejoramiento	1	6	Número de cuencas con servicios ecosistémicos caracterizados
Formular y ejecutar veinte (20) proyectos de infraestructura de agua potable y saneamiento básico	35	20	Número de proyectos de infraestructura formulados y ejecutados
Apoyar veinte (20) proyectos de agua potable y saneamiento básico de acuerdo al plan de acompañamiento social	1	20	Número de proyectos acompañados
Actualizar e implementar el plan ambiental para el sector de agua potable y saneamiento básico	1	1	Plan ambiental actualizado e implementado
Ejecutar tres (3) proyectos para el aseguramiento de la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico urbano y rural	1	3	Número de proyectos ejecutados para el aseguramiento de la prestación de servicios
Formular e implementar dos (2) proyectos para la gestión del riesgo del sector de agua potable y saneamiento básico.	0	2	Proyectos para la gestión del riesgo ejecutados

Subprograma Bienes y servicios ambientales para las nuevas generaciones

Con este subprograma se busca implementar acciones para la recuperación y protección de áreas degradadas y de los ecosistemas estratégicos esenciales para mantener los procesos hidrobiológicos de los que depende la oferta del agua, incrementando el área de bosques restaurados en cuencas abastecedoras de agua de acueductos municipales

Se fortalecerá la producción de bienes y servicios ambientales a través de (i) la inversión en adquisición y mantenimiento de predios de conservación ambiental, su administración y ejecución de los planes de manejo ambiental (PMA) vigentes de conformidad al Título IX Capítulo 8 del Decreto 1076 del 2015 (antes Art. 111 Ley 99/93); (ii) la conservación y restauración de los ecosistemas y los procesos hidrobiológicos de los que depende la oferta del agua en el departamento; (iii) la promoción de la adopción de incentivos en materia de impuesto predial y pago por servicios ambientales en predios particulares que sean destinados a la conservación, (iv) la conservación de las cuencas de los municipios con declaratoria de Paisaje Cultural Cafetero PCC; (v) la restauración con obras de bioingeniería, áreas o zonas críticas de riesgo



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

por remoción, deslizamientos, inundaciones, avenidas torrenciales, erosión o que generen amenazas para la vida y el ambiente, y (vi) el fortalecimiento y generación de acciones complementarias de ordenamiento territorial que aporten a la conectividad de los ecosistemas. De esta manera se mejorará la oferta de bienes y servicios ambientales y se acentuará la captura de CO₂.

En materia de educación ambiental, se busca fortalecer las capacidades de educación ambiental en los espacios participativos, comunitarios, educativos y municipales con inclusión de las líneas estratégicas cultura del agua, adaptación frente al cambio climático, agua potable y el saneamiento básico, gestión del riesgo, biodiversidad, Paisaje Cultural Cafetero; así como la formación de jóvenes y mujeres líderes en educación ambiental teniendo como base la Ley 1549 de 2012, la política nacional de educación ambiental y el plan departamental de educación ambiental, para la generación de hábitos y estilos de vida saludables y sostenibles.

METAS DE PRODUCTO

META PRODUCTO	LINEA BASE 2015	LINEA ESPERADA 2019	INDICADOR
Conservar y restaurar seis (6) áreas de importancia estratégica para el recurso hídrico del departamento	2	6	Áreas conservadas y restauradas
Conservar para la sostenibilidad ambiental dos (2) cuencas de los municipios con declaratoria de Paisaje Cultural Cafetero PCC	0	2	Número de cuencas conservadas
Promover la creación y adopción en los doce (12) municipios del departamento, de herramientas para el estímulo de incentivos a la conservación	7	12	Número de municipios con acciones de incentivos a la conservación promovidas
Adquirir doscientos setenta (270) Ha para áreas de conservación en predios de importancia estratégica para el recurso hídrico del departamento del Quindío	0	270	Número de hectáreas de conservación adquiridas
Restaurar con obras de bioingeniería veinte (20) Ha en áreas o zonas críticas de riesgo.	0	20	Número de hectáreas restauradas
Desarrollar treinta y un (31) estrategias de educación ambiental en los espacios participativos, comunitarios y educativos del departamento	20	31	Número de estrategias de educación desarrolladas
Capacitar a doscientos cincuenta (250) jóvenes, mujeres, población vulnerable y con enfoque diferencial como líderes ambientales en el departamento.	ND	250	Número de jóvenes, mujeres, población vulnerable y con enfoque diferencial capacitados



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

ARTÍCULO OCTAVO. ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD.

OBJETIVO:

Consolidar en el departamento del Quindío las actividades de prestación de servicios turísticos y ambientales como ejes complementarios de desarrollo económico con equidad a la actividad agroecológica. El departamento consolidará su vocación turística a través del impulso a proyectos agroecológicos, de innovación, desarrollo tecnológico e infraestructura

Quindío, acorde con su potencial natural, debe convertirse en una de las regiones de mayor afluencia de visitantes en el país y consolidar al departamento como corazón turístico de Colombia. Ello se complementará con el apoyo a las actividades agroecológicas, a la seguridad y soberanía alimentaria y al máximo aprovechamiento de los mercados verdes que crecen ampliamente en el mundo y en el país. Se requiere del estímulo a la asociatividad, la innovación, la generación de procesos de desarrollo tecnológico en el sector agroindustrial, así como el apoyo y capacitación para la producción y la comercialización de los productos de la región. La ciencia y tecnología estará asociada a los emprendimientos agroecológicos y agroindustriales.

El Departamento debe constituirse en receptor de grandes proyectos de inversión privada interesada en los sectores de servicios comerciales, ambientales, turísticos, logísticos, de comunicaciones y de transporte. Se impulsará ante el gobierno nacional y el sector privado los grandes proyectos de infraestructura vial y férrea que utilicen al máximo tecnologías limpias y que conecten la región a su interior y con otras zonas de Colombia, especialmente en el corredor que uniría al pacífico y al Caribe colombiano sin pasar por el centro del país.

METAS DE RESULTADO

DESCRIPCIÓN METAS DE RESULTADO	LÍNEA DE BASE	AÑO	METAS 2019	FUENTES DE VERIFICACIÓN
Igualar la tasa de desempleo del departamento al promedio nacional para 2019	12,9% (Quindío) Vs. 8,9% (nacional)	2015	En la actualidad este valor equivaldría al 8,9%	DANE
Equiparar el crecimiento del PIB del departamento del Quindío al PIB nacional	3,4% (Quindío) Vs. 4,6% (Nacional)	2014	En la actualidad este valor equivaldría al 4.6%	
Disminuir el porcentaje de personas en situación de pobreza	31,7	2014	27%	
Aumentar el 20%, en pesos constantes, el valor de "hoteles, restaurantes, bares y similares" en el PIB	665	2014	798	DANE (cifra en miles de millones)
Mantener en buen estado las vías del departamento	59%	2013	87%	Ministerio de Transporte - INVIAS



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

PROGRAMA: QUINDÍO RURAL, INTELIGENTE, COMPETITIVO Y EMPRESARIAL

OBJETIVO:

Aumentar la productividad y la competitividad de las empresas de la región, fortaleciendo las habilidades y competencias del recurso humano, promoviendo la apertura de los mercados internacionales con el fin de globalizar las empresas de la región y la formación de nuevas empresas del departamento, constituyendo además una estrategia integral de desarrollo rural sustentable.

DESCRIPCIÓN:

Este programa se inscribe en el marco del Sistema Regional de Competitividad y la visión de competitividad y productividad para el departamento del Quindío contemplado en su Plan Regional a 2032 y en el cual se busca, potenciar de manera principal los sectores e iniciativas productivas allí priorizadas y demás sectores, a partir de Clúster, del impulso a las rutas competitivas y de la creación y fortalecimiento de las cadenas de valor al igual que la articulación de la oferta y demanda de instrumentos de apoyo empresarial que permita avanzar en una economía sostenible, sustentable e incluyente socialmente. Lo anterior, a través de un trabajo articulado entre la empresa, el estado y demás entes quienes, en conjunto con la sociedad civil, promuevan el desarrollo y fortalecimiento de mecanismos empresariales tales como su capital humano, el desarrollo de procesos de producción, capacidades financieras, comerciales y de mercados nacionales e internacionales al igual que el componente de investigación, innovación, ciencia y tecnología en aras de mejorar su productividad y competitividad de cara a un mercado global.

Se pretende apoyar el desarrollo de la investigación aplicada de cara a su conexión con la innovación empresarial, de manera que se procure sofisticar los bienes y servicios de las iniciativas productivas regionales mediante la incorporación de valor agregado y su potencial de integración a otras cadenas productivas que tiendan a mejorar el ingreso per-cápita de la región y el acceso a mercados internacionales con el fin de favorecer la globalización de las empresas de la región y el apalancamiento de otras nuevas con programas de formación empresarial.

Para la construcción de paz este programa pretende aportar con una economía diversificada que propicie espacios de convivencia y reduzca las desigualdades entre el sector rural y urbano promoviendo la productividad y competitividad que promueva una mejor calidad de vida en las familias en el largo plazo.

Este programa se relaciona a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible

- Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
- Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
- Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
- Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

Subprograma Innovación para una Caficultura sostenible en el Departamento del Quindío

Se pretende mejorar la calidad de vida de las familias caficultoras a través de la innovación organizacional, social, de procesos y de mercado, una producción para una caficultura sostenible en el departamento del Quindío que promueva el consumo del café de origen Quindío a nivel global, apropiar conocimiento de caficultores para el desarrollo de procesos de producción sostenible con énfasis en la calidad sensorial del café y creación de nuevos perfiles, generar conocimiento en áreas de cataciones, tostión, barismo y comercialización en los diferentes actores de la cadena de valor, creación de redes de conocimiento en jóvenes y mujeres rurales, campesinas y caficultoras, que promuevan las potencialidades rurales con miras a la empresarización, creación del portafolio de cafés origen Quindío a través de la perfilación del café de las zonas productoras, generación de instrumentos de información, promoción, comercialización y de movilización social que permitan la inserción de los cafés de origen Quindío en los mercados nacionales e internacionales, mejora el nivel de ingresos de los productores y de la población en general por la influencia que tiene la economía cafetera en el departamento y garantiza el relevo generacional en el campo que lleve al fortalecimiento empresarial y desarrollar el clúster del café con el fomento al consumo del producto de la región, promoviendo la articulación entre productores, tostadores y comercializadores con políticas que contribuyan al desarrollo de la industria cafetera. Así mismo se busca acompañamiento técnico e inversión para el sostenimiento y renovación de cafetales manteniendo las áreas cultivadas de café y apuntando a la renovación equilibrada para mejorar la competitividad, bajo un sistema que permita la conservación de la biodiversidad haciendo que perdure el paisaje cultural cafetero.

Implementar la estrategia de ciencia, tecnología e innovación agropecuaria y de acompañamiento integral para contribuir al mejoramiento de nivel y la calidad de vida de los habitantes rurales fomentando innovación y cambio técnico en los sistemas productivos para lograr rentabilidad, eficiencia, competitividad y sostenibilidad de las actividades agropecuarias

METAS DE PRODUCTO

META	LÍNEA BASE	META 2019	INDICADOR
Capacitar a cuatrocientos (400) caficultores del departamento en producción limpia y sostenible con producción de café con taza limpia, catación, tostión y barismo	20	400	Número de caficultores capacitados
Crear (6) seis grupos multiplicadores de conocimiento en emprendimiento y calidad del café para jóvenes y mujeres rurales, campesinas y cafeteras	0	6	Número de grupos multiplicadores creados
Crear (1) portafolio de café origen Quindío a través de la valoración de 6000 predios	0	1	Portafolio de café origen Quindío creado
Formalizar (1) un convenio interinstitucional para la inserción de los cafés de origen Quindío en los mercados nacionales e internacionales	0	1	Convenio interinstitucional formalizado



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

Subprograma Centros Agroindustriales Regionales para la Paz – CARPAZ

Promover la conectividad y el desarrollo tecnológico mediante la articulación de procesos de innovación, ciencia y tecnología en el sector rural mejorando las actividades productivas, la competitividad y el desarrollo empresarial creando núcleos básicos de asistencia técnica, transferencia de tecnología y apoyo tecnológico para la innovación en los procesos productivos agropecuarios, generar métodos de comercialización que propicien la innovación en los aspectos comerciales de los productos que conlleven mejoras en el diseño, presentación, posicionamiento, calidad y precio de los productos del Quindío.

Se requiere la conformación de cadenas productivas agro-empresariales, utilizando inclusive elementos tecnológicos como una plataforma de agronegocios, que generen valor agregado a la producción agropecuaria, a través de procesos de transformación, integración y articulación con los mercados, fortalecimiento de los contratos de compra previa como verdadera opción de fomento productivo, garantizando los precios y mercados, buscar la consolidación del esquema coordinación público-colectivo-privado entorno a las políticas, a los acuerdos de competitividad y a las cadenas productivas, el desarrollo de alternativas de post-cosecha y estandarización de calidad, las buenas prácticas agrícolas y condiciones sanitarias óptimas que permitan a los productos de nuestro campo la inserción en los mercados de productos agrícolas, fortalecer los Centros de Desarrollo Rural CARPAZ, ya que éste constituye un instrumento apropiado para la agricultura de precisión para la acumulación de volúmenes transables, la información de precios y mercados, la información técnica para los usuarios e involucra a la vez una nueva generación de gestores agro-empresariales: los niños y jóvenes, como también a las mujeres del campo.

Fortalecer el desarrollo de proyectos productivos rurales, con mercado y acompañamiento financiero, la creación del FIDER (Fondo de Financiamiento para el Desarrollo Rural) que favorezcan la creación de incentivos modulares que permitan la recirculación y cúmulo de recursos para los proyectos y cadenas productivas agro-empresariales, el uso de tecnologías limpias y de mínima labranza amigables con nuestro ambiente, la diferenciación productiva mediante la incorporación de sellos verdes, denominaciones de origen, certificaciones de responsabilidad social y mercados justos; la consolidación de centros logísticos estratégicos para el emprendimiento como instrumento de articulación de lo público, lo privado y la academia en ciencia y tecnología para el campo, el apoyo permanente a la mujer, las asociaciones y las empresas rurales, la creación de líneas de apoyo financiero, el contraste de la oferta pública de asistencia y demanda social orientadas hacia el sector y el mejoramiento de la infraestructura rural constituyendo así una estrategia integral de desarrollo rural sustentable en el gobierno.

Es importante considerar las catástrofes que se pueden presentar en el campo y evitar pérdidas significativas para la producción por tanto se pretende reactivar un instrumento de prevención para eventos naturales que afecten productos agrícolas, con el fin de proteger las actividades agropecuarias, frente a pérdidas económicas por plagas, enfermedades, y/o riesgos naturales, de origen climático.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

METAS DE PRODUCTO

META	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Crear e implementar seis (6) núcleos de asistencia técnica y transferencia de tecnología en el sector agropecuario	ND	6	Núcleos de asistencia creados e implementados
Apoyar cinco (5) sectores productivos agropecuarios del departamento en métodos de mercadeo que propicien innovación en los aspectos comerciales de los productos del Quindío	ND	5	Sectores productivos apoyados
Crear seis (6) centros logísticos para la transformación agroindustrial - CARPAZ	0	6	Centros logísticos creados
Capacitar seis (6) unidades agro empresariales de jóvenes y mujeres rurales	ND	6	Unidades agro empresariales capacitadas
Crear e implementar el Fondo de Financiamiento de Desarrollo Rural - FIDER	0	1	Fondo de financiamiento creado e implementado
Reactivar un instrumento de prevención por eventos naturales para productos agrícolas.	1	1	Instrumento de prevención por eventos naturales para productos agrícolas reactivado

Subprograma emprendimiento y empleo rural

Se busca reducir la informalidad en el sector rural, promover la formalización de empresas en actividades agropecuarias y de transformación agroindustrial, generar nuevos empleos formales y emprendimientos sostenibles con salud en el entorno laboral en el departamento, disminuir el desempleo rural en especial en la población joven para promover el relevo generacional, cualificar y formar para el trabajo a jóvenes, mujeres y población en condición de vulnerabilidad y con enfoque diferencial en actividades agrícolas y no agrícolas para hacerlos competitivos laboralmente.

Apoyo al fomento y fortalecimiento de asociatividad y emprendimiento solidario en el Quindío en actividades agropecuarias; fortalecer competencias y habilidades de los beneficiarios de programas de emprendimiento del sector agropecuario, promover junto con el Ministerio de Trabajo la realización de acuerdos de formalización laboral con entidades privadas para empleo formal con vocación de permanencia. Así como también apoyar la formalización de empresas en actividades agropecuarias y de transformación agroindustrial para mejorar el emprendimiento y empleo rural, generar apalancamiento a iniciativas rurales con el fin de disminuir la tasa de desempleo, capacitar y cualificar jóvenes y mujeres rurales, en actividades agrícolas y no agrícolas para hacerlos competitivos laboralmente, formar para el trabajo y el desarrollo humano a grupos de mujeres rurales campesinas y a personas en condición de vulnerabilidad y diferenciales, estrategias que llevan a un desarrollo del campo.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 2016

(26 MAY 2016)

METAS DE PRODUCTO

META	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Apoyar la formalización de empresas en cuatro (4) sectores productivos agropecuarios del Departamento	ND	4	Número de sectores productivos apoyados
Generar un apalancamiento a 100 iniciativas productivas rurales	ND	100	Número de iniciativas productivas apalancadas
Capacitar mil doscientos (1200) jóvenes y mujeres rurales en actividades agrícolas y no agrícolas	ND	1200	Número de jóvenes y mujeres rurales capacitados
Beneficiar a dos mil cuatrocientas (2400) mujeres rurales campesinas, personas en condición de vulnerabilidad y con enfoque diferencial en formación para el trabajo y el desarrollo humano	ND	2400	Número de mujeres rurales campesinas, personas en condición de vulnerabilidad y con enfoque diferencial beneficiados

Subprograma Impulso a la competitividad productiva y empresarial del sector Rural

Apoyar a los diferentes actores de la cadena de valor y clúster para fortalecer la capacidad competitiva, productiva y empresarial del sector rural, mejorar la competitividad de las apuestas productivas del departamento y la articulación de su oferta y demanda a partir de instrumentos de apoyo empresarial; apoyando sectores productivos a través de ruedas de negocios para fortalecer la articulación de la oferta y demanda en la comercialización de los productos, impulsando el aprendizaje y el fortalecimiento de las capacidades de los sectores productivos en procesos comerciales orientados a mercados internacionales y diseñando e implementar instrumentos de planificación e información para la comercialización de productos transables que faciliten la inserción en los mercados a través de sistemas diferenciales de valor agregado para mejorar la competitividad de las apuestas productivas y la articulación de su oferta y demanda a partir de los instrumentos de apoyo empresarial identificados para cada una de ellas.

Impulsar el aprendizaje y el fortalecimiento de las capacidades de los sectores productivos en procesos comerciales orientados a mercados internacionales, generación de instrumentos de planificación e información para la comercialización que faciliten la inserción comercial de los productos transables en los mercados internacionales a través de sistemas diferenciales de valor agregado.

METAS DE PRODUCTO

META	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Apoyar (5) cinco sectores productivos del Departamento en ruedas de negocio	0	5	Sectores productivos apoyados
Realizar (3) tres eventos de capacitación para acceder a mercados internacionales	0	3	Numero de eventos de capacitación realizados
Diseñar e implementar (1) un instrumento de planificación e información rural para la comercialización de productos transables	0	1	Instrumento de planificación e información diseñado e implementado



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

Subprograma Quindío próspero y productivo

El gobierno departamental busca apoyar el sistema regional de competitividad ciencia, innovación y tecnología en concordancia con las políticas nacionales, a través de sus órganos: la Comisión Regional de Competitividad e innovación, el Consejo Departamental de Ciencia Tecnología e Innovación, la Red regional de emprendimiento, la Red MIPYMES y demás entes que participan en el mismo. En este sentido, se busca fortalecer las iniciativas de refuerzo a la competitividad de los diferentes actores que participan en la misma mediante el refuerzo de las cadenas de valor, clúster y rutas competitivas, principalmente en los sectores económicos e iniciativas productivas priorizadas con mecanismos de apoyo para el desarrollo empresarial (red de conocimiento de agro negocios, vitrina empresarial y comercial); la aplicación de la ciencia, tecnología e innovación a las apuestas productivas del departamento establecidas en el *Plan Regional de Competitividad e Innovación* permiten incorporar valor agregado a los productos y servicios para diversificar la oferta exportable bajo el impulso y fortalecimiento del capital humano para la productividad y competitividad del Departamento que potencia las capacidades técnicas, tecnológicas y profesionales que faciliten el desarrollo de los sectores productivos priorizados y orientados a mercados internacionales, y el fortalecimiento de los municipios a través de la ciencia, la tecnología y la innovación para un Quindío competitivo.

Mediante la ciencia, la tecnología, la innovación y el apoyo a las unidades de I+D+I en las empresas, el departamento ha de procurar el desarrollo hacia una economía competitiva articulada con los diferentes actores del sistema, tales como las empresas, universidades, y organismos del estado, buscando acciones coordinadas que faciliten un ecosistema productivo. El impulso de la ciencia, tecnología e innovación en materia de industria y comercio, se convierte en una estrategia fundamental para mejorar significativamente los procesos productivos y de comercialización en mercados globales, permitiendo que el Quindío sea más competitivo.

A través de la articulación con los diferentes entes públicos y privados, trabajaremos unidos por el desarrollo de nuestro departamento, generando grandes oportunidades de generación de empleo, fortalecimiento y creación de rutas competitivas, conformar e implementar clúster a partir de cada sector priorizado estipulado en el *Plan Regional de Competitividad e Innovación* del Departamento del Quindío PRCQ, fortaleciendo sus cadenas de valor para impulsar la competitividad y avanzar en el fortalecimiento del sistema regional de competitividad e innovación del Quindío, Diseño, formulación y puesta en marcha del centro para el desarrollo y el fortalecimiento de la investigación, ciencia, tecnología e innovación que permita mejorar los distintos sectores e iniciativas productivas del departamento, apoyar la formulación de una red de conocimiento de agro negocios con el objetivo de promover el intercambio y transferencia de información, prácticas de trabajo y la generación de conocimiento que beneficie la comercialización de la iniciativas productivas del *Plan Regional de Competitividad e Innovación* PRCQ y el sistema regional de competitividad y diseñar proyectos I+D+I que mejoren la competitividad de las empresas.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

METAS DE PRODUCTO

META	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Crear (1) y fortalecer (3) rutas competitivas	3	4	Ruta Competitiva creada y fortalecidas
Conformar e implementar (3) tres clúster priorizados en el Plan de Competitividad	0	3	Clúster conformados e implementados
Diseño, formulación y puesta en marcha del Centro para el desarrollo y el fortalecimiento de la investigación, tecnología, Ciencia e Innovación.	0	1	Centro para el desarrollo y el fortalecimiento de la investigación, tecnología, Ciencia e Innovación diseñado, formulado e implementado
Apoyar la formulación del proyecto: Red de conocimiento de agro negocios del departamento	0	1	Proyecto Red de conocimiento agroindustrial apoyado
Diseñar y fortalecer un proyecto de I+D+I	1	1	Proyecto de I+D+I diseñado y fortalecido

Subprograma. Hacia el emprendimiento, empresarismo, asociatividad y generación de empleo en el Departamento del Quindío

Los proyectos de emprendimiento dinámico, innovador e incluyentes socialmente están inmersos en procesos de generación de conocimiento a partir de centros de pensamiento, al igual que una cultura de innovación y emprendimiento que permite fortalecer la capacidad de transformar las ideas en realidades propias de bienestar y desarrollo para la sociedad en general; con un ecosistema articulado que facilite el emprendimiento en diferentes modalidades como lo pueden ser star-up, spin off y emprendimientos de base tecnológica y tradicionales centrado en el escalonamiento productivo y la consolidación de empresas de la región.

Fortalecimiento de las iniciativas de emprendimiento, empresarismo, asociatividad y generación de empleo, apoyando mecanismos de apalancamiento financiero, los cuales contribuyan al crecimiento empresarial y superación de la pobreza; apoyo a iniciativas productivas de jóvenes emprendedores generando un espíritu emprendedor y empresarial, su vinculación a los circuitos económicos regionales en el marco de la seguridad y soberanía alimentaria y que a partir de conocimiento construido visionen nuevos negocios para que a futuro su trabajo se vea reflejado en el mejoramiento de la calidad de vida y su contribución a la economía del departamento; así mismo el apoyo a iniciativas productivas de inclusión social para grupos poblacionales con enfoque diferencial brindando una oportunidad de crecimiento económico y su vinculación a la actividad laboral, contribuyendo a emprendimientos sostenibles en el departamento.

Facilitar la articulación de las entidades públicas y privadas, locales, regionales y nacionales para el desarrollo del emprendimiento, empresarismo, asociatividad y generación de empleo con el objetivo de diseñar un ecosistema regional de emprendimiento en aras de focalizar las competencias de cada uno de los actores, y de esta manera centrar los esfuerzos y dirigirlos correctamente, donde la interacción promueva permanencia en el Departamento en el cual se creen estrategias, iniciativas y propuestas para fortalecer los mecanismos de desarrollo empresarial en la región, apoyando unidades de emprendimiento para jóvenes emprendedores y su vinculación a los circuitos económicos regionales, Diseñar un ecosistema regional de emprendimiento y asociatividad en el marco de la red regional de emprendimiento y MIPYMES



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

del Departamento con el fin de lograr sinergias entre sus actores y promover el desarrollo empresarial y generación de empleo en la región, apoyar las unidades de emprendimiento de grupos poblacionales con enfoque diferencial para generar emprendimiento e Implementar un programa de gestión financiera para el desarrollo de emprendimiento, empresarismo, asociatividad y generación de empleo.

METAS DE PRODUCTO

META	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Apoyar a doce (12) unidades de emprendimiento para jóvenes emprendedores.	ND	12	Unidades de emprendimiento apoyadas
Diseñar un ecosistema regional de emprendimiento con el fin de focalizar las competencias de cada uno de los actores, centrar los esfuerzos y dirigirlos correctamente para promover mecanismos de desarrollo empresarial y generación de empleo en la región	0	1	Ecosistema regional de emprendimiento diseñado
Apoyar doce (12) unidades de emprendimiento de grupos poblacionales con enfoque diferencial.	ND	12	Unidades de emprendimiento apoyadas
Implementar un programa de gestión financiera para el desarrollo de emprendimiento, empresarismo y asociatividad	0	1	Programa de gestión financiera implementado

Subprograma Quindío Sin Fronteras

Apoyar a los empresarios de micros, pequeños medianos (MIPYMES) y grandes empresas de todos los sectores en el fortalecimiento de sus procesos empresariales, tales como: producción, transformación, comercialización, distribución, venta de bienes y servicios, y el desarrollo del conjunto de operativas de comercio exterior y negocios internacionales priorizando aquellas empresas las cuales tengan un producto de alta calidad que aporten valor agregado y posicionamiento al Departamento. Con el objetivo de facilitar su expansión a los mercados nacionales e internacionales, el gobierno departamental busca apoyar el incremento en la productividad y diversificación de productos y mercados, aprovechando los tratados de libre comercio; así como también promover el Departamento para la inversión en aquellos sectores que se consideran estratégicos brindando un servicio oportuno de información, propender un mejor clima para los inversionistas que permita atraer nuevas inversiones y generar reinversiones en la región, generando empleo y un desarrollo económico social y sostenible.

Fortalecer las empresas del departamento para mejorar su producción, transformación, comercialización, distribución y venta de bienes y servicios al igual que el conjunto de sus operativas de comercio exterior y negocios internacionales para la exportación e importación de bienes y servicios al interior de la Zona Franca del Departamento o fuera de ella, constituir e implementar una agencia de inversión empresarial para promover sectores estratégicos, que



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20
(26 MAY 2016)

generen empleo y desarrollo económico social y sostenible y diseñar la plataforma de servicios logísticos del departamento que permita mejorar la eficiencia del transporte de carga multimodal y la prestación de servicios complementarios, promoviendo estrategias de gestión para la inversión nacional y extranjera con el fin de lograr la instalación y apertura de grandes y mediana empresas en el Quindío.

Es importante resaltar y apoyar el papel preponderante del Sistema Regional de Competitividad enmarcada en la Ley 1450 de 2011 del Plan Nacional de Desarrollo en su artículo 33, Plan Regional de Competitividad, el Plan Estratégico Sectorial Sector Comercio, Industria y Turismo 2015-2018, Proponer 2016, Acciones estratégicas para el fortalecimiento de la competitividad de las empresas del Quindío, PERCTI Plan Estratégico Regional de Ciencia Tecnología e Innovación, Conpes 3527 Política Nacional de Competitividad y Productividad.

METAS DE PRODUCTO

META	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Fortalecer doce (12) empresas en procesos internos y externos para la apertura a mercados regionales, nacionales e internacionales	0	12	Empresas fortalecidas
Constituir e implementar una agencia de inversión empresarial	0	1	Agencia de inversión constituida e implementada
Diseñar la plataforma de servicios logísticos nacionales e internacionales tendiente a lograr del departamento un centro de articulación de occidente.	0	1	Plataforma de servicios logísticos diseñada

PROGRAMA QUINDÍO POTENCIA TURÍSTICA DE NATURALEZA Y DIVERSIÓN

OBJETIVO:

Aumentar el número de turistas que visitan el departamento, aportando al crecimiento económico de la región y a la disminución del desempleo, a través de la creación, articulación, fortalecimiento y promoción de la oferta de productos turísticos (parques temáticos, eco turismo, aventura, rural, cultural, de salud, corporativo, congresos y convenciones) de acuerdo con el mapa regional de oportunidades. Así mismo, busca mejorar la competitividad integral del Quindío como destino turístico y de los empresarios que hacen parte de esta cadena productiva.

DESCRIPCIÓN:

Este programa, se ha construido en el marco de la ley general de turismo y sus modificaciones (ley 300, 1101 de 206 y 1558 de 2011), del Plan Nacional de Desarrollo "todos por un nuevo país", del Plan Sectorial de Turismo 2014 – 2018 "Turismo para la construcción de Paz", del Plan de negocios de turismo de naturaleza, la política nacional de calidad turística, del plan regional de competitividad y de la política departamental de turismo "Quindío 2020"

El Departamento del Quindío de acuerdo con la declaratoria otorgada por la UNESCO hace parte del Paisaje cultural Cafetero; declaratoria que está apoyada por el gobierno a través del



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

documento CONPES 3802 que busca darle continuidad a las líneas estratégicas planteadas para la sostenibilidad y preservación de la declaratoria del PCC.

Se pretende posicionar al Quindío como el mejor destino de naturaleza de Colombia, aumentar la oferta de atractivos y actividades del destino, motivar el regreso de turistas (recompra) y/o prolongar el índice de estadía, aumentar los niveles de satisfacción de los turistas preparando y profesionalizando a los funcionarios de las empresas prestadoras de servicios turísticos, a través de acciones de formación en habilidades técnicas, en buenas prácticas de turismo sostenible, y desarrollo de actividades turísticas que generen experiencias positivas y recordación en los visitantes. Promocionar y posicionar al departamento del Quindío como destino turístico de naturaleza y diversión, captando mercados nacionales y extranjeros, a través de estrategias de mercadeo tradicional y con el uso de nuevas tecnologías.

Este programa se relaciona a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible

- Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
- Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
- Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Subprograma Fortalecimiento de la oferta de productos atractivos turísticos

Para que el Quindío sea un destino de clase mundial, como lo busca el gobierno nacional y los empresarios, se hace necesario que cuente con una oferta amplia de atractivos y actividades para obligar al turista a que su permanencia en el destino sea más larga, generando un mayor gasto en su viaje y un mayor derrame en la economía local.

Para lograr esto, es necesario diseñar, crear y/o fortalecer productos de turismo de naturaleza (ecoturismo, aventura y agroturismo), productos de turismo cultural (café–arquitectura– museos y experiencias PCC), fortalecer y ampliar los productos de turismo de Salud existentes, productos de turismo de MICE y negocios, gestionar el crecimiento de la oferta de parques temáticos y la creación y/o fortalecimiento de operadores receptivos especializados,

Apoyar la implementación y certificación de prestadores de servicios turísticos del departamento en normas sectoriales de calidad turística *Alojamientos–Agencias operadoras–operadores de actividades*, apoyar la Implementación y mantenimiento de las normas de sostenibilidad turística en prestadores de servicios turísticos, acompañar la certificación de municipios del Departamento en la Norma de Turismo Sostenible NTS TS 001, mejorar la calidad de los servicios de alojamiento rural prestados a través del fortalecimiento del programa de Haciendas del Café.

METAS DE PRODUCTO

META	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Diseñar, crear y/o fortalecer 15 productos turísticos para ser ofertados	ND	15	Productos turísticos diseñados, creados y/o fortalecidos
Elaborar e implementar un Plan de Calidad Turística del Destino	0	1	Plan de Calidad elaborado e implementado



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

Subprograma Mejoramiento de la competitividad del Quindío como destino turístico

Apoyar y gestionar proyectos para el fortalecimiento del Quindío como destino turístico de talla mundial, fortalecer el Sistema de Información Turística (SUIT), mejorar la señalización turística del departamento, promover la formalidad de los prestadores de servicios turísticos y disminuir la informalidad, gestionar programas de formación para el mejoramiento de las competencias gerenciales, administrativas y operativas de las empresas del sector turístico, apoyo a empresarios y operadores especializados, para la realización de eventos de interés turístico en el destino, como también apoyar zonas wifi en los municipios del departamento para un turismo interconectado a través de las TICs.

Fortalecimiento y articulación de la cadena turística y conformación de redes empresariales turísticas por líneas de productos. Apoyo a la estructuración del plan decenal de turismo y articular el plan de desarrollo departamental y los planes de desarrollo municipales para que estén encaminados a una política coherente de desarrollo turístico sostenible y sustentable bajo la vocación de turismo de paisaje, naturaleza y descanso alrededor del agroturismo y la incursión en el turismo de reuniones, la construcción y definición del clúster por productos turísticos.

METAS DE PRODUCTO

META	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Gestionar y ejecutar (3) proyectos para mejorar la competitividad del Quindío como destino turístico	0	3	Proyectos gestionados y ejecutados

Subprograma Promoción Nacional e Internacional del Departamento como destino turístico

Construir el Plan estratégico de mercadeo del Quindío como destino turístico a partir de la identificación de los mercados prioritarios y objetivos y de la priorización de productos; y posicionar al Quindío como destino de naturaleza con productos complementarios como el turismo de salud y bienestar, turismo cultural y turismo MICE.

Diseñar y plantear las acciones necesarias para lograr el posicionamiento del Quindío como destino relevante en los mercados latinoamericanos. Realizar actividades de activación del destino por productos en mercados internacionales potenciales y priorizado, actividades con medios de comunicación y medios que influyan en la promoción del destino por productos, gestionar y apoyar la participación en ferias, eventos internacionales especializados y misiones comerciales exploratorias.

METAS DE PRODUCTO

META	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Construcción del Plan de Mercadeo Turístico	0	1	Plan de Mercadeo construido



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE PARA LA PAZ

OBJETIVO:

Realizar acciones encaminadas a mejorar la infraestructura vial y social, que permitan la prestación de servicios con calidad y oportunidad para afrontar la desaceleración económica y alcanzar el renacimiento económico del departamento del Quindío.

DESCRIPCIÓN:

Se pretende mantener en buen estado la red vial del Departamento y maximizar la eficacia social y reducir, los costes sociales y económicos del funcionamiento de la red de servicios en el Departamento del Quindío con la construcción, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura social, garantizando la prestación de servicios con calidad y oportunidad especialmente dirigidos a la población pobre y vulnerable del Departamento y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Este programa se relaciona a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible

- Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
- Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
- Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Subprograma Mejora de la Infraestructura Vial del Departamento del Quindío

Mantener, mejorar y/o rehabilitar las vías a cargo del Departamento del Quindío para implementar el Plan Vial Departamental, con el fin de mejorar la movilidad vial, disminuir los tiempos de recorrido, los costos de operación y apoyar la atención de emergencias viales en los municipios del departamento, para mantener la accesibilidad y el tránsito vehicular en condiciones de seguridad y calidad en el servicio.

Realizar estudios y/o diseños para el mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación de la infraestructura vial en el departamento que permitan la gestión y/o materialización de las obras para la implementación del Plan vial departamental y la adecuada señalización de piso y pedestal con apoyo de entes interinstitucionales

Mantener puentes, construir obras complementarias y apoyar a los municipios en el mejoramiento, mantenimiento y/o rehabilitación de la red vial terciaria y/o urbana del departamento.

METAS DE PRODUCTO

META	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Mantener, mejorar y/o rehabilitar ciento treinta (130) km de vías del Departamento para la implementación del Plan Vial Departamental.	129.85	130	Km de vías del departamento mantenidas, mejoradas y/o rehabilitadas



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

META	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Apoyar la atención de emergencias viales en los doce (12) Municipios del Departamento del Quindío.	12	12	Número de municipios con emergencias viales apoyados
Realizar ocho (8) estudios y/o diseños para el mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación de la infraestructura vial en el departamento para la implementación del Plan vial Departamental.	9	8	Número de estudios y/o diseños realizados

Subprograma Mejora de la Infraestructura Social del Departamento del Quindío

Mantener, mejorar y/o rehabilitar la Infraestructura de las Instituciones educativas en el departamento del Quindío con el fin de mejorar la cobertura educativa, la infraestructura de salud, para ofrecer mejores condiciones en la prestación del servicio con calidad y oportunidad, infraestructura de escenarios lúdicos, pedagógicos, didácticos deportivos y/o recreativos, para ofrecer alternativas de utilización del tiempo libre y sano esparcimiento, infraestructura de equipamientos públicos y colectivos para promover y fortalecer espacios de encuentro y disfrute colectivo, infraestructura de bienestar social, de seguridad y de justicia para contribuir a la preservación de los derechos, la infraestructura Institucional o de edificios públicos del para contribuir al fortalecimiento institucional. Desarrollar ejercicios de presupuesto participativo con la ciudadanía, para la priorización de recursos de infraestructura física promoviendo la participación de la comunidad en la gestión pública garantizando que hagan parte de decisiones del Gobierno Departamental del Quindío, además se apoyara la construcción y el mejoramiento de vivienda urbana y rural priorizada en el Departamento del Quindío de forma articulada institucionalmente.

METAS DE PRODUCTO

META	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Mantener, mejorar y/o rehabilitar la Infraestructura de cuarenta y ocho (48) instituciones educativas en el departamento del Quindío.	103	48	Numero de instituciones educativas mantenidas, mejoradas y/o rehabilitadas
Apoyar la construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de cuatro (4) obras de infraestructura de salud del departamento del Quindío	6	4	Numero de instituciones de salud mejoradas y/o apoyadas
Apoyar la construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de la infraestructura de doce (12) escenarios deportivos y/o recreativos en el departamento del Quindío	82	12	Escenario deportivo o recreativo apoyado
Apoyar la construcción, el mantenimiento, el mejoramiento y/o la rehabilitación de la infraestructura de doce (12) equipamientos públicos y colectivos del Departamento del Quindío.	9	12	Numero de equipamientos públicos y colectivos apoyados
Apoyar la construcción, el mantenimiento, el mejoramiento y/o la rehabilitación de cuatro (4) obras físicas de infraestructura de bienestar social, de seguridad y de justicia del Departamento del Quindío.	2	4	Número de obras físicas de infraestructura social apoyadas



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

META	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Apoyar la construcción, el mantenimiento, el mejoramiento y/o la rehabilitación de dos (2) obras físicas de infraestructura Institucional o de edificios públicos del Departamento del Quindío.	1	2	Número de edificios públicos e infraestructura institucional apoyados
Apoyar la construcción y el mejoramiento de mil (1000) viviendas urbana y rural priorizada en el departamento del Quindío.	ND	1000	Número de viviendas apoyadas
Desarrollar tres (3) ejercicios de presupuesto participativo con la ciudadanía, para la priorización de recursos de infraestructura física en el departamento	0	3	Número de ejercicios de presupuesto participativo desarrollados

ARTÍCULO NOVENO ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL

OBJETIVO:

Generar condiciones de inclusión social con enfoque diferencial en el departamento del Quindío, para fortalecer una cultura de respeto por los derechos, la diversidad y la equidad en el acceso a todos los bienes y servicios del Estado como fundamento para la construcción territorial de la paz. La familia se constituirá en el eje integrador de las acciones institucionales que buscan avanzar en la construcción de una nueva generación en paz.

El respeto por la diferencia, la diversidad y la libertad de cultos; el reconocimiento del derecho a la igualdad; y el trabajo de gobierno departamental bajo los criterios de equidad y enfoque diferencial orientan la estrategia de inclusión social.

La estrategia incorpora nuevos elementos al trabajo que venía adelantando el Departamento en el campo social. Construir y sostener la convivencia pacífica en el territorio, parte de la calidad de la formación de nuestros niños y niñas de 0 a 5 años. Extender la atención integral (educación, salud y nutrición) en medio familiar de estos niños y niñas es una prioridad para tener una sociedad en paz. La familia se constituirá en el referente primario de la construcción de la paz y la convivencia en el territorio. Integrar la acción del estado en los individuos y en su escenario primario de interrelaciones que es la familia, es la manera de construir nuevas sociedades que vivan en paz. El entorno escolar y el ámbito comunitario son contextos en donde se deben retroalimentar y expandir las bases de la convivencia que se configuran en el hogar.

Para apoyar el trabajo con las familias se hace necesario corregir las brechas de cobertura en extra edad y atender los riesgos de la explotación laboral infantil. El bilingüismo en los colegios públicos debe ser una realidad, y la administración avanzará hacia ese horizonte incorporando a los actuales profesores a la estrategia que se implementará con los niños y niñas desde los 5 años. El Plan le apuesta con fuerza a la Jornada única y al mejoramiento de la calidad de los planteles educativos en el Quindío como escenarios claves para el desarrollo democrático de la convivencia en una sociedad.

En la perspectiva de atención integral a las familias como espacio vital de construcción de paz, se apoyarán los programas domiciliarios de salud, y de carácter preventivo, con la participación de EPS y municipios.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

Pero la inclusión social en el marco de la paz obliga al departamento a mejorar el diseño e implementación de los programas de reparación a víctimas (cerca de 56 mil en el departamento), reincorporación de combatientes, restitución de tierras, reparación y reconciliación, entre otros, que se ejecutan en la actualidad en la región y que requieran de ampliación y ajuste como consecuencia de los acuerdos con las FARC en la Habana. Para ello el Plan propone actuar bajo las siguientes premisas: (i) activa y decisoria participación ciudadana, especialmente de víctimas y población reincorporada; (ii) papel protagónico del sector privado y de las universidades en el diseño e implementación de los proyectos; (iii) permanente y fluida comunicación con la sociedad quindiana sobre avances y dificultades en la ejecución del programa de paz territorial y (iv) desarrollo de proyectos a partir de acuerdos locales y regionales sobre sus propósitos y requerimientos operativos.

METAS DE RESULTADO

DESCRIPCIÓN META DE RESULTADO	LÍNEA DE BASE	AÑO	META 2019	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Declarar al departamento libre de analfabetismo	6,20%	2012	3,0%	Ministerio de Educación Nacional
Aumentar la cobertura neta en educación secundaria Quindío	73,23%	2003-2015	78,00%	Ministerio de Educación Nacional
Duplicar el número de instituciones educativas oficiales del departamento con el Índice sintético de calidad educativa (ISCE) en el nivel de básica primaria, secundaria y media por encima del promedio nacional	45	2015	90	Ministerio de Educación Nacional
Disminuir las instituciones de educación que fueron clasificadas en nivel C por resultados obtenidos en pruebas saber 11	63,27%	2014	50%	ICFES
Duplicar los programas en la educación superior acreditados con alta calidad	6	2011-2013	12	Ministerio de Educación Nacional
Disminuir la proporción de niños que desertan en educación básica secundaria y media	8,06% EBS 5,77% EM	2015	5% EBS 4% EM	Secretaría de educación departamental. Ministerio de Educación Nacional



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20(26 MAY 2016)

DESCRIPCIÓN META DE RESULTADO	LÍNEA DE BASE	AÑO	META 2019	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Disminuir la proporción de estudiantes que desertan en educación superior	8,8 de cada 100	2015	7 de cada 100	Secretaria de educación departamental. Ministerio de Educación Nacional
Disminuir el porcentaje de mujeres amenazadas por sus compañeros sentimentales	30.7%	2010	27%	Encuesta Nacional de Demografía y Salud. Profamilia
Disminuir incidencia de violencia intrafamiliar	174,7 x 100 mil habitantes	2014	150 x 1000 habitantes	Medicina Legal
Reducir la proporción de los alimentos importados (frutas y verduras) de otros departamentos	92%	2016	85%	SIPSA - DANE
Disminuir o mantener la proporción de niños menores de 5 años en riesgo de desnutrición moderada o severa aguda	2,1 de cada 100	2014	2,1 de cada 100	Secretaria de salud. Plan decenal de salud pública 2012-2022
Reducir la mortalidad de niños menores de 5 años por ERA	13 x 100 mil habitantes	2014	10 x 100 mil habitantes	Secretaria Departamental de Salud
Disminuir la incidencia de afectados por Enfermedad Diarreica Aguda -EDA-	76,1 x 1000 habitantes	2015	60 X 1000 habitantes	Secretaria Departamental de Salud
Incrementar cobertura de afiliación al sistema general de seguridad social en salud	89,95%	2016	92%	Secretaria de salud. Plan decenal de salud pública 2012-2021
Incrementar el % IPS con seguimiento por parte del departamento	50%	2015	100%	Secretaria de salud. Plan decenal de salud pública 2012-2021
Disminuir o mantener la mortalidad en menores de 1 año	8,8 x 1000 nacidos	2015	8,8 x 1000 nacidos	Secretaria Departamental de Salud -SISPRO-
Disminuir o mantener la mortalidad en menores de 5 años	11,34 x 1000	2015	11,34 x 1000 niños menores de 5 años	Secretaria Departamental de Salud -SISPRO- 2015.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

DESCRIPCIÓN META DE RESULTADO	LÍNEA DE BASE	AÑO	META 2019	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Disminuir la incidencia de embarazo en adolescentes	24,90%	2013	20%	PNUD con base en los microdatos de Estadísticas Vitales del DANE
Reducir la proporción de jóvenes en el sistema de responsabilidad penal con riesgo alto de reincidencia en las conductas delictivas	6 de cada 10	2014	5 de cada 10	Policía Nacional. Observatorio del Delito. Revista de Criminalidad.
Sostener la tasa de Mortalidad Materna por causas directas.	0	2015	0	Secretaria Departamental de Salud - Sispro
Aumentar el % de personas discapacitadas atendidas	ND		40%	Secretaria de familia
Aumentar la cobertura de adultos mayores atendidos	23 mil adultos mayores atendidos	2015	24 mil adultos mayores atendidos	Secretaría de Familia
Aumentar la utilización de escenarios deportivos como coliseos y canchas de fútbol	40%	2013-2014	60%	Indeportes. En: Observatorio departamental. Anuario estadístico. Secretaria de Planeación.

PROGRAMA: COBERTURA EDUCATIVA.

OBJETIVO:

Incrementar la tasa de cobertura y eliminar las barreras para el acceso al sistema educativo, a través de la implementación de programas flexibles e incluyentes para todo tipo de población en edad escolar y niveles educativos; disminuyendo la inequidad en el acceso y la permanencia, a través de políticas de educación inclusiva para poblaciones diferenciales, mediante el funcionamiento y prestación del servicio educativo de calidad.

DESCRIPCIÓN:

En cumplimiento de los lineamientos nacionales del Ministerio de Educación el Quindío (Plan Sectorial de Educación 2006-2016), se busca implementar estrategias a través de la Secretaría de Educación que permitan mejorar el acceso y la permanencia escolar en todos los niveles, como acción para reducir la deserción escolar y la brecha de inequidad social. (niños, niñas y



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

jóvenes vulnerables en riesgo social en el marco de la equidad e inclusión, adolescentes y adultos en conflicto con la ley penal, población iletrada, habitantes de frontera, menores trabajadores, afrodescendientes, comunidades indígenas, de género, LGBTI, víctimas del conflicto con capacidades excepcionales, discapacidad y otros, garantizando un funcionamiento adecuado, la prestación del servicio de forma pertinente y de calidad en las instituciones educativas.

Con la implementación de la jornada única y la jornada complementaria se mejorará los niveles de cobertura y calidad educativa en el Quindío, siendo condiciones fundamentales a cumplir en el momento de la prestación del servicio educativo; estas líneas de acción amplían el tiempo escolar, donde los estudiantes permanecen por periodos más largos en la institución educativa, mejorando sus competencias personales con el trabajo pedagógico adelantado por los docentes, ese tiempo adicional permitirá una labor con más detalle en las áreas que necesitan los estudiantes; se busca que las instituciones educativas rediseñen las estrategias pedagógicas y didácticas de tal forma que articulen las disciplinas, las artes y potencien en los estudiantes las dimensiones socio-afectivas, ético-política y ambientales, con el propósito de formar personas capaces de vivir productiva, creativa y responsablemente de manera que se logren resultados de impacto en la sociedad.

Con el mejoramiento de los ambientes escolares en todo su contexto (infraestructura, dotación, material didáctico, infraestructura tecnológica, capacitaciones a docentes, participación de la comunidad), se logrará que los estudiantes promuevan sus propios sistemas de prevención y atención, para lo cual se hace imperativo el acompañamiento constante de la familia, "es claro que no se puede culpar a las instituciones por todo, hay que comprometerse a forjar un tejido social que integre escuela, sociedad y familia"².

Este programa de cobertura educativa permitirá el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible:

- Nro. 4. Asegurar una educación inclusiva de calidad y equitativa y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- Nro. 10. Reducir la desigualdad dentro y entre los países.

METAS DE RESULTADO.

META DE RESULTADO	LINEA BASE	META 2019	FUENTE DE VERIFICACIÓN.
Declarar al departamento libre de analfabetismo	6,20%	3.0%	Ministerio de Educación Nacional
Aumentar la cobertura neta en educación secundaria Quindío	73,23%	78,00%	Ministerio de Educación Nacional

² Celis Beltrán Arturo, PHD en Liderazgo y Política Educativa, mesas de concertación, febrero 2016.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

Subprograma acceso y permanencia.

Implementar planes, programas y/o proyectos para mejorar el acceso de los estudiantes brindándoles condiciones de seguridad en las instituciones educativas oficiales del departamento, además de la promoción, difusión y sensibilización a la comunidad en general de la importancia de la educación en los niños, niñas y jóvenes del departamento; así como de estrategias que conlleven a la permanencia en las instituciones educativas oficiales del departamento, con el fin de disminuir la vulnerabilidad ante el riesgo social y disminuir la deserción escolar.

“La política nacional de seguridad alimentaria y nutricional está dirigida a toda la población colombiana implementando acciones que disminuyan las desigualdades sociales y económicas en los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad. Por ello, los grupos de las víctimas del conflicto armado, los afectados por los desastres naturales, los grupos étnicos (indígenas, afrocolombianos, raizales, gitanos), los niños, las mujeres gestantes y las madres lactantes, y los grupos de más bajos recursos son los beneficiarios prioritarios de las acciones de esta política³, se debe garantizar el acceso a los alimentos de calidad y en las cantidades que se requieren según las condiciones de los niños, niñas y adolescentes, el programa nacional de alimentación escolar (PAE) se debe articular interinstitucionalmente de tal forma que garantice el acceso al servicio.

En el Quindío se busca la implementación de la jornada única y jornada complementaria en municipios que no cuentan con este programa, lo que representa la presencia de los menores de edad en las instituciones educativas por jornadas más largas; Estas estrategias permiten que los niños, niñas y adolescentes encuentren otras alternativas de ocupación del tiempo libre apartándolos del riesgo social, pero para ello se debe garantizar la puesta en marcha de los PAE a través de los cuales se hace entrega de dos comidas diarias a los estudiantes, realizando la inspección y control en calidad y pertinencia nutricional según los requisitos determinados para la población objetivo y garantizando la permanencia educativa; así como del programa de transporte escolar.

METAS DE PRODUCTO.

META DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Implementar un (1) plan, programa y/o proyecto para el acceso de niños, niñas y jóvenes en las instituciones educativas	1	1	Número de planes, programas y/o proyectos implementados
Implementar el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el departamento del Quindío	1	1	Programa PAE implementado
Implementar el programa de transporte escolar en el departamento del Quindío	1	1	Programa de transporte escolar implementado

³ http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-323866_archivo_pdf_lineamientos_tecnicos.pdf



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

Subprograma educación inclusiva con acceso y permanencia para poblaciones vulnerables – diferenciales.

Implementar planes y programas para la pertinencia y permanencia dirigidos a las poblaciones vulnerables y diferenciales, priorizando la atención educativa de los niños, las niñas y adolescentes que pertenece a poblaciones diferenciales (étnicas, afrodescendientes, LGBTI, indígenas, víctima del conflicto, vulnerables y en estado de vulnerabilidad extrema, con capacidades excepcionales, con discapacidad y otros.

Se garantiza el cumplimiento al derecho de una educación equitativa, incluyente, pertinente y preservadora de la diversidad lingüística; algunos menores pertenecientes a estas poblaciones sufren la exclusión por su condición, hecho que obliga a adelantar campañas culturales por la inclusión social, el respeto y aceptación de la diversidad; muchos viven la diferencia en temas esenciales relacionados con la atención en educación, la salud, el agua potable y el saneamiento básico; algunos tendrán que vivir la exclusión de la sociedad cuando lleguen a la adultez, pero al brindársele a cada niño, niña, adolescente y joven entornos protectores de sus derechos, la vulnerabilidad disminuye logrando forjar seres íntegros al servicio de la familia y la sociedad.

Se busca cerrar la brecha de inequidad en el acceso y permanencia de las poblaciones diferenciales con la cualificación de docentes en modelos pedagógicos y en etno-educación, apuntándole a "La construcción de planes etno-educativos comunitarios, que se constituyen como estrategias de relación y aporte de estos pueblos con el Estado"⁴, con la implementación de modelos pedagógicos flexibles que faciliten su ingreso al sistema escolar y su permanencia en él, además de contar con herramientas pedagógicas de uso adecuado para adelantar los modelos pedagógicos requeridos.

Este subprograma será cumplido con la Implementación planes, programas y/o proyectos para mejorar el acceso, a través de la promoción, difusión y sensibilización a la comunidad en general de la importancia de la educación en los niños, niñas y jóvenes del departamento, al igual que la permanencia a través de los programas de alimentación y transporte escolar, así como estrategias que conlleven a la permanencia de los estudiantes en las instituciones educativas oficiales del departamento, con el fin de disminuir la vulnerabilidad ante el riesgo social y disminuir la deserción escolar.

METAS DE PRODUCTO.

METAS DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Atender cuatro mil quinientos (4.500) personas de la población adulta del departamento (jóvenes y adultos, madres cabeza de hogar)	4.357	4.500	número de estudiantes pertenecientes a la población adulta (jóvenes y adultos) atendidos en el sistema educativo
Diseñar e implementar una estrategia que permita disminuir la tasa de analfabetismo en los municipios del departamento del Quindío	ND	1	Estrategia diseñada e implementada

⁴ <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-85384.html>

**Asamblea Departamental**

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 2016

(26 MAY 2016)

METAS DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Atender cuatrocientos noventa (490) personas de la población étnica (Afro descendientes e indígenas) en el sistema educativo en los diferentes niveles.	322	490	Número de personas pertenecientes a la población étnica (afrodescendientes e indígenas) atendidos en el sistema educativo
Atender dos mil quinientos setenta estudiantes (2570) en condición de población víctima del conflicto, residentes en el departamento del Quindío	1.762	2.570	Número de estudiantes pertenecientes a la población víctima del conflicto atendidos
Atender cuatrocientos cincuenta y cinco (455) menores y/o adultos que se encuentran en riesgo social en conflicto con la ley penal, iletrados, habitantes de frontera y/o menores trabajadores.	455	455	Número de personas que se encuentran en riesgo social, en conflicto con la ley penal, iletrados, habitantes de frontera y/o menores trabajadores, atendidos
Diseñar e implementar un plan para la caracterización y atención de la población en condiciones especiales y excepcionales del departamento	ND	1	Plan diseñado e implementado

Subprograma funcionamiento y prestación del servicio educativo en las Instituciones Educativas.

Contar con las instituciones educativas con mayor eficiencia en la gestión de sus procesos y proyectos ante la entidad territorial y la Secretaría de Educación departamental a través del apoyo y asistencia técnica a los directivos y comunidades educativas.

Cuando se cuenta con las condiciones dignas para el desarrollo de una labor no solo se impacta al individuo, también se logra el bienestar del núcleo familiar y de la comunidad; los funcionarios satisfechos en el ejercicio de sus actividades brindan un servicio eficiente a la comunidad educativa, que hace parte del componente de calidad en la educación, para ello se requiere del pago oportuno y justificado de salarios, así como de las prestaciones sociales, transferencias de nómina del personal directivo docente, docente y administrativo de las instituciones educativas. Se requiere hacer un acompañamiento en aquellos procesos que vulneran los derechos del trabajador al servicio de la educación, como es el caso de la salud, siendo uno de los sectores que más denuncias presenta por falencias en los procesos.

METAS DE PRODUCTO.

META PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Sostener dos mil doscientos treinta y dos (2.232) docentes, directivos docentes y administrativos viabilizados por el ministerio de educación nacional vinculados a la secretaria de educación departamental	2.232	2.232	Número de docentes, directivos docentes y administrativos sostenidos



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

PROGRAMA: CALIDAD EDUCATIVA.

OBJETIVO:

Fortalecer procesos académicos, pedagógicos, didácticos y administrativos para la consolidación de ambientes escolares, la formación integral de los actores educativos (estudiantes y docentes), la dinamización de modelos educativos flexibles que articulen las ciencias, los lenguajes, las artes y el deporte, la cualificación de seres ético-políticos y, por tanto, el mejoramiento del ISCE y la preparación para los retos de la paz.

DESCRIPCIÓN:

La calidad en la educación del departamento es ejecutado por la Secretaría de Educación del departamento la cual adelantara acciones interinstitucionales con el fin de brindar un servicio educativo equitativo, pertinente y oportuno, además de contar con personal idóneo se logrará dar un enfoque pertinente hacia la excelencia educativa a través de fortalecer los procesos académicos, pedagógicos, didácticos y administrativos para la consolidación de ambientes escolares, la formación integral de los actores educativos (estudiantes y docentes), la dinamización de modelos educativos flexibles que articulen las ciencias, los lenguajes, las artes y el deporte, la cualificación de seres ético-políticos y, por tanto, el mejoramiento del ISCE y la preparación para los retos de la paz; dicha eficacia se logra con el acompañamiento a los procesos, planes y proyectos que propendan a la mejora de la calidad educativa y a los procesos de aprendizaje, así como la excelencia docente a través de la capacitación permanente y la cualificación del talento humano; con la implementación de un plan departamental de lectura y escritura que incorpore acciones lúdicas dirigidas a la primera infancia e infancia y adolescencia; un funcionamiento adecuado de las instituciones educativas que permitan garantizar la transparencia y la eficiencia de los procesos, con la puesta en marcha del programa jornada única para la paz, con el fortalecimiento del programa de jornadas complementarias, cultura ciudadana y convivencia escolar, con la puesta en marcha de proyectos educativos ambientales y de gestión del riesgo, becas para estudiantes que ingresan a la educación superior, instituciones fortalecidas en la implementación de acciones para la catedra de la paz y el postconflicto, de dotación de material didáctico, textos y equipos para las instituciones educativas, infraestructura adecuada y construida.

Se busca alcanzar niveles de calidad que se vean reflejados en la estandarización de calificación del Ministerio de Educación Nacional; los padres, la familia y la comunidad también deben asumir el rol que determina la construcción de entornos protectores a través de acciones articuladas que de igual forma brinden resultados óptimos en la generación de los entornos protectores de niñas, niños, adolescentes y jóvenes como lo establece la constitución de 1991, la ley 115 del 8 de febrero de 1994 y la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia del departamento del Quindío 2014-2024, y demás actos legales que así lo determinan.

El programa de Calidad Educativa le apunta al cumplimiento Objetivo de Desarrollo Sostenible:

- Nro. 4. Asegurar una educación inclusiva de calidad y equitativa y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 1008 DE 20

(26 MAY 2016)

METAS DE RESULTADO.

METAS DE RESULTADO	LINEA BASE	META 2019	FUENTE DE VERIFICACIÓN.
Duplicar el número de instituciones educativas oficiales del departamento con el Índice sintético de calidad educativa (ISCE) en el nivel de básica primaria, secundaria y media por encima del promedio nacional	45	90	Ministerio de Educación Nacional
Disminuir las instituciones de educación que fueron clasificadas en nivel C por resultados obtenidos en pruebas saber 11	63,27%	50%	ICFES
Gestionar, en el 20% de las universidades del departamento la articulación de la educación media al Sistema Nacional de Educación Terciaria (SNET), en programas académicos de alta calidad, que contribuyen al desarrollo y la paz del departamento	0	20	Ministerio de Educación Nacional

Subprograma calidad educativa para la paz

Con la puesta en marcha de este subprograma se busca mejorar el Índice sintético de calidad educativa (ISCE) de las instituciones educativas en los diversos niveles académicos por encima del promedio nacional a través de proyectos, programas y/o actividades para la capacitación integral de los actores educativos estudiantes y docentes como seres ético- políticos y estructurados para los retos de la Paz, además de beneficiar los docentes del departamento con el programa de becas de postgrado con el fin de mejorar el nivel de conocimiento en las áreas afines a los requerimientos del sector educativo, aplicar procesos que permitan identificar las instituciones educativas que presentan bajo desempeño según pruebas saber (áreas de Matemática y Lenguaje), con el fin de determinar parámetros de mejoramiento en los procesos de calidad de la educación, implementar el programa "Todos a aprender" (PTA) con el fin de mejorar los niveles de calidad de la educación permitiendo el fortalecimiento de los actores del sistema educativo.

METAS DE PRODUCTO.

META PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Mejorar el Índice sintético de calidad educativa (ISCE) en el nivel de básica primaria, por encima del promedio nacional, en treinta y seis (36) Instituciones Educativas oficiales	18	36	Número de Instituciones Educativas con el ISCE mejorado
Capacitar a mil doscientos (1.200) docentes en estrategias para el mejoramiento del ISCE en el Departamento del Quindío	0	1.200	Número de docentes capacitados



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

META PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Beneficiar a ochenta (80) docentes con becas de posgrado	20	80	Número de docentes beneficiados
Apoyar quince (15) Instituciones Educativas participando en el Programa Todos a Aprender.	7	15	Número de instituciones educativas participando en el Programa PTA.
Brindar acompañamiento a doscientos treinta (230) docentes con tutores PTA	96	230	Número de docentes acompañados de tutores PTA
Beneficiar a 4.700 estudiantes con el Programas Todos a Aprender	2.906	4.700	Número de estudiantes beneficiados con el PTA
Mejorar el índice sintético de calidad educativa (ISCE) en el nivel de básica secundaria, por encima del promedio nacional, en cuarenta y un (41) Instituciones Educativas oficiales	13	41	Número de I.E. con índice ISCE en básica secundaria por encima del promedio nacional mejoradas
Mejorar el índice sintético de calidad educativa (ISCE) en el nivel de media, por encima del promedio nacional, en cuarenta (40) Instituciones Educativas oficiales	14	40	Número de I.E. con índice ISCE en media por encima del promedio nacional mejoradas

Subprograma educación, ambientes escolares y cultura para la paz.

Las Naciones Unidas definen la cultura de paz, "como un conjunto de valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida que rechazan la violencia y previenen los conflictos atacando a sus raíces a través del diálogo y la negociación entre los individuos, los grupos y los estados⁵, ésta cultura debe ser implementada desde la base de la familia, en las instituciones educativas, la comunidad y la institucionalidad, hoy se convierten en un reto, para lo cual se requiere promover en los menores una reforma en sus habilidades y capacidades con el fin de elevar su competitividad y la sostenibilidad de su enfoque ético a corto y largo plazo, y esto se logra a través de la motivación hacia el aprendizaje y la autodisciplina.

El sector educativo requiere de procesos de acompañamiento y seguimiento en la enseñanza con un enfoque continuo de mejora en la calidad de la educación del departamento, contando con currículos completos, eficientes y flexibles con los cuales las instituciones educativas desarrollarán conocimientos y habilidades más amplias en los estudiantes, se diseñará y ejecutarán proyectos educativos institucionales (PEI) para potenciar las dimensiones socio-afectivas, ético-políticas y ambientales, en el contexto de la paz, la jornada única y la jornada complementaria, haciendo seguimiento adecuado del aprendizaje, enseñando a utilizar las herramientas educativas adecuadamente y estimular la didáctica; esto se logra a través de diversas iniciativas, como el apoyo a los comités de convivencia escolar de las instituciones educativas que están formados en la aplicación de los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento, eventos académicos, investigativos y culturales liderados por la Secretaría de Educación y articulados interinstitucionalmente para el fortalecimiento de la calidad educativa, la convivencia, la paz, la formación

⁵<http://www.unesco.org/new/es/quito/education/human-rights-and-culture-of-peace/>.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

ciudadana y pensamiento ambiental, crear grupos culturales en las instituciones educativas enfocados a las artes y la cultura contando con la dotación requerida, Diseñar e implementar estrategias de "escuelas de padres" en las instituciones educativas del Quindío para el mejoramiento de los entornos protectores (estudiantes, familias, institución educativa y comunidad en general), con la promoción de proyectos ambientales escolares y de gestión del riesgo orientados a la mitigación al cambio climático de forma articulada con las instituciones vinculadas al tema, entre otros más.

METAS DE PRODUCTO.

METAS DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META 2019	INDICADORES
Fortalecer cincuenta y cuatro (54) comités de convivencia escolar de las instituciones educativas	0	54	Numero de comités fortalecidos
Diseñar y ejecutar treinta (30) proyectos educativos institucionales resignificados en el contexto de la paz y la jornada única	0	30	Proyectos educativos institucionales diseñados y ejecutados
Diseñar e implementar la estrategia "escuela de padres" en treinta (30) instituciones educativas	0	30	Numero de instituciones con estrategia de escuela de padres diseñada e implementada
Realizar ocho (8) eventos académicos, investigativos y culturales	0	8	Número de eventos realizados
Conformar y dotar grupos culturales y artísticos en treinta (30) instituciones educativas con protagonismo en cada uno de los municipios	0	30	Número de instituciones educativas con grupos conformados y dotados
Implementar el proyecto PRAE en treinta y seis (36) instituciones educativas del departamento	21	36	Número de instituciones educativas con PRAE implementado
Implementar el programa de jornada única con el acceso y permanencia de veinte mil (20.000) estudiantes	ND	20.000	Número de estudiantes en el programa jornada única
Mantener, adecuar y/o construir la infraestructura ciento treinta (130) sedes de las instituciones educativas	100	130	Número de sedes mantenidas, adecuadas y/o construidas
Dotar cincuenta y cuatro (54) instituciones educativas con material didáctico, mobiliario escolar y/o infraestructura tecnológica	0	54	Numero de instituciones educativas dotadas
Implementar la jornada complementaria y/o única que articule el arte, deporte y cultura, en seis municipios declarados en el sistema de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo	0	6	Municipios declarados en el sistema de alertas tempranas con jornada complementaria y/o única.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

Subprograma plan departamental de lectura y escritura.

Fomentar el desarrollo a las competencias del lenguaje en los estudiantes y docentes a través de procesos de lectura, escritura y argumentación, estrategias implementadas para favorecer resultados en prueba saber y el mejoramiento de las bibliotecas escolares y ludotecas, además de espacios adecuados para el desarrollo de las actividades inherentes a la enseñanza, con las cuales es posible disminuir las condiciones de riesgo social y favorecer el desarrollo de los menores.

Se crearán espacios y se aprovecharán áreas, materiales y clases que promuevan las diferentes habilidades comunicativas, la actitud positiva, la promoción de competencias académicas, habilidades para la vida, el autoconocimiento, las relaciones interpersonales y toma de decisiones de los niños, niñas y adolescentes con la iniciativa "pásate a la biblioteca escolar", la adecuación de bibliotecas escolares de acuerdo a los estándares requeridos, la dotación con la colección semilla en el marco del plan nacional de lectura y escritura, realizando seguimiento y evaluación a las instituciones acorde al Plan Departamental de Lectura y Escritura, contando con profesores capacitados en estrategias para favorecer resultados en pruebas saber, y otras.

METAS DE PRODUCTO.

META DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Implementar el programa "pásate a la biblioteca" en treinta y seis (36) instituciones educativas	ND	36	Número de instituciones educativas con programa "pásate a la biblioteca" implementado
Dotar ciento cuarenta (140) sedes educativas con la colección semilla	70	140	Número de sedes educativas dotadas
Apoyar los procesos de capacitación de quinientos (500) docentes del departamento	0	500	Número de docentes apoyados
Realizar seis (6) festivales o encuentros de literatura y escritura el departamento	0	6	Número de festivales o encuentros realizados

Subprograma funcionamiento de las Instituciones Educativas.

Con el adecuado funcionamiento de las instituciones educativas del Quindío, desde su área administrativa y del talento humano, se permitirá brindar un servicio de calidad, desarrollando actividades de forma coordinada interinstitucionalmente y siendo coherente con las necesidades del sector, para lo cual se requiere garantizar la transparencia y la eficiencia de los procesos para el mejoramiento, hacer un traslado de transferencias-recursos de gratuidad a los fondos de servicios educativos para financiar su funcionamiento, y transferencias para la financiación de proyectos gestionados ante la secretaría de educación para el mejoramiento de la calidad educativa, y que éstas tengan una destinación coherente y pertinente a las necesidades de la comunidad educativa.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 2016

(26 MAY 2016)

METAS DE PRODUCTO.

METAS DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Contar con cincuenta y dos (52) instituciones educativas con mayor eficiencia en la gestión de sus procesos y proyectos ante la entidad territorial y la Secretaría de Educación Departamental.	ND	52	Numero de instituciones educativas con mayor eficiencia en los procesos

PROGRAMA: EFICIENCIA EDUCATIVA.

OBJETIVO. Mejorar los niveles de eficiencia administrativa para promover la medición y seguimiento a la gestión de los procesos de las instituciones educativas y el nivel central, en cuanto a manejo presupuestal, eficacia en la ejecución de los programas y proyectos e índice de oportunidad de respuesta del servicio de atención al ciudadano

DESCRIPCIÓN.

Busca asegurar una educación inclusiva de calidad y equitativa, para promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos. El Programa Eficiencia Educativa busca mejorar la prestación del servicio educativo a través de acciones administrativas que propendan por resultados oportunos y pertinentes, de esa forma se coadyuva a disminuir la brecha en deserción en la educación, con gestión en los procesos de la secretaria de educación, con el servicio de conectividad en las instituciones educativas, a través de mejorar los niveles de eficiencia administrativa para promover la medición y seguimiento a la gestión de los procesos de las instituciones educativas y el nivel central en cuanto a manejo presupuestal, en la ejecución de los programas y proyectos e índice de oportunidad de respuesta del servicio de atención al ciudadano.

Este programa le apunta al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible:

- Nro. 4. Asegurar una educación inclusiva de calidad y equitativa y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

METAS DE RESULTADO.

META DE RESULTADO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Aumentar la cobertura neta en educación secundaria Quindío	73,23%	78,00%	Ministerio de Educación Nacional



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

Subprograma eficiencia y modernización administrativa.

Mejorar la eficiencia administrativa para garantizar un mejor servicio educativo con la estandarización y mejoramiento de la gestión del sistema administrativo (medición y seguimiento a la gestión, procesos certificados, procesos con seguimiento y auditados, niveles de eficiencia presupuestal, eficacia en la ejecución de los programas y proyectos, índice de oportunidad de respuesta en el servicio de atención al ciudadano, entre otros.

Se busca definir el nivel de calidad en la prestación del servicio de educación como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional acorde a las necesidades de la comunidad educativa. Con el fin de alcanzar este subprograma se requiere de fortalecer los procesos certificados con que cuenta la Secretaría de Educación Departamental haciendo seguimiento y auditoria, con el fin de mejorar la eficiencia para garantizar un mejor servicio educativo; Crear e implementar proceso presupuestal y financiero integrado en instituciones educativas del Quindío, buscando mejorar la eficiencia para garantizar un mejor servicio.

META DE PRODUCTO.

META DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Fortalecer, hacer seguimiento y auditar cuatro (4) procesos certificados con que cuenta la Secretaría de Educación Departamental	4	4	Numero de procesos certificados fortalecidos, con seguimiento y auditados
Crear e implementar en cincuenta y dos (52) instituciones educativas procesos presupuestales y financieros integrados	0	52	Número de instituciones educativas con proceso presupuestal y financiero integrado creado e implementado

Subprograma otros proyectos de conectividad.

Garantizar la prestación del servicio educativo a nivel de estrategias de conectividad que permitan ampliar el radio de acción tecnológico al interior de las instituciones educativas del Quindío, buscando mejorar el sistema de conectividad en las instituciones educativas oficiales en el departamento, para brindar herramientas que promuevan el uso adecuado de las TICs y la eficiencia en la respuesta en el servicio de atención al ciudadano.

Con el fortalecimiento en el uso de las TICs en el aula de clase, coordinado entre la Secretaría de Educación y las Tics del departamento, en las diferentes áreas y niveles educativos, de laboratorios técnicos y tecnológicos en las Instituciones educativas, la motivación hacia la investigación y la creación así como en los sistemas de conectividad y capacitación en el área a docentes; Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes tendrán a su alcance recursos que apoyan el mejoramiento de su desempeño, lo cual se podrá observar en pruebas estandarizadas tanto nacionales como internacionales, además de lo anterior se requiere de la puesta en marcha de un sistema escolar transversal que incluya la seguridad, la salud, el deporte y la cultura a nivel socio-económico y de expresiones artísticas; Se requiere de escuelas que motiven hacia un cambio de mentalidad y de hábitos de vida que conduzcan no sólo a la mejora de la educación sino también de la vida social.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20(26 MAY 2016)

META DE PRODUCTO.

METAS DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Implementar y/o mejorar el sistema de conectividad en 200 sedes educativas oficiales en el departamento.	180	200	Número sedes educativas implementadas y/o mejoradas.

Subprograma funcionamiento y prestación de servicios del sector educativo del nivel central.

Contar con un servicio adecuado en el área administrativa de la planta central de la Secretaría de Educación del Quindío que permita el funcionamiento transversal a nivel de las instituciones educativas de calidad, gestión pertinente y oportuna en los procesos, brindando un ambiente adecuado para el desarrollo de las labores, situación que conlleva a cumplir con los derechos del trabajador, su entorno, su familia y la comunidad.

Se adelantarán acciones de cara a realizar el pago oportuno a la planta de funcionarios administrativos, docentes y directivos docentes del sector central de las prestaciones sociales, seguridad social y transferencias de nómina y gastos generales, propendiendo por garantizar el bienestar laboral y comunitario.

METAS DE PRODUCTO.

METAS DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Realizar el pago oportuno al 100% de los funcionarios de la planta de administrativos, docentes y directivos docentes del sector central	100%	100%	% de funcionarios con pago oportuno

Subprograma eficiencia administrativa y docente en la gestión del bienestar laboral.

Realizar el reconocimiento a docentes, directivos docentes y/o personal administrativo, mediante estímulos especiales por su desempeño en el sector educativo.

Se requiere mejorar la atención integral para la calidad de vida de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Secretaría de Educación departamental, además de adelantarse actividades de recreación y actividad física con el fin de promover los hábitos y estilos de vida saludable, promoviendo la prevención y promoción de las sanas costumbres, además del reconocimiento de los funcionarios, planta docentes y directivos del sector educativo del Quindío.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

METAS DE PRODUCTO.

METAS DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Realizar el reconocimiento a sesenta (60) docentes, directivos docentes y/o personal administrativo	0	60	Número de docentes, directivos docentes y/o personal administrativo reconocidos
Realizar ocho (8) eventos y actividades culturales y recreativas, desarrolladas para los funcionarios del servicio educativo del departamento del Quindío	0	8	Número de eventos y actividades culturales y recreativas realizadas

PROGRAMA: PERTINENCIA E INNOVACIÓN.

OBJETIVO:

Fortalecer en los niveles de educación preescolar, básica y media la capacidad de construcción de conocimiento y la creación de grupos o semilleros de investigación formativa-interdisciplinaria, haciendo uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y fomentando la modernización de la educación (desarrollo de competencias básicas, articulación con la educación superior y la educación para el trabajo y el desarrollo humano).

DESCRIPCIÓN:

Se busca el fortalecimiento de la educación en procesos de emprendimiento y desarrollo de cada individuo, brindando un eficiente y moderno manejo administrativo en prestación del servicio en las instituciones educativas. Se fortalecerá en los niveles de educación preescolar, básica y media, la capacidad de construcción de conocimiento y la creación de grupos o semilleros de investigación formativa-interdisciplinaria, haciendo uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y fomentando la modernización de la educación (desarrollo de competencias básicas, articulación con la educación superior y la educación para el trabajo y el desarrollo humano).

Como una propuesta del proceso de articulación entre la educación media y superior se encuentra la implementación del grado 12 de forma optativa y no obligatoria, la promoción de bachilleres que ingresen a la educación superior contando con nuevas y mejores herramientas académicas, promover al Quindío como departamento pionero en bilingüismo en instituciones educativas de carácter público desde el primer grado de escolaridad siendo una de las propuestas en temas de innovación a nivel nacional, la formación de los docentes en las diferentes áreas y niveles de aprendizaje, brindar oportunidades de ocupación adecuada del tiempo libre articuladamente con diversos sectores sociales; son condiciones que llevan al cumplimiento de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, permitiéndoles la interacción entre el conocimiento, el emprendimiento y sus cualidades cognitivas y físicas.

Se requiere brindar condiciones en seguridad, estabilidad y motivación por el aprendizaje articuladamente con el entorno donde se desenvuelven los estudiantes y el reconocimiento e interacción con la biodiversidad, teniendo en cuenta las bondades en materia educativa de la



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

"declaratoria del paisaje Cultural Cafetero"⁶, y la creación de un observatorio de la educación que permitirá hacer seguimiento a procesos de enseñanza, brindar información importante para aplicar reingeniería en los mismos y determinar su impacto en la sociedad.

Este programa le apunta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- Nro. 4. Asegurar una educación inclusiva de calidad y equitativa y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos y
- Nro. 9. Construir infraestructura flexible, promover la industrialización incluyente y sostenible y fomentar la innovación.

META DE RESULTADO.

META DE RESULTADO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Disminuir la proporción de niños que desertan en educación básica secundaria y media	8,06 EBS 5,77% EM	5% EBS 4% EM	Secretaria de educación departamental. Ministerio de Educación Nacional
Disminuir la proporción de estudiantes que desertan en educación superior	8,8 de cada 100	7 de cada 100	Secretaria de educación departamental. Ministerio de Educación Nacional

Subprograma Quindío bilingüe.

Implementar en el departamento el programa nacional Colombia Bilingüe a través de la formación, seguimiento a los procesos de aprendizaje, aplicando y propendiendo por el mejoramiento continuo, con el fin de propender por el mejoramiento de los estándares de la calidad educativa del departamento y hacer del Quindío un territorio pionero en bilingüismo en las instituciones educativas del sector público.

Para ello se potencializará la formación de docentes y estudiantes en segunda lengua para lograr un nivel B1 en pruebas Saber, así como docentes licenciados en lenguas modernas formados en inglés con dominio B2, docentes de preescolar y básica primaria formados en inglés con dominio A2 y B1 y en la implementación de concursos para el fortalecimiento de las competencias comunicativas en inglés.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

METAS DE PRODUCTO.

METAS DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Apoyar cincuenta y cinco (55) docentes licenciados en lenguas modernas formados en inglés con dominio B2	60	55	Número de docentes apoyados en formación en inglés con dominio B2
Cualificar la formación de ciento cincuenta (150) docentes de preescolar y básica primaria en inglés con dominio A2 y B1 y metodología para la enseñanza	76	150	Número de docentes de preescolar y básica primaria formados
Iniciar el proceso de bilingüismo en niños entre pre-escolar y quinto grado de primaria de colegios públicos en seis (6) municipios	0	6	Número de Municipios con Bilingüismo
Dotar cincuenta y cuatro (54) instituciones educativas con herramientas audiovisuales para la enseñanza del inglés	0	54	Número de instituciones educativas dotadas
Realizar siete (7) concursos para evaluar las competencias comunicativas en inglés de los estudiantes	0	7	Número de concursos en inglés realizados

Subprograma fortalecimiento de la media técnica.

Fortalecer la cobertura, la calidad y la pertinencia en el nivel de educación media, permitiendo que los estudiantes mejoren sus niveles de aprendizaje individuales y sociales, contando con una educación pertinente, innovadora, oportuna, en convivencia pacífica, de participación, de responsabilidad, así como en valoración e integración de las diferencias para la cultura de derechos y de ciudadanía tanto en la práctica del trabajo así como en sociedad, que fortalezca a los estudiantes como personas de derecho y su interacción en otros sectores sociales, haciendo tránsito hacia la educación terciaria en Colombia.

Contando con estudiantes universitarios egresados de I.E. oficiales beneficiarios del programa de alimentación escolar que se adelanta articuladamente con la secretaria de salud y la secretaria de desarrollo rural y ambiental, promoviendo proyectos de fortalecimiento de la educación media articulados con la educación superior, SENA e instituciones para el trabajo y el desarrollo humano, desarrollando estrategias para el fortalecimiento de las competencias básicas (matemáticas, ciencias y lenguaje), y la gestión en pro de adelantar proyectos, programas y/o actividades para apoyar los universitarios egresados de i.e. oficiales con el programa de estímulos para la permanencia en la educación terciaria, estímulo para incentivos y/o posadas.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

META DE PRODUCTO.

META DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Desarrollar doce (12) talleres para docentes en el uso de las TICs	3	12	Número de talleres desarrollados
Fortalecer cincuenta (50) instituciones educativas en competencias básicas	4	50	Número de instituciones educativas fortalecidas
Fortalecer cuarenta y siete (47) instituciones educativas con el programa de articulación con la educación superior y ETDH	43	47	Número de instituciones educativas fortalecidas
Implementar un Programa de Alimentación Escolar Universitario PAEU para estudiantes universitarios	0	1	Programa implementado PAEU
Implementar el programa de acceso y permanencia de la educación técnica, tecnológica y superior en el Departamento del Quindío	1	1	Programa Implementado

PROGRAMA CULTURA, ARTE Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ

OBJETIVO:

Garantizar los derechos culturales de los quindianos fortaleciendo las articulaciones entre educación y artes para afianzar un territorio que le aporta a la paz de la nación.

DESCRIPCIÓN.

En la medida en que la cultura se afiance, será más claro el concepto de lo que somos como sociedad, sin embargo la forma como se concibe el desarrollo invisibiliza la importancia que debe darse a la cultura para mejorar las condiciones y calidad de vida del colectivo y particularmente de integrar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Es común cuando al desarrollo se refiere, que se otorgue más importancia a los factores económicos dejando de lado los aspectos culturales que son, por lo general, los responsables de los equilibrios y desequilibrios sociales que soportan los logros o retrocesos económicos. Por esta razón, la idea de ubicar la cultura como una dimensión fundamental para el desarrollo es crucial en este momento histórico atravesado por múltiples crisis que llaman a la reflexión y a la acción; de ahí que las Naciones Unidas al reformular los objetivos de desarrollo para el planeta haya incorporado en sus análisis el tema cultural como uno de los asuntos poco abordados en el momento de planear y fijar metas para el desarrollo.

Por estas razones se hace necesario sumar esfuerzos para garantizar los derechos culturales de los quindianos fortaleciendo la articulación entre educación, artes y la cultura con el fin de afianzar un territorio que centra sus acciones en los seres humanos que lo habitan y aporta de este modo a la paz de la nación. Afortunadamente, se cuenta en el Quindío con una ruta establecida en el Plan Departamental de las Culturas Biocultura 2013-2023 (Ordenanza 08 de 2013), que fue formulado con amplia participación ciudadana, teniendo como marco la Constitución Nacional (art. 7, 8, 70, 71 y 72), la Ley general de Cultura, Ley 397 de 1997, la ley



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20____
(26 MAY 2015)

1185 de 2008 que la modifica y todo un marco normativo que se desprende de las mismas. El mencionado plan ha identificado muchos de los problemas que enfrenta el campo de la cultura para ser reconocido como esencial para el buen vivir; entre otros se encuentra el de la deficiente educación artística y cultural ligada a las falencias en la articulación entre la Institucionalidad Cultural y Educativa. No existen mecanismos adecuados que permitan la profesionalización de los agentes del sector ni cualificación de los maestros y sabedores, de manera que sea posible abrir oportunidades de continuidad a las vocaciones, talentos y saberes hacia la formación especializada y la acreditación⁷, como factor de mejoramiento de la calidad de vida, generación de oportunidades laborales, inclusión y reconocimiento. Por esta razón es un compromiso del gobierno actual enfatizar en este Plan de Desarrollo en los procesos de formación cuyos beneficiarios esenciales son los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Adicional a lo anterior, hay carencia de espacios para grandes espectáculos de las artes escénicas y salas de exposición y los espacios existentes por lo general a cargo de las organizaciones de iniciativa ciudadana, requieren de acondicionamiento y dotación para ampliar el acceso de la población al disfrute de las artes permitiendo, de paso, la formación de públicos. Tenemos el reto de mejorar y ampliar las infraestructuras para las artes.

Es importante resaltar los avances del Sistema Departamental de Cultura que cuenta con dos ordenanzas que han institucionalizado los programas de Concertación Departamental de Proyectos Artísticos y Culturales (ordenanza 013 de 2015) y el de Estímulos a la creación, la investigación y producción artística (ordenanza 014 de 2015) que permiten democratizar, mediante convocatorias públicas, el acceso de los gestores y artistas a los recursos públicos buscando el desarrollo de todas las áreas del arte y del patrimonio cultural. Sin embargo, siguen siendo precarios los procesos de emprendimiento cultural que deberán ser considerados en este Plan como un tema clave que ligue a las Secretarías de Cultura con la de Industria, comercio y turismo, pues se encuentra en las Industrias de la Creatividad una potente fuente de generación de empleo y riqueza para el departamento.

Adicional a lo anterior, los bajos índices de lectura, el poco acceso a las bibliotecas por parte de la población en general, la falta de una Biblioteca Departamental, impactan negativamente en la formación de ciudadanos que comprendan la multiplicidad de lenguajes que hoy existen empezando por los que se desprenden del ciberespacio; una estrategia de apoyo a los proyectos y actividades que promueva la lectura y escritura, (ludotecas) y además el apoyo a proyectos y actividades de formación, difusión circulación, creación e investigación y de esta manera aportar a la formación de los ciudadanos que, por ejemplo desde la perspectiva regional, se reconozcan como hijos de un territorio sinigual como el Quindío y que a su vez puedan conectarse fácilmente con el mundo globalizado; problemas éstos que de ser superados contribuirían a generar un espíritu crítico, emprendedor y proactivo.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se orientan de manera directa a la cultura, arte y educación para la paz son:

- Nro.4 Asegurar una educación inclusiva de calidad y equitativa y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- Nro. 5 Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas

⁷ Plan Nacional para las Artes 2006-2010. Ministerio de Cultura. 2006



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

- Nro. 10 Reducir la desigualdad dentro y entre los países.
- Nro. 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.

Subprograma: Arte para todos.

El propósito de este subprograma es el de apoyar proyectos y/o actividades de formación, difusión, circulación, creación, investigación, planeación y el fortalecimiento de los espacios para el disfrute de las artes con el fin de incentivar al sector cultural del departamento mejorando la calidad de los procesos.

El Ministerio de Cultura afirma que "la educación desde las artes es un derecho de todos los ciudadanos para el logro de una sociedad más igualitaria y participativa, dado que forma ciudadanos más sensibles y críticos, capaces de constituir comunidades autónomas y de cuestionarse e intervenir activamente su entorno"⁸. Por estas razones es necesario que el gobierno departamental se comprometa con los procesos de profesionalización de artistas, apoyo a las escuelas de formación para superar la informalidad que caracteriza esta dimensión en el sector cultural. Es imperativo trabajar desde la rigurosidad en la formación si se quieren ver impactos en la calidad de las expresiones artísticas en el territorio, mayores emprendimientos culturales y espectáculos de gran calado. Para lograr esto, se deberán estrechar relaciones entre las secretarías de educación y cultura.

La formación es el primer paso para fortalecer otros procesos como la creación, investigación, planeación, difusión, producción y circulación artística. Por esta razón el subprograma Arte para todos, tiene como metas apoyar proyectos que potencien los procesos mencionados y apoyar la infraestructura cultural que refleje la identidad quindiana y sea un indicador del valor que nuestra sociedad le atribuye a las artes y la cultura. Por esta razón, la construcción, adecuación y dotación de los lugares destinados a las prácticas artísticas y culturales, así como la asignación de sentido sobre ellos deberá estar en el norte de las ejecutorias del actual gobierno.

Finalmente se propone este subprograma consolidar las convocatorias departamentales para la concertación de proyectos y la de estímulos artísticos y culturales, dando cumplimiento a las ordenanzas 013 y 014 de 2015.

METAS DE PRODUCTO.

METAS DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR.
Apoyar treinta (30) proyectos y/o actividades de formación, difusión, circulación, creación e investigación, planeación y de espacios para el disfrute de las artes	ND	30	Número de proyectos apoyados
Apoyar ciento veinte (120) proyectos del programa de concertación cultural del departamento	0	120	Número de proyectos apoyados del programa de concertación cultural.
Apoyar treinta y seis (36) proyectos mediante estímulos artísticos y culturales	ND	36	Número de proyectos apoyados

Subprograma: Emprendimiento Cultural.

⁸ Lineamientos para una política nacional de formación artística. 2013



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 2015

(26 MAY 2015)

Este subprograma que comparte metas con la secretaría de Industria, Comercio y Turismo, busca promover el emprendimiento cultural y las industrias creativas como uno de los renglones que más proyección tienen en el departamento basado en una economía sin chimeneas.

Por ello, fomentar las industrias culturales y creativas propias, basadas en la valoración y valorización de los activos culturales locales, caracterizados por la pluralidad en las manifestaciones, es una oportunidad para alcanzar el desarrollo sostenible. Este es el punto de intersección entre cultura, tecnología e industrialización, pues la creatividad ha despertado un especial interés en la economía dado que rápidamente se ha ubicado en "centro de las actividades cotidianas de la gente. Las capacidades de producción, la maleabilidad a la convergencia de medios, el aumento de la oferta cultural, su inscripción en diversos soportes tecnológicos (desde la escritura hasta lo digital), las transformaciones de las prácticas sociales del consumo, que se fueron expandiendo globalmente, son todas causas del auge de la denominada "economía creativa"⁹. A su vez, el Ministerio de Cultura ha incluido entre su acervo de políticas culturales la de emprendimiento e industrias culturales.

Teniendo en cuenta las oportunidades que se abren para el sector, este subprograma se propone fortalecer el emprendimiento cultural y de desarrollo de las industrias creativas que permitan a los empresarios de la cultura formalizar sus actividades a partir de procesos de crecimiento y sostenibilidad económica, que a la vez protejan la propiedad intelectual de los artistas y generen impacto social, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos.

METAS DE PRODUCTO.

METAS DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS 2019	INDICADOR
Fortalecer cinco (5) procesos de emprendimiento cultural y de desarrollo de industrias creativas	ND	5	Número de procesos de emprendimiento cultural fortalecidos

Subprograma: Lectura, escritura y bibliotecas.

Las problemáticas y propuestas recogidas en el Plan Departamental de Lectura, Escritura y Bibliotecas 2015-2023, adoptado mediante decreto 860 de 2015 de la gobernación del Quindío y enmarcado en las directrices de la ley 1379 de 2010 –de bibliotecas públicas-, plantean la urgente necesidad de implementar medidas que afiancen nuestra identidad cultural, nuestra memoria y creatividad y, a la vez permita mejorar los niveles de lectura y escritura poniendo especial énfasis en los procesos dirigidos hacia la infancia, fortaleciendo la Red Departamental de Bibliotecas Públicas creada mediante ordenanza 06 de abril de 2007 que permite que actualmente se articulen las 12 bibliotecas municipales a la red departamental integrada a la Red Nacional de Bibliotecas que coordina el Ministerio de Cultura a través de la Biblioteca Nacional.

Es importante resaltar que el Quindío aún no cuenta con una biblioteca Departamental que sirva de articuladora de la Red y salvaguarde el patrimonio escrito, sonoro y audiovisual que recogen

⁹ Industrias Culturales, creatividad y desarrollo. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Madrid. 2009



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

elementos de nuestra historia e identidad y por lo tanto es necesario adelantar las gestiones que permitan a los quindianos superar esta debilidad.

Por lo anteriormente planteado, este subprograma se propone apoyar proyectos y/o actividades para implementar el Plan Departamental de Lectura, Escritura y Bibliotecas con el fin de incentivar la investigación, capacitación, promoción y difusión de la lectura y escritura, contribuyendo al fortalecimiento de la Red Departamental de Bibliotecas.

META DE PRODUCTO.

METAS DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Apoyar veinte (20) proyectos y/o actividades en investigación, capacitación y difusión de la lectura y escritura para fortalecer la Red Departamental de Bibliotecas	16	20	Número de proyectos y/o actividades apoyados

PROGRAMA PATRIMONIO, PAISAJE CULTURAL CAFETERO, CIUDADANÍA Y DIVERSIDAD CULTURAL

OBJETIVO

Promover el conocimiento del territorio a través de la valoración de nuestro patrimonio como fundamento de la diversidad cultural e identidad territorial fuente de la construcción de ciudadanía, resaltando los valores excepcionales que han hecho que la humanidad reconozca nuestro Paisaje Cultural Cafetero como único el mundo.

DESCRIPCIÓN.

Expresa el Plan Departamental de las Culturas Biocultural 2013-2023, ordenanza 08 de 2013, que uno de los problemas del campo cultural es el débil conocimiento y apropiación de nuestro territorio, su historia, su patrimonio natural y cultural (material e inmaterial) que limita el reconocimiento de la diversidad cultural e identidad territorial para potenciar al Quindío y sus habitantes ante el mundo.

El patrimonio cultural colombiano cuenta con una amplia normativa amparada en la Constitución Nacional en múltiples tratados internacionales que respalda la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO. Expresa la Ley 1185 de 2008 que el patrimonio cultural está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, Lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, filmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

En este marco amplio de posibilidades de trabajo para avanzar en la construcción de una identidad territorial, ha indicado el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural, la necesidad de apoyar procesos de investigación, difusión y apropiación social del patrimonio quindiano, a través, entre otras, del levantamiento de inventarios del patrimonio cultural, la construcción de las listas indicativas¹⁰ del patrimonio material y representativas¹¹ del patrimonio inmaterial y las correspondientes declaratorias, es importante también apoyar iniciativas para conservación y creación de espacios de memoria, además de avanzar en la sostenibilidad del Paisaje Cultural Cafetero.

De otra parte, este programa apunta a reconocer, valorar y proteger la diversidad y natural y cultural del Quindío para lo cual los medios de comunicación, comunitarios, ciudadanos y de interés público se convierten en aliados estratégicos para ampliar la apropiación social del patrimonio y aportar a la consolidación del Sistema Departamental de Cultura.

El programa Patrimonio, Paisaje Cultural Cafetero, Ciudadanía y Diversidad Cultural está orientado a cumplir con los Objetivos de Desarrollo de Sostenible:

- Nro.4 Asegurar una educación inclusiva de calidad y equitativa y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- Nro. 5 Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas
- Nro. 10 Reducir la desigualdad dentro y entre los países.
- Nro. 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.

Subprograma: Viviendo el patrimonio y el Paisaje Cultural Cafetero -PCC.

Este subprograma se propone apoyar proyectos y/o actividades en gestión, investigación, protección, divulgación y/o salvaguarda del patrimonio cultural que resalten los valores excepcionales del Paisaje Cultural Cafetero (PCC) y la diversidad cultural del territorio para fortalecer el conocimiento y apropiación social.

Este propósito toma una relevancia mayor al estar considerado buena parte de nuestro territorio como patrimonio de la humanidad. La inclusión en la Lista de patrimonio de la UNESCO de nuestro Paisaje Cultural Cafetero, plantea retos para el gobierno y para la sociedad en su conjunto de salvaguardarlo, conservarlo, protegerlo, divulgarlo y especialmente de sostenerlo. En estos procesos es necesario hacer articulaciones con otras secretarías como la de Industria, Comercio y Turismo, Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Educación, Planeación y Familia.

Sin embargo, nuestro patrimonio cultural va más allá, existiendo una serie de manifestaciones no incluidas en el PCC que merecen atención. Por esta razón se apoyarán los proyectos que

¹⁰ La Lista Indicativa de Candidatos a Bien de Interés Cultural (LICBIC) es un registro de información en el que ingresan los bienes que están en proceso de estudio para ser declarados Bienes de Interés Cultural o para negar su declaratoria.

¹¹ La Lista Representativa es un mecanismo de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Está compuesta por el conjunto de manifestaciones relevantes, que son incorporadas a un catálogo especial mediante acto administrativo de la autoridad competente



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

gestionen los municipios para ser financiados con los recursos del impuesto al consumo a la telefonía móvil, según lo dispuesto en el artículo 85 de la ley 1753 de 2015.

Es importante recordar que el patrimonio es vivo y por tanto cambiante y se nutre en la diversidad y el diálogo intercultural, de ahí que la Secretaría de Cultura facilite los encuentros y espacios para el acercamiento de las diversas culturas presentes en el territorio y contribuya al rescate de tradiciones, costumbres, lenguas y valores que han perdido los indígenas y afrodescendientes habitantes en este departamento. La interculturalidad genera un trato horizontal para las distintas culturas sobre la base del diálogo y el intercambio cultural; todas las culturas son valiosas y ofrecen valores y recursos que permiten el enriquecimiento individual y colectivo de los quindianos e implica tanto la inclusión social como la construcción de nuevas relaciones que respeten y valoren las diferencias culturales.

METAS DE PRODUCTO.

METAS DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Apoyar treinta y dos (32) proyectos y/o actividades en gestión, investigación, protección, divulgación y salvaguardia del patrimonio y diversidad cultural	10	32	Número de proyectos apoyados

Subprograma: Comunicación, ciudadanía y Sistema Departamental de Cultura.

Este subprograma busca afianzar el Sistema Departamental de Cultura y apoyar iniciativas de comunicación y cultura que contribuyan a la construcción de identidad territorial.

En cuanto al Sistema Departamental de Cultura¹², tenemos que una de las principales limitaciones del sector cultural en Colombia está dada por la escasa disponibilidad de información y estadísticas, a pesar de que en el gobierno anterior se creó el Sistema Departamental de Información Cultural (Sicuq) este aún tiene muchos vacíos lo que se une a la ausencia de indicadores para evaluar con certeza la evolución e impactos del sector y realizar comparaciones con el nivel nacional e internacional sobre nuestros avances. Se carece de indicadores apropiados y de un sistema de información que permita evaluar el impacto en la ejecución de políticas, hacer seguimiento continuo a la política cultural, a la ejecución de proyectos y ajustar los planes en la medida que se observen los cambios.

También para consolidar el Sistema de Cultura, se hace indispensable brindar a los gestores del sector procesos formativos de calidad que les permitan mejorar la formulación y gestión de proyectos que finalmente impacten sobre el territorio; del mismo modo, se debe buscar el fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana en cultura que son los consejos de las áreas de música, danza, teatro, artes visuales, literatura, cinematografía, medios ciudadanos

¹² El Sistema Departamental de Cultura está definido como el conjunto de instancias, espacios de participación y procesos de desarrollo institucional, planificación, financiación, formación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20
(26 MAY 2016)

y comunitarios, el Consejo Departamental de Cultura y el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural que son los soportes indiscutibles para la construcción de una ciudadanía cultural.

Un aporte sustancial a todos los procesos de la Secretaría de Cultura para fortalecer el Sistema, son los medios de comunicación comunitarios, ciudadanos y de interés público que resaltan la importancia de la comunicación para afianzar la identidad, conocer las problemáticas y potencialidades del territorio, difundir las manifestaciones culturales, generar inclusión y valorar la diversidad cultural, dado que son una herramienta excepcional para difundir la actividad artística, generar diálogo intercultural, apropiar el patrimonio cultural, construir ciudadanía, ampliar el conocimiento, fortalecer los lazos comunitarios, difundir valores, ampliar la comprensión sobre lo público, respetar los derechos humanos, generar conciencia ciudadana para la convivencia y la paz, entre otros. Por eso, un proyecto que fortalecería en gran medida este campo y en general el de la cultura del departamento sería la creación de una emisora cultural que contribuya a exaltar el papel que la cultura tiene sobre el desarrollo, reduzca la brecha informativa estado-ciudadanía y difunda la identidad regional.

Por estas razones, este subprograma tiene entre sus metas la de apoyar proyectos y/o actividades orientados a fortalecer la articulación comunicación y cultura para fomentar y difundir la identidad territorial y construir ciudadanía.

META DE PRODUCTO.

METAS DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Apoyar diez (10) proyectos y/o actividades orientados a fortalecer la articulación comunicación y cultura	0	10	Número de proyectos de apoyados
Apoyar dieciséis (16) actividades y/o proyecto para el afianzamiento del Sistema Departamental de Cultura	9	16	Número de actividades y/o proyectos de afianzamiento apoyados

PROGRAMA: SOBERANÍA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.

OBJETIVO.

Garantizar la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional a través de la conformación de una cadena productiva de abastecimiento como un sistema capaz de proveer de manera permanente y sostenible alimentos nutritivos e inocuos que asegure la disponibilidad, acceso y consumo, mejorando la calidad de vida de los habitantes del departamento del Quindío.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

DESCRIPCIÓN.

La seguridad nutricional y alimentaria obedece a “la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa”¹³, para ellos se requiere adelantar estrategias que permitan aplicar medidas de prevención, seguimiento, valorar y subsanar el impacto que se afronta ante el estado nutricional especialmente en menores de edad y los adultos mayores, sin dejar de lado la vulnerabilidad que registra el resto de la población frente a este problema como producto de factores determinantes entre los cuales se encuentra el económico, político, social y ambiental.

El Quindío se debe enfocar en motivar cualidades en cada individuo y cada familia que habita en el departamento, de forma preventiva y de atención, buscando cambiar la mentalidad y actitud, física y emocional de los habitantes; logrado a través de una gestión transectorial e incluyente se le permita a cada persona reconocer sus derechos y deberes, no solo a nivel colectivo, también como individuo responsable de su existencia.

La seguridad alimentaria y nutricional se convierte en un tema liderado por áreas agropecuarias y económicas, sin embargo, no se puede excluir del mismo a los sistemas de salud y educación que deben acompañar el cumplimiento del propósito de no muertes por desnutrición en el Quindío.

En el marco de la construcción de paz territorial este programa apunta hacia la seguridad alimentaria y la productividad rural para garantizar el derecho a la alimentación sana con equidad en las diferentes etapas del ciclo de vida, mediante la reducción y prevención de la malnutrición, el control de los riesgos sanitarios y fitosanitarios de los alimentos y la gestión transectorial de la seguridad alimentaria y nutricional con perspectiva territorial; con acciones articuladas entre la familia, la comunidad y la institucionalidad, se busca erradicar el hambre, asegurar acceso alimentos, erradicar malnutrición, incrementar productividad y capacidad agrícola e incrementar ingresos de pequeños productores, sistemas de producción sostenibles, diversidad genética, corrección y prevención restricciones y distorsiones de comercio en los mercados agrícolas, control mercados productos alimenticios, estas condiciones se deben articular a nivel nacional con “la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional”¹⁴ y el “Plan Departamental de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento del Quindío 2010-2020 creado mediante ordenanza nro. 050 de 2010 y modificada mediante ordenanza No. 02 del 31 de agosto de 2014, así como al Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 y el Plan Territorial de Salud 2016-2019.

Este programa le apunta cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- Nro. 2 poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- Nro.3 Asegurar vidas sanas y promover el bienestar para todos en todas las edades.

¹³ <file:///D:/Downloads/plan%20seguridad%20alimentaria.pdf>, plan departamental de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional del Quindío – pdssanq 2009 - 2020

¹⁴ <https://www.minsalud.gov.co/plandecenal/Documents/dimensiones/dimension-seguridadalimentariaynutricional.pdf>



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20(26 MAY 2016)

- Nro. 6. Asegurar la disponibilidad y el manejo sostenible del agua y el saneamiento para todos.

Subprograma Fomento a la agricultura familiar campesina, agricultura urbana y mercados campesinos para la seguridad alimentaria.

Objetivo: Diseñar e implementar el programa de agricultura familiar campesina para el fortalecimiento de la producción de alimentos, la agricultura familiar, urbana y periurbana y los mercados campesinos.

Este subprograma tiene como directriz mejorar y garantizar el acceso, el consumo, la calidad e inocuidad alimentaria, a través del estímulo y fortalecimiento de la producción comunitaria de alimentos, la agricultura familiar campesina, la agricultura urbana y periurbana y los mercados campesinos; disminuyendo así los niveles de riesgo en seguridad alimentaria y nutricional en el departamento, dando cumplimiento a la política pública.

La Soberanía y sostenibilidad alimentaria y nutricional, hace necesario garantizar a los pobladores del departamento un abastecimiento de la canasta básica familiar, disminuyendo la vulnerabilidad ante la dependencia e importación de frutas, verduras, hortalizas y alimentos necesarios para la alimentación básica. Se debe garantizar además que dichos alimentos proporcionen el soporte nutricional necesario para superar los problemas recurrentes de desnutrición, lo cual da a entender una problemática asociada al binomio madre – hijo. Igualmente se debe garantizar la higiene, la inocuidad y la producción sustentable de los productos de origen agrícola, fomentando la agricultura familiar campesina, agricultura urbana y los mercados campesinos y ferias regionales, fortaleciendo las redes de comercio justo de agricultura familiar con el apoyo a las compras institucionales de alimentos a organizaciones de familias agricultoras y la recuperación del significado de las plazas de mercado, mejorando el poder adquisitivo del campesino y de la comunidad en general.

METAS DE PRODUCTO.

META PRODUCTO	LINEA BASE	LINEA ESPERADA 2019	INDICADOR
Diseñar e implementar un (1) programa de agricultura familiar campesina	0	1	Programa de agricultura familiar campesina diseñado e implementado
Apoyar la conformación de cuatro (4) alianzas para contratos de compra anticipada de productos de la agricultura familiar en el departamento del Quindío	ND	4	Numero de alianzas para contratos de compra anticipada apoyados
Sembrar quinientas (500) Ha de productos de la canasta básica familiar para aumentar la disponibilidad de alimentos	40	500	Número de hectáreas sembradas
Beneficiar a 2400 familias urbanas y periurbanas con parcelas de agricultura familiar para autoconsumo y comercio de excedentes	1200	2400	Número de familias beneficiadas
Mejorar el estado nutricional de 1795 niños menor de 5 años y de 1531 niños de 6 a 18 años en riesgo de desnutrición en el departamento	ND	1795 - 1531	Número de población infantil en riesgo con estado nutricional de 0 a 5 años y de 6 a 18 años mejorado



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

Subprograma. Fortalecimiento a la vigilancia en la Seguridad alimentaria y nutricional del Quindío.

Objetivo: Mejorar las buenas prácticas de preparación de alimentos en hogares, programas institucionales y en vía pública a través de capacitaciones a la comunidad por parte de los profesionales idóneos.

El subprograma de fortalecimiento a la vigilancia en la seguridad alimentaria y nutricional del Quindío busca mejorar las buenas prácticas de preparación de alimentos en hogares, programas institucionales y en vía pública a través de capacitaciones a la comunidad por parte de los profesionales idóneos, para lo cual se requiere contar personal capacitado, una línea base actualizada de la población vulnerable y atendida en los programas de asistencia alimentaria y nutricional, además de un mecanismo de vigilancia y control eficiente sobre los procesos y programas adelantados en pro de beneficiar la población evitando el retraso del crecimiento y adelgazamiento en niños menores de cinco años de edad, atender las necesidades nutricionales de las adolescentes, las mujeres embarazadas, las madres lactantes y las personas mayores, contando con un adecuado y oportuno uso del sistema de notificación nutricional y el Sistema de Vigilancia de Salud (SIVIGILA) monitoreado por la Secretaría de Salud del Quindío, con agente etiológico identificado en alimentos de mayor consumo, para los brotes de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA).

METAS DE PRODUCTO.

META PRODUCTO	LINEA BASE	LINEA ESPERADA 2019	INDICADOR
Implementar una estrategia que determine de forma oportuna el número de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) con agente etiológico identificado en alimentos de mayor consumo.	ND	1	Estrategia implementada
Ejecutar el plan decenal de lactancia materna	1	1	Plan decenal ejecutado
Fortalecer la atención integral en seis (6) poblaciones vulnerables (etnias) en menores de cinco años con casos de desnutrición	ND	6	Número de poblaciones vulnerables atendidas (etnias)

PROGRAMA: SALUD PÚBLICA PARA UN QUINDÍO SALUDABLE Y POSIBLE.

OBJETIVO:

Desarrollar el Plan Territorial de Salud (PTS), con enfoque del Plan Decenal de Salud (pds), con acciones institucionales y comunitarias que mejoren el nivel de vida de la población del departamento del Quindío.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

DESCRIPCION

Con el fin de darle cumplimiento al "Plan Decenal de Salud Pública (PDSP)" en sus ejes: trabajo transversal a nivel sectorial, fortalecimiento del sector y la acción coordinada con la comunidad; se hace urgente la aplicación de sistemas preventivos permanentes y de atención en materia de salud, buscando disminuir la brecha entre la mortalidad, la morbilidad y los casos tratados; se debe implementar la equidad, la atención primaria en salud con enfoque diferencial, acompañada de capacitación continua para el individuo, la familia y la comunidad, además de acciones focalizadas en impactar positivamente los indicadores en el área de la salud desde la transectorialidad; se requiere desarrollar el Plan Territorial de Salud 2016-2019 con enfoque del Plan Decenal, con acciones interinstitucionales e intersectoriales y comunitarias que mejoren el nivel de vida de la población del departamento del Quindío.

Este programa será cumplido a través de la aplicación de proyectos, planes y/o actividades enfocadas en temas preventivos, de atención y control, propendiendo por fomentar entre la población estilos de vida saludable para reducir la exposición a condiciones y factores de riesgo ambientales, sanitarios y biológicos; se busca que en los municipios del departamento opere oportunamente el sistema de vigilancia en salud pública, así como operativizar el Plan Territorial en los entes territoriales con acciones institucionales y comunitarias de forma armonizada al cumplimiento de la normatividad vigente.

En el departamento se busca disminuir los casos de mortalidad en la primera infancia a través de medidas de prevención, control y atención, así como ampliar los niveles de cobertura y atención en materia de formación sobre los derechos sexuales y reproductivos con enfoque diferencial, especialmente entre la población vulnerable, adolescentes y jóvenes.

Una de las propuestas en materia de salud se direcciona hacia la prevención, la promoción social y gestión diferencial de poblaciones vulnerables, la puesta en marcha del Plan de Intervención Colectiva (PIC), La vigilancia en salud pública y del laboratorio departamental que permite en gran dimensión el desarrollo y monitoreo de la prestación de los servicios de salud. Se requiere del fortalecimiento de la autoridad sanitaria, institucional, atención en salud mental, la atención en emergencias y desastres, y salud en el entorno laboral.

El Programa Salud Pública para un Quindío Saludable y Posible le apunta al cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- Nro.3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades.
- Nro. 5 lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
- Nro. 6 Asegurar la disponibilidad y el manejo sostenible del agua y el saneamiento para todos
- nro. 10 Reducir la desigualdad dentro y entre los países.

Subprograma Salud ambiental.

Se busca fortalecer las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario en establecimientos prestadores de servicios turísticos y otras instituciones (hoteles, restaurantes, instituciones



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 108 DE 20

(26 MAY 2016)

educativas, etc.) ubicadas en el sector rural; así como la formulación, aprobación y divulgación de la política integral de salud ambiental "PISA", para disminuir los factores de riesgo relacionados con la salud ambiental, el saneamiento básico y otros agentes ambientales de riesgo con el fin de promover condiciones de salubridad que contrarresten los índices negativos en salud pública.

Al implementar un sistema de salud ambiental en el Quindío articulado con la Secretaría de Turismo, Industria y Desarrollo, y la secretaria de Desarrollo Rural y Ambiental del Quindío, se es concordante con temas de estilos de vida saludable teniendo en cuenta que en materia medio ambiental se generan diversos índices de afectación sobre la población, por lo cual es perentorio disponer de mapas de riesgo y vigilancia de la calidad de agua para consumo humano en los 12 municipios del departamento, condición que contará con un seguimiento y control a través del sistema de inspección, vigilancia y control (IVC) con el fin de evitar la afectación sobre la población, con medidas que permitan el aprovechamiento del potencial turístico, la producción, disponibilidad y tratamiento de las aguas del Departamento y la protección de la biodiversidad, así como en los procesos adelantados en las plantas de tratamiento de aguas residuales y en el proyecto de la planta regional para el aprovechamiento de residuos sólidos y la protección de la biodiversidad.

METAS DE PRODUCTO.

META PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Formular, aprobar y divulgar la Política Integral de Salud Ambiental (PISA)	0	1	Política integral de salud ambiental formulada, aprobada y divulgada.
Generar los mapas de riesgo y vigilancia de la calidad de agua para consumo humano en los doce (12) municipios del departamento	0	12	Número de municipios con mapas de riesgo generados

Subprograma. Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos.

Se busca garantizar los enfoques de derechos, de género y diferencial, por medio de la articulación de los diferentes sectores que inciden en los determinantes sociales relacionados con los derechos sexuales y reproductivos para lo cual se adelantarán acciones encaminadas a que los municipios operen el sistema de vigilancia en salud pública de la violencia intrafamiliar, se atenderá la población a través de grupos interdisciplinarios en las zonas de residencia con lo cual se busca identificar los casos que le apunten a ampliar la cobertura de mujeres gestantes que ingresan al control prenatal antes de la semana 12 de gestación cuyo fin es generar garantías en materia de salud al binomio madre-neonato y el fomento de servicios amigables para adolescentes. Este subprograma se articula al diseño y ejecución del programa de paz para el departamento acorde a los lineamientos nacionales adelantados, buscando la restauración y el cumplimiento de los derechos.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

METAS DE PRODUCTO.

META PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Lograr que ocho (8) municipios del departamento operen el sistema de vigilancia en salud pública de la violencia intrafamiliar.	ND	8	Número de municipios con el sistema de vigilancia en salud pública de la violencia intrafamiliar operando
Desarrollar acciones articuladas intersectorialmente en los doce (12) municipios del departamento, con enfoque de derechos en colectivos LGTBI, jóvenes, mujeres gestantes adolescentes.	0	12	Número de municipios con acciones desarrolladas
Vincular cuatro mil ochocientos (4.800) mujeres gestantes al programa de control prenatal antes de la semana 12 de edad gestacional.	3600	4800	Número de mujeres gestantes vinculadas
Canalizar acciones de promoción de la salud en el desarrollo de la política nacional de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	12	12	Número de municipios con acciones de promoción de la salud en la política nacional de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos.

Subprograma. Convivencia social y salud mental.

OBJETIVO:

Implementar la política de salud mental en los municipios del Quindío.

Se implementará el modelo de Atención Primaria en Salud (APS) en salud mental en todas las entidades territoriales conforme a los lineamientos y desarrollos técnicos definidos en el departamento por medio de la cual se adoptará la política de salud mental conforme a los lineamientos y desarrollos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para ello se adelantará un trabajo intersectorial e interinstitucional de inclusión social para jóvenes en riesgo del departamento, yendo de la mano con la política regional para la prevención de violencia intrafamiliar, homicidios, consumo de sustancias psicoactivas y accidentes de tránsito, así como la articulación al diseño y ejecución de programas de paz para el departamento, con el fin de darle cumplimiento a los determinantes expuestos en la normatividad vigente.

Además se adoptará e implementará plan departamental de la reducción del consumo de sustancias psicoactivas conforme a lineamientos y desarrollos técnicos frente a la demanda en todos los municipios del departamento



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

METAS DE PRODUCTO

META PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR.
Ajustar e implementar la política de salud mental en los 12 municipios del Departamento, conforme a los lineamientos y desarrollos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	ND	12	Número de municipios que con la política de salud mental ajustada e implementada
Adoptar e implementar el modelo de Atención primaria en Salud Mental (APS) en todos los municipios Quindiano	0	12	Número de municipios con el Modelo de APS en salud mental adoptado e implementado
Adoptar e implementar en los doce (12) municipios el plan departamental de la reducción del consumo de sustancias psicoactivas SPA conforme a lineamientos y desarrollos técnicos entorno a la demanda.	ND	12	Número de municipios con el plan departamental de reducción de consumo de SPA adoptado e implementado

Subprograma. Estilos de vida saludable y condiciones no-transmisibles.

Al promover estrategias de buenos hábitos ciudadanos se busca educar las familias en el consumo de alimentación saludables, el no consumo de alcohol y tabaco, y el fomento de la práctica de actividad física, de autocuidado en las acciones de prevención y manejo de las enfermedades no transmisibles, la salud bucal, visual y auditiva, desde la primera infancia y en todos los ciclos de vida, en entornos, programas y niveles sociales; se busca generar un cultura de autocuidado en materia de salud dando cumplimiento con el compromiso con la salud de calidad que debe ser para todos y con un gobierno al servicio de la gente.

Se implementarán estrategias de ambientes libres de humo de tabaco en los municipios para contribuir con la calidad del aire y salud, promoviendo el bajo consumo de tabaco en la población y para mantener la edad de inicio de consumo de tabaco en los adolescentes escolarizados cuyo fin es prevenir enfermedades y mejorar la salud pública de los quindianos.

METAS DE PRODUCTO.

META PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Implementar la estrategia denominada "Cuatro por cuatro" para la promoción de la alimentación saludable	0	1	Estrategia "Cuatro por cuatro" implementada
Implementar una estrategia de ambientes libres de humo de tabaco en los municipios.	1	1	Estrategia implementada
Implementar una estrategia para mantener la edad de inicio de consumo de tabaco en los adolescentes escolarizados.	ND	1	Estrategia implementada



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

Subprograma vida saludable y enfermedades transmisibles.

Se requiere reducir la exposición a condiciones y factores de riesgo ambientales, sanitarios y biológicos aplicando medidas de prevención y contingencias a daños producidos por las enfermedades transmisibles, así como la implementación y desarrollo de planes y programas territoriales de promoción y prevención de las enfermedades transmitidas por agua, suelo y alimentos para lo cual se requiere de un trabajo articulado interinstitucional de cara a la mitigación y adaptación al cambio climático en el Quindío.

Se Implementarán estrategias que garanticen el adecuado funcionamiento de la red de frío para el almacenamiento de los biológicos del Programa Ampliado de Inmunización (PAI), permitiendo la calidad de las vacunas para los menores de cinco años; se implementará la estrategia de gestión integral-enfermedades de transmisión vectorial (EGI ETV) con el fin de reducir la exposición a condiciones y factores de riesgo de origen vectorial,

Con la implementación de estrategias que conlleven a la ampliación de coberturas útiles de vacunación en perros y gatos se busca controlar los casos de rabia animal que puedan llegar a contagiar la población del departamento; y para la expansión y fortalecimiento de la atención social a la población con tuberculosis y buscar su erradicación.

METAS DE PRODUCTO.

META DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR.
Diseñar y desarrollar planes y/o programas en los doce (12) entes territoriales municipales de promoción y prevención de las enfermedades transmitidas por agua, suelo y alimentos	ND	12	Planes y/o programas diseñados y desarrollados
Implementar un estrategia que permita garantizar el adecuado funcionamiento de la red de frío para el almacenamiento de los biológicos del Programa Ampliado de Inmunización (PAI).	1	1	Estrategia implementada.
Implementar la estrategia de gestión integral-enfermedades de transmisión vectorial (EGI ETV) en los 5 municipios hiperendémicos para enfermedades de transmisión vectorial	5	5	Número de municipios con estrategias implementadas.
Implementar la estrategia para ampliar coberturas útiles de vacunación antirrábica en animales (perros y gatos).	ND	1	Estrategia implementada
Implementar el plan estratégico hacia el fin de la tuberculosis.	ND	1	Plan estratégico implementado



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

Subprograma. Salud pública en emergencias y desastres.

Con la promoción de la gestión de riesgo de desastres, acción que es liderada por la Secretaría del Interior y donde se articula el acompañamiento la Secretaría de salud aportando en la seguridad sanitaria, así como otros organismo que participan del proceso, se busca reducir el riesgo situacional de seguridad en las zonas críticas del departamento buscando garantizar la protección de las personas, colectividades y el ambiente ante situaciones de urgencia, de emergencia o de desastres y recuperación de las comunidades; se adelantarán acciones buscando que a nivel departamental y de los municipios se aplique el Reglamento Sanitario Internacional 2005.

METAS DE PRODUCTO.

META DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Realizar catorce (14) simulacros de atención a emergencias en la Red Pública Hospitalaria	14	14	Números de simulacros realizados.
Mejorar el índice de seguridad hospitalaria en once (11) empresas sociales del estado (ESE) del departamento del nivel I y II.	ND	11	Número de ESEs con índices de seguridad hospitalaria mejorados.

Subprograma. Salud en el entorno laboral.

Con el fortalecimiento y promoción de la conformación de instancias organizativas de grupos de trabajadores y su participación en la protección de la salud en el trabajo formal e informal, mediante acciones que conlleven al fomento de una cultura preventiva, como aporte a la sostenibilidad de los emprendimientos en el departamento liderado por la Secretaria de Turismo, Industria y Comercio y apoyado por la Secretaría de Salud; se logra el fomento a la auto conservación del funcionario, que permitirá la permanencia laboral, brindar garantías de seguridad durante el desarrollo de las actividades laborales y en actividades cotidianas; así mismo se requiere que las Empresas Sociales del Estado (ESE) tanto a nivel departamental como de primer nivel implementen el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

METAS DE PRODUCTO.

META DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Fomentar en 8 municipios un programa de cultura preventiva en el trabajo formal e informal y entornos laborales saludables.	ND	8	Número de municipios con programas de cultura preventiva fomentados.
Implementación en las 14 empresas sociales del estado (ESE) departamentales y de primer nivel, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	0	14	Número de empresas sociales del estado (ESE) con sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo implementados.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

Subprograma. Fortalecimiento de la autoridad sanitaria.

Se Implementaran modelos de vigilancia del sistema, vigilancia en salud pública y vigilancia sanitaria y del componente de Inspección, Vigilancia y Control (I.V.C.) los cuales requieren ser fortalecidos en su operación, buscando su consolidación y desarrollo en los municipios del departamento de tal forma que permita integrar el sistema de vigilancia y control sanitario e inspección vigilancia y el control del sistema general de seguridad social en salud (SGSSS), contando con instituciones de prestación en salud y sujetos de interés sanitario con fortalecimiento de procesos y planes de mejoramiento en la implementación de la vigilancia de eventos de interés en salud pública, siendo concordantes con la propuesta de gobierno bajo principios de la moralidad pública.

METAS DE PRODUCTO.

METAS DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Consolidar y desarrollar en los 12 municipios del departamento el Sistema de Vigilancia en salud pública (SVSP), integrado al sistema de vigilancia y control sanitario e inspección vigilancia y control de (S.G.S.S.S).	ND	12	Número de municipios con el SVSP consolidado y desarrollado.
Implementar una estrategia oportuna de atención a sujetos de atención, objetos de procesos de inspección, vigilancia y control sanitario	ND	1	Estrategia implementada
Consolidar y desarrollar el sistema de inspección vigilancia y control (SIVC) en ciento cincuenta (150) establecimientos farmacéuticos del departamento.	ND	150	Número de establecimientos farmacéuticos con SIVC consolidados y desarrollados.

Subprograma. Promoción social y gestión diferencial de poblaciones vulnerables y diferenciales.

Se busca fomentar buenas prácticas de gestión y desarrollo de capacidades que favorezcan la movilización social de todos los sectores, la participación de la sociedad civil y de los grupos organizados en los procesos de planeación y control social con énfasis en poblaciones vulnerables y logrando consolidar la participación de la comunidad, para lo cual se requiere levantar una línea base del número de redes de organizaciones sociales que influyen de manera positiva en el cumplimiento de las política públicas orientadas a la intervención de determinantes sociales, medir su nivel de cumplimiento de los derechos de la población y acompañar los procesos. En este sentido se habla de programas, acciones y/o actividades de promoción y participación psicosocial, de salud integral y atención integral a las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI); orientados a promover los derechos de las poblaciones vulnerables y diferenciales acorde a la normatividad vigente, que son liderados por la Secretaria de Salud del departamento y que se encuentran direccionadas al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, envejecimiento y vejez, género, comunidad LGBTI, población étnica, discapacidad, víctimas del conflicto armado y otros, de esa forma se da cumplimiento a los



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

derechos de la población y se cumple con un gobierno al servicio de la gente orientado a atender los impactos sufridos por la población en ámbitos individuales, familiares y comunitarios, cuyo fin es contribuir a la recuperación física, mental y la reincorporación a la comunidad.

METAS DE PRODUCTO.

METAS DE PRODUCTO	LINEA	METAS 2019	INDICADOR
Implementar 5 programas de participación social en salud, orientados a promover los derechos de las poblaciones vulnerables y diferenciales, acorde a las políticas públicas	ND	5	Número de programas implementados
Implementar el Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado.	0	1	Programa implementado
Fortalecimiento de la estrategia AIEPI en los 12 municipios del Departamento	12	12	Número de municipios con la estrategia AIEPI fortalecida.
Fortalecer en los doce (12) municipios del departamento los comités municipales de discapacidad	12	12	Número de municipios con comités de discapacidad fortalecidos

Subprograma. Plan de intervenciones colectivas en el modelo APS.

El Plan de intervenciones colectivas está dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, a través de la ejecución de actividades, procedimientos e intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud, desarrolladas a lo largo del curso de vida, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública –PDSP, se cumple al garantizar de manera efectiva el acceso a los planes de beneficios en salud de enfoque colectivos, lo cual requiere de la evaluación trimestral del total de los planes de intervención colectiva en los municipios del departamento, según los parámetros determinados por el Ministerio de Salud y de acuerdo a la propuesta de un gobierno al servicio de la gente.

METAS DE PRODUCTO

METAS DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS 2019	INDICADOR
Evaluar en once (11) empresas sociales del estado (ESE) Municipales la implementación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).	ND	11	Número de empresas que implementan el Plan de Intervenciones Colectivas evaluadas
Auditoria a 8 planes de mejoramiento instaurados con la red pública ejecutora del Plan de Intervenciones Colectivas.	ND	8	Planes de mejoramiento auditados



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

Subprograma. Vigilancia en salud pública y del laboratorio departamental.

Al implementar y fortalecer los modelos de vigilancia del sistema, vigilancia en salud pública y vigilancia sanitaria, y el componente de inspección, vigilancia y control (IVC), se consolida y desarrolla la red departamental de laboratorios, además se logra conocer y controlar el avance de la implementación de dicha red departamental de laboratorios con el fin de actuar bajo una visión integral e integradora con enfoque gerencial y transversal de la administración pública.

Este subprograma será cumplido con acciones como la vigilancia sanitaria a establecimientos de consumo (Aguas, Alimentos y Bebidas Alcohólicas), crear y fortalecer los Comités de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria (COVECOM) municipales y Sostener las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD) que integran el sistema de Vigilancia en Salud Pública.

METAS DE PRODUCTO

METAS DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS 2019	INDICADOR
Realizar la vigilancia sanitaria a 300 establecimientos de consumo (aguas, alimentos y bebidas alcohólicas)	250	300	Número de establecimientos vigilados
Crear diez (10) y fortalecer novena (90) Comités de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria (COVECOM) municipales.	90	100	Número de COVECOM municipales operando
Sostener 83 Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD) que integran el sistema de Vigilancia en Salud Pública.	83	83	Número de unidades primarias generadoras de datos (UPGD) sostenidas.

PROGRAMA: UNIVERSALIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD PARA UN BIEN COMÚN

OBJETIVO:

Garantizar la cobertura universal del aseguramiento, al sistema general de seguridad social en salud del departamento del Quindío (SGSSS)

DESCRIPCIÓN.

Con este programa es ejecutado por la Secretaría de Salud de la gobernación se busca garantizar la cobertura universal del aseguramiento al sistema general de seguridad social en salud (SGSSS) del departamento con equidad y pertinencia independientemente a la capacidad de pago de los usuarios, acorde a la obligatoriedad de afiliación al sistema, brindando protección integral a la población en sus fases de educación, información, fomento a la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia, igualmente a la libre escogencia entre las entidades promotoras de salud e instituciones



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

prestadoras de la salud, la autonomía de las instituciones descentralizadas administrativas, la participación social, la concertación y la calidad en la prestación del servicio.

El programa de Universalidad del aseguramiento en salud para el Bien Común es armonizado con los objetivos de Desarrollo Sostenible:

- Nro. 3. Asegurar una vida sana y promover el bienestar de todos para todas las edades
- Nro. 10 Reducir la desigualdad dentro y entre los países

Subprograma. Garantizar la promoción de la afiliación al sistema de seguridad social.

Con el acompañamiento a los municipios del Quindío en materia de aseguramiento se busca fortalecer los procesos de cada localidad para identificar la población no sisbenizada y no afiliada, cuyo fin es incrementar el nivel de aseguramiento, ampliar la cobertura en la prestación del servicio y permitiendo que la población pueda acceder a los beneficios otorgados a través del sistema.

METAS DE PRODUCTO.

METAS PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR.
Fortalecer en los 12 municipios del departamento los procesos de identificación de la población no sisbenizada y no afiliada.	12	12	Número de municipios con procesos de identificación fortalecidos.

Subprograma. Garantizar la cofinanciación para el régimen subsidiado en el departamento del Quindío.

Al garantizar los recursos de cofinanciación que corresponden al departamento, según el monto estimado por el ministerio de salud y protección social para cada vigencia y brindar la asistencia técnica en los procesos del régimen subsidiado en la totalidad de los municipios del departamento, se logra mantener la continuidad de la afiliación al régimen subsidiado.

METAS DE PRODUCTO.

METAS DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Cofinanciar la continuidad del régimen subsidiado en salud en los 12 municipios del departamento, de conformidad con las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social.	12	12	Número de municipios cofinanciados



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 2016
(26 MAY 2016)

Subprograma. Asistencia técnica a los actores del sistema en el proceso de aseguramiento de la población.

Este subprograma apunta a brindar asistencia técnica en los procesos del régimen subsidiado de los municipios del departamento para garantizar la prestación de los servicios de salud a la población beneficiada del régimen subsidiado, fortaleciendo los procesos de seguimiento de inspección, vigilancia y control en procura de mejorar los procesos, la oportunidad y eficiencia en el acceso de la población a la red de servicios de salud del Quindío, contando un modelo de atención integral, personal idóneo y suficiente.

METAS DE PRODUCTO.

META PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Brindar asistencia técnica a 12 Municipios del departamento, en los procesos del régimen subsidiado	12	12	Número de municipios asistidos técnicamente.

PROGRAMA INCLUSION SOCIAL EN LA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD.

OBJETIVO.

Fortalecer la red prestadora de servicios de salud integral, institucional y misionalmente.

DESCRIPCIÓN.

Con el fortalecimiento integral, institucional y misional a la red prestadora de servicios de salud, el mejoramiento del sistema de calidad de los servicios y la atención a los usuarios, se lograr brindar un servicio pertinente y oportuno en articulación a la gestión adelantada por los municipios procurando por garantizar una red de servicios en eventos de emergencias, implementar el sistema obligatorio de garantía de calidad en las instituciones prestadoras de salud del departamento y el fortalecimiento financiero de la red de servicios. Este programa es ejecutado por la Secretaría de Salud del departamento en articulación intersectorial e interinstitucional en procura de mejorar los niveles de cobertura, calidad y control al servicio de salud.

El programa de inclusión social en la prestación y desarrollo de servicios de salud le apunta al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- Nro. 3 Asegurar vidas sanas y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Subprograma. Mejoramiento del Sistema de Calidad de los Servicios y la Atención de los Usuarios



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

Se busca dar cumplimiento a este subprograma a través de la implementación de estrategias de atención primaria en salud para fortalecer los procesos de seguimiento, inspección, Vigilancia y Control (IVC), se debe incrementar la asistencia técnica relacionada con la capacidad de gestión en salud en los municipios, mejorar la eficiencia en el acceso de los afiliados a la red de servicios de salud garantizando una atención oportuna y eficiente a las personas no aseguradas, manteniendo las contrataciones con la red pública y privada.

Se requiere de realizar asistencia técnica en la construcción y ejecución del plan bienal de inversiones a Empresas Sociales del Estado (ESE) del departamento para contribuir al mejoramiento de la red pública hospitalaria del departamento y del laboratorio de salud pública, además se hace imperativo el acompañamiento y seguimiento a los procesos que propenden por mejorar el conocimiento de las competencias de los entes territoriales municipales en el sistema general de seguridad social en salud.

METAS DE PRODUCTO.

META DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Implementar la estrategia de atención primaria en salud, fortaleciendo los procesos de inspección, vigilancia y control en el acceso de los afiliados a la red de servicios de salud.	1	1	Estrategia implementada
Mantener la contratación con la red pública y privada (15) para la atención de la población no afiliada.	15	15	Cantidad de contratación realizada.
Realizar asistencia técnica en la construcción y ejecución del plan bienal de inversiones, a catorce (14) Empresas sociales del estado (ESE) del departamento.	7	14	Número de ESES con asistencia técnica realizada.

Subprograma. Fortalecimiento de la gestión de la entidad territorial municipal

Ese subprograma busca realizar asistencia Técnica en los municipios para mejorar el conocimiento de las competencias de los entes territoriales en el Sistema General de Servicios de Salud Pública SGSS.

METAS DE PRODUCTO

META DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Realizar asistencia técnica en los 12 municipios, en la capacidad de gestión en salud	8	12	Número de municipios con asistencia técnica realizada



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

Subprograma. Garantizar red de servicios en eventos de emergencias

Se requiere revisar y ajustar el plan departamental de emergencias en salud y articularlo mediante un proceso de socialización y elaboración con las Instituciones Prestadoras de Salud públicas y privadas del Quindío, así como garantizar la atención del departamento en eventos de emergencia y urgencias, y el sistema de referencia y contra referencia de la población pobre no afiliada; con el fin de brindar la atención en eventos de emergencias y urgencias de forma articulada con la Secretaría del Interior del departamento y demás organismos participantes de los procesos.

METAS DE PRODUCTO.

META DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Ajustar los 14 planes de emergencia de las instituciones prestadoras de salud de todo el Departamento.	14	14	Planes de emergencia ajustados.
Ajustar un (1) Plan de Emergencias en Salud Departamental.	1	1	Plan ajustado
Atender en los 12 municipios del departamento, los eventos de emergencia y urgencias, y el sistema de referencia y contra referencia de la población no afiliada.	12	12	Número de municipios atendidos.

Subprograma. Garantizar el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad SOGC en las IPS del departamento.

Con este subprograma se verificará el sistema de evaluación de los planes de auditoria para el mejoramiento de la calidad (PAMEC) para mejorar la calidad de la atención en salud con la aplicación del sistema obligatorio de garantía de calidad (SOGC) de las instituciones prestadoras de salud hospitalarias en el departamento del Quindío.

METAS DE PRODUCTO.

METAS DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS 2019	INDICADOR
Verificar el sistema de evaluación de los Plan de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad (PAMEC) de siete (7) Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) hospitalarias en el departamento del Quindío.	ND	7	Número de instituciones prestadoras de salud verificadas.
Realizar visitas de verificación de los requisitos de habilitación a 150 prestadores de servicios de salud.	100	150	Número de prestadores de salud con visitas de verificación realizadas.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

Subprograma fortalecimiento financiero de la red de servicios pública.

Se requiere mejorar la eficiencia en la prestación de servicios de salud en condiciones de sostenibilidad financiera para lo cual se vigilará y controlará la red pública del departamento a través del acompañamiento a los programas de saneamiento fiscal y financiero de las Instituciones Prestadoras de la Salud (IPS) pública determinadas en riesgo por el Ministerio de Salud, y para mejorar la eficiencia en condiciones de sostenibilidad financiera de las ESES de nivel I, II y III, realizando evaluaciones semestrales a la red de salud y buscando el cumplimiento de los indicadores determinados para el monitoreo del sistema.

METAS DE PRODUCTO

METAS DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Evaluar semestralmente los indicadores de monitoreo del sistema de catorce (14) ESE's del nivel I, II y III	10	14	Número de ESES evaluadas.
Apoyar 2 programas de saneamiento fiscal y financiero a las IPS categorizadas en riesgo por el Ministerio de Salud	2	2	Número de programas de saneamiento fiscal y financiero apoyados

PROGRAMA: GESTIÓN POSIBLE.

OBJETIVO:

Apoyar los procesos misionales estratégicos y de evaluación de la secretaria de salud departamental.

DESCRIPCIÓN.

Con el apoyo y mejoramiento en los procesos misionales, estratégicos y de evaluación de la secretaria de salud se busca brindar un servicio de calidad y efectividad, logrado a través de la articulación interinstitucional y garantizar la prestación del servicio en función a las necesidades de la población de acuerdo al Plan Decenal de Salud. Para darle cumplimiento a este programa se requiere realizar la evaluación de Gestión de los municipios certificados en Salud, apoyar los procesos administrativos y misionales de la secretaria de salud del departamento para lograr que cuenten con el apoyo y gestión de la Dirección Estratégica y hacer seguimiento trimestral a la ejecución presupuestal de los recursos del sector salud.

El programa gestión posible esta armonizado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- Nro.3 asegurar una vida sana y promover el bienestar de todos para todas las edades.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2018)

Subprograma. Apoyo y Fortalecimiento Institucional.

Se requiere fortalecer y apoyar los procesos administrativos y misionales de la secretaria de salud del departamento enfocándose en estandarizar los sistemas para brindar un servicio de salud de calidad y dando cumplimiento a los derechos de la población; los procesos misionales y estratégicos de la secretaria de salud deben contar con el acompañamiento y gestión de la dirección estratégica, la evaluación de los municipios certificados, así como apoyar los procesos de mejoramiento de la ejecución presupuestal a través de un seguimiento trimestral a la ejecución presupuestal de los recursos del sector salud donde se incluyen las entidades vinculadas a la red de servicios de salud del departamento.

METAS DE PRODUCTO

META PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Evaluar los municipios de Armenia y Calarcá que se encuentran certificados en salud	2	2	Número de municipios certificados evaluados
Apoyar y gestionar 3 procesos administrativos y misionales por parte de la Dirección estratégica.	0	3	procesos apoyados y gestionados
Verificación, seguimiento y control trimestral a la ejecución presupuestal de los recursos del Sector Salud	4	4	Ejecución presupuestal con seguimiento realizado

PROGRAMA: ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.

OBJETIVO.

Promover la atención integral de los niños, niñas, madres gestantes, sus familias y cuidadores.

DESCRIPCIÓN.

"La neurociencia avala la teoría sobre la importancia de los métodos implementados en la primera infancia que permitan la estimulación temprana con el fin de disminuir los problemas que son reflejados en la sociedad y los cuales tienen inicio en la familia, La prevención de estos y otros problemas que tienen origen en la Primera Infancia e implican la intervención urgente de los infantes con un modelo de atención intersectorial e interdisciplinario que involucre obligatoriamente"¹⁵.

- La atención de la familia
- El desarrollo emocional (al año de edad)
- La estructura cerebral (a los cuatro años), para el aprendizaje.
- El desarrollo de los lenguajes cerebrales (materna, matemáticas, artes, inteligencias múltiples, etc.)

¹⁵ Celis Beltrán Arturo, PHD Liderazgo y Política Educativa, universidad del Quindío, febrero 2016.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

- La conexión interhemisférica. (teniendo en cuenta que deben ser incluidos los niños y personas con capacidades excepcionales o algún grado de discapacidad, según su condición)
- Agudeza visual y auditiva.
- El desarrollo de las segundas lenguas (música, matemáticas, inglés, francés, etc.
- La intervención intersectorial e interdisciplinaria
- El desarrollo de la capacidad creativa y productiva

Se requiere de entornos protectores que involucren todos los aspectos requeridos el empoderamiento desde el núcleo familiar partiendo desde la base del fomento a la educación permanente¹⁶, con el conocimiento adecuado para la asistencia de la población en condición de capacidades excepcionales y de discapacidad, cumpliendo con los parámetros de habilitación para lograr la maduración del sistema nervioso central de niñas y niños; esto será lo que permita potencializar sus capacidades e incluirlos a un sistema de acompañamiento y evaluación de los procesos que apunten al cumplimiento de derechos.

Se debe contar con una participación transversal que garantice el abordaje integral a través de grupos interdisciplinarios que identifiquen la problemática desde el foco que la genera, por lo tanto, este programa debe ser coordinado por las Secretarías de Familia y Educación, para la articulación interinstitucional e intersectorial, que permitirá la atención de niños y niñas en su ámbito familiar partiendo desde los cuatro fundamentos determinados para cumplir la Política Pública Nacional de Primera Infancia: reconocimiento de derechos, garantía en derechos, prevención de la amenaza o vulneración de derechos y restablecimiento de derechos vulnerados; los cuales se encuentran armonizados en 4 componentes: creciendo saludables, ambientes adecuados y seguros, educación inicial y adultos corresponsables,; incluidos en la política pública departamental "De primera infancia, infancia y adolescencia 2014-2024", sancionada mediante ordenanza 005 de abril de 2014, que en su aplicación determinará la revisión a que diera lugar, coordinación y apoyo para su cumplimiento.

Es un programa que le apunta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- Nro. 3 Asegurar una vida sana y promover el bienestar de todos para todas las edades
- Nro. 4 Asegurar una educación inclusiva de calidad y equitativa y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos
- Nro. 5 Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas
- Nro. 10 Reducir la desigualdad dentro y entre los países
- Nro. 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.

Subprograma. Niños y Niñas en entornos Protectores-semillas infantiles-

Se requiere Implementar un modelo intersectorial de atención integral y entornos protectores (hogar, educativo, salud, espacio público e institucionales), que permita garantizar los derechos de la primera infancia y madres gestantes, y brindar apoyo a los cuidadores y la familia de la población objetivo que habitan en zonas urbanas, semiurbanas, rurales y en estado de

¹⁶ ibidem, pág. 186, párrafo 1.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

vulnerabilidad (pobreza extrema, en proceso de restablecimiento de derechos, en entornos carcelarios, víctimas de maltrato y violencia intrafamiliar, y/o víctimas de conflicto armado, desplazados y demás), buscando la aplicación de estrategias de prevención, atención y de restablecimiento de derechos vulnerados.

En el entendido los entornos protectores deben garantizar a las madres gestantes un ambiente de atención integral que le permitirá su enriquecimiento personal y el cumplimiento de sus derechos, llevando de forma simultánea al bebé a un estado de protección y estimulación previa al nacimiento; a los niñas y niños entre los 0 y 5 años de vida se les debe garantizar las condiciones y herramientas que les permitan la construcción de vida, disfrutando del desarrollo su capacidad individual, en un entorno seguro y pertinente a sus necesidades, brindándosele las condiciones que le permita la participación, el uso adecuado de las diversas formas de expresión y desarrollo de grupo. Se requiere de incluir en el proceso a las familias y cuidadores quienes deben asumir la responsabilidad directa sobre el cumplimiento de los derechos desde el núcleo familiar.

Las rutas integrales comprenden el conjunto de acciones intersectoriales, planificadas, intencionadas, relacionales y efectivas, encaminadas a lograr la protección integral de los niños y niñas (0-5 años) para promover su desarrollo¹⁷, las cuales están clasificadas en tres tipos: la ruta universal que garantiza todos los derechos de la población de niños y niñas desde la preconcepción; la diferencial que permite atención integral a la población de niños y niñas (0-5 años) en condiciones especiales y la ruta especializada que permite garantizar todos los derechos de niños y niñas (0-5 años) en condiciones de vulnerabilidad¹⁸. Se busca la implementación y creación de rutas integrales de atención a nivel del departamento, y apoyar la creación en los municipios que lo consideren pertinente, que garanticen los derechos de niños y niñas del Quindío.

METAS DE PRODUCTO.

META DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META 2019	INDICADOR
Implementar un modelo intersectorial de atención integral y entornos protectores (hogar, educativo, salud, espacio público e institucionales) implementado.	0	1	Modelo de atención integral de entornos protectores implementado
Apoyar la creación y/o implementación de Rutas integrales de Atención a la primera infancia.	6	6	Número de rutas integrales de atención a la primera infancia implementadas y/o creadas

Subprograma. Educación Inicial Integral.

En los primeros años de vida, la atención oportuna y pertinente tiene efectos de gran impacto para los niños y las niñas, donde se requiere articular la familia como un factor clave y a la

¹⁷ <http://www.mineducacion.gov.co/primerainfancia/1739/article-178515.html>.

¹⁸ <http://www.deceroasiempre.gov.co/QuienesSomos/Documents/Cartilla-CeroSiempre-Prosperidad-Primera-Infancia.pdf>



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

institucionalidad; la gobernación del Quindío le apuesta al fortaleciendo y promoción de instituciones educativas que permitan garantizar la continuidad en procesos de calidad, siendo este uno de los propósitos del Ministerio de Educación Nacional, y donde se requiere una articulación intersectorial e interinstitucional en temas de adecuación, dotación y mejoramiento de los entornos educativos que propendan por instituciones educativas atractivas que garanticen el bienestar en materia de salud, la educación, el deporte, el arte y cultura, el cuidado, en general, un adecuado desarrollo de la población infantil.

La Secretaría de Educación en el Quindío coordina el desarrollo de este subprograma donde se generaran las condiciones de inclusión, pertinencia y equidad educativa con el fin de aumentar la tasa de cobertura; a la hora de adquirir conocimientos los niños y niñas (0-5 años) tendrán la oportunidad de desarrollar competencias, valores y contar con herramientas que le permita reconocer sus habilidades físicas y cognitivas, explorarlas y proyectarlas para seguir aprendiendo en la vida, para ello se requiere de la implementación, acompañamiento y seguimiento a los procesos que propenden por la mejora de los ambientes escolares.

Con el fin darle cumplimiento a este subprograma se implementará el programa de educación integral a la primera infancia según el modelo de gestión definido en la política pública de la educación inicial e integral para la paz, buscando aumentar el número de niños, y niñas del departamento atendidos en el nivel preescolar.

METAS DE PRODUCTO.

META DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Implementar un (1) programa de educación integral a la primera infancia	1	1	Programa implementado

PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA FAMILIA.

OBJETIVO.

Promover los derechos de los integrantes de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad quindiana, alrededor de ambientes de protección, autocuidado y atención integral, forjando seres al servicio de la sociedad.

DESCRIPCIÓN.

Es un programa liderado por la secretaria de la Familia y articulado interinstitucional e intersectorialmente para brindar garantías del cumplimiento de los derechos de la población en el ámbito familiar, garantizando el desarrollo de la población a partir del fomento de la participación, la asociatividad, el emprendimiento y la puesta en marcha de estrategias de intervención específica en el núcleo familiar como el cuidado, la crianza, el restablecimiento de los derechos, de los derechos sexuales y reproductivos de la población, la disminución de estadísticas en trabajo infantil, explotación sexual y comercial de los menores, la prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, promoviendo proyectos de vida que permitan la



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

edificación de vínculos que afiancen roles, lazos de cohesión entre sus integrantes, los cuales son factores predominantes en la construcción de comunidad, para lo lograrlo se requiere de la puesta en marcha de estrategias aplicadas desde el entorno y estado de convivencia de los individuos, cuyo enfoque sea el bienestar sistémico integral, basado en el empoderamiento de las personas para que se conviertan en un recurso más para la sociedad.

Con la articulación entre las Instituciones del estado, organizaciones barriales, sociales, comunidad, cultura y deportivas, todas bajo la misma dimensión de mitigación de la violencia intrafamiliar y el riesgo psicosocial, además permitiendo el apoyo y visibilizarían de expresiones e identidades de la población, la articulación entre la academia, la empresa y la institucionalidad, generando factores de protección; se requiere promover el bienestar de la familia y la participación político-administrativa con enfoque diferencial.

Se debe fortalecer el reconocimiento de las bondades del campo, el aprendizaje, el emprendimiento y permanencia en él, aumentando el porcentaje en el relevo generacional en las actividades agropecuarias, situación que redundará en la disminución del desplazamiento de la población en edad laboral desde el sector rural al urbano en busca de alternativas, situación que afecta directamente al núcleo familiar.

Los jóvenes se convierten en parte vital de la familia por encontrarse en la etapa transitoria entre la infancia y el envejecimiento por lo cual se encuentra en una franja sutil a cambios de hábitos y comportamientos, se requiere incentivar la productividad, atención y asistencia, generar en ellos el conocimiento, la participación e incidencia. Se busca el cumplimiento del conpes 147 del 2012, la política pública departamental de primera infancia, infancia y adolescencia 2014-2024, ley 1361/2009, la política pública de prevención ley 1098/2006, art. 41 numeral 32 y 33; y erradicación del trabajo infantil y protección a las y los adolescentes trabajadores. Ley 704 de 2001, código de infancia y adolescencia ley 1098/2006 art. 140, estatuto de ciudadanía juvenil ley 1622 de 2013, decreto 1885/2015 art. 14 y 15, política pública departamental de juventud 2014 – 2024 "más (+) humanos más (+) innovadores desde la zona q joven", la política Pública creada mediante Ordenanza 031 de 2014 "capacidad sin límite 2014-2023, planes de vida, política pública de equidad de mujer departamental" equidad de Género para las mujeres del departamento 2015- 2025, ordenanza 04/2015.

Este programa le apunta al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- Nro. 3 Asegurar una vida sana y promover el bienestar de todos para todas las edades
- Nro. 4 Asegurar una educación inclusiva de calidad y equitativa y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos
- Nro. 5 Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas
- Nro. 10 Reducir la desigualdad dentro y entre los países
- Nro. 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

Subprograma. Familias para la Construcción del Quindío como territorio de paz.

Se busca la formulación de la política pública de familia para el Quindío, basada en la ley 1361/2009, cuyo enfoque es fortalecer el desarrollo integral de la familia como núcleo fundamental de la sociedad, así mismo establece las disposiciones necesarias para la elaboración de una política pública para la familia, que debe estar articulada al Plan Nacional de Desarrollo (PND); el Consejo de Estado en la Sección Tercera, Sentencia de 11 de julio de 2013 determina "que la familia es la organización más importante de los seres humanos, constituida a partir del primer vínculo que es la consanguinidad o afinidad entre sus miembros, pero en el entendido, son las manifestaciones de amor, fraternidad, apoyo y solidaridad, los determinantes que le otorgan los elementos para estructurarse y recibir tal reconocimiento o condición".¹⁹

La formulación e implementación de la política pública departamental de Familia se realizará de forma concertada con la comunidad, buscando garantizar los derechos de la población en el ámbito familiar a través de la promoción de entornos protectores, pautas de crianza y cultura de paz; por esto la administración departamental debe acompañar y fortalecer las familias promoviendo oportunidades para la consolidación del proyecto de vida de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y demás integrantes del núcleo familiar, así como generar mecanismos y/o estrategias administrativas e intersectoriales en articulación con la comunidad que propendan por el cumplimiento de los derechos y la formulación de una política pública, el fortalecimiento del núcleo familiar y entornos protectores. Cuando se cumplen de los derechos de la familias se disminuyen los índices de vulnerabilidad ante el riesgo social, pero este proceso debe contar con el cumplimiento de compromisos y deberes en la población.

Se requiere establecer acciones articuladas entre la familia-instituciones educativas-comunidad e institucionalidad con el fin de prevenir situaciones de riesgo, amenaza y vulneración de los derechos de la población, así como adelantar acciones de inclusión y capacitación del núcleo familiar y cuidadores en áreas afines en asistencia de personas en estado de vulnerabilidad, con capacidades especiales y discapacidad; establecer canales de apoyo, formación y promoción de proyectos con enfoque de cultura de valores sociales y cívicos, apoyo a proyectos de vivienda digna como medio para garantizar los derecho de la población.

En materia de prevención y atención de la violencia sexual y de Género, se requiere dar cumplimiento a la constitución política de Colombia art.51, al pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, y la observación general Nro. 4 Del comité de derechos económicos, sociales y culturales, así como la política nacional de salud sexual y reproductiva, la política pública de la lucha de trata de personas, plan nacional para prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes ley 1482/2011, y demás normas y leyes que así lo obliguen, que busca garantizar la protección de los derechos que son vulnerados a través de actos de discriminación.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

METAS DE PRODUCTO.

METAS DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Formular e implementar la política pública departamental de familias para la construcción del Quindío como territorio de paz.	0	1	Política pública departamental de familias formulada e implementada

Subprograma. Quindío departamento de derechos de niñas, niños y adolescentes.

El código de infancia y adolescencia ley 1098 de 2006, señala en su artículo primero "tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna"²⁰.

El Quindío cuenta con la política pública departamental de primera infancia, infancia y adolescencia 2014-2024, adoptada mediante ordenanza 005 de abril de 2014; se requiere su revisión, direccionamiento, seguimiento y la convergencia intersectorial e interinstitucional para su desarrollo; con ésta se busca dar cumplimiento a los derechos de la primera infancia (0 a 5 años), infancia (6 a 12 años) y adolescencia (12 a menores de 18 años), su calidad de vida y desarrollo integral, teniendo en cuenta condiciones de equidad, inclusión y la diversidad.

Se requiere la implementación de estrategias de promoción y la prevención de embarazos a temprana edad, el acompañamiento a padres y madres adolescentes y la prevención del segundo embarazo en menores de edad, acordes al cumplimiento del Conpes 147 del 2012 que determina lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención y atención de embarazos en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 6 y 19 años.

Se debe aplicar mecanismos de prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas (esclavitud, trata de personas, reclutamiento forzoso, explotación sexual comercial y demás), así como promover la protección de las y los adolescentes trabajadores, y los comités interinstitucionales de erradicación del trabajo infantil (CIETIS), con el fin de darle cumplimiento a la política pública de prevención (ley 1098/2006, art. 41 numeral 32 y 33) y erradicación del trabajo infantil y protección a las y los adolescentes trabajadores (Ley 704 de 200).

²⁰ http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

METAS DE PRODUCTO.

METAS DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Implementar la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia	1	1	Política pública de primera infancia, infancia y adolescencia implementada
Implementar una estrategia de prevención y atención de embarazos y segundos embarazos a temprana edad.	ND	1	Estrategia de prevención y atención de embarazos a temprana edad implementada
Implementar una estrategia de prevención y atención de la erradicación del abuso, explotación sexual comercial, trabajo infantil y peores formas de trabajo, y actividades delictivas.	ND	1	Estrategia de prevención y atención de la erradicación del abuso implementada

Subprograma. "Si Para Ti" Atención integral a adolescentes y jóvenes.

Se requiere revisar, ajustar e implementar la política pública de jóvenes del departamento en sus 5 ejes estratégicos: arquitectura institucional, atención integral, seguimiento, evaluación y control, generación del conocimiento, y movilización y participación, dando cumplimiento a la Ordenanza No 032/14 dirigida a los jóvenes entre los 14 y 28 años de vida, en un proceso liderado por la Secretaría de Familia y articulado interinstitucional e intersectorialmente.

La Política Pública Departamental de juventud 2014 – 2024 "Más (+) Humanos Más (+) Innovadores Desde la Zona Q joven", busca desarrollar e incrementar las capacidades de las y los jóvenes, reconociendo todas sus particularidades, derechos y talentos, creando y afianzando en el marco del trabajo interinstitucional, oportunidades para que las y los jóvenes, sean agentes activos y sujetos de derecho en el desarrollo social, político, económico, cultural, deportivo y ambiental de la Región; como también en elevar su nivel de incidencia en procesos de ciudadanía, competitividad con enfoque global y pluricultural garantía y goce efectivo de sus derechos, haciendo posible caminos de progreso desde un enfoque diferencial, étnico e intercultural en las y los jóvenes quindianos²¹.

Con la ejecución de estrategias que permitan generar una cultura de prevención para adolescentes y jóvenes en riesgo social y/o vinculados a la Ley de responsabilidad penal y de consumo de sustancias psicoactivas (SPA), se pretende sensibilizar la población frente a los daños colaterales generados, buscando obtener resultados que coadyuven con el mejoramiento de la calidad de vida del individuo, la familia y la comunidad; se promoverá el funcionamiento de los comités departamentales de responsabilidad penal para adolescentes y de estrategias desarrolladas articuladamente con el código de infancia y adolescencia ley 1098/2006 at. 140, estatuto de ciudadanía juvenil ley 1622 de 2013 y al decreto 1885/2015 art.14 y 15, según las condiciones requeridas.

²¹ http://quindio.gov.co/home/docs/items/item_193/DOCUMENTOS_PDF/documento_politica_publica_juventud.pdf



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

META DE PRODUCTO.

METAS PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Revisar, ajustar e implementar la política pública de juventud del departamento	1	1	Política pública de juventud revisada, ajustada e implementada
Implementar dos (2) estrategias de prevención para adolescentes y jóvenes en riesgo social y/o vinculados a la Ley de responsabilidad penal	ND	2	Número de estrategias de prevención para adolescentes y jóvenes implementadas
Desarrollar e implementar una estrategia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) dirigida a adolescentes y jóvenes del departamento.	ND	1	Estrategia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), implementada.

Subprograma. Capacidad sin límites.

Se revisará, ajustará e implementará la política pública "capacidad sin límite 2014-2023". Que busca la inclusión social y la igualdad de derechos, a través de las estrategias: transformación de lo público, garantías jurídicas, participación en la vida política y pública, desarrollo de la capacidad, reconocimiento de la diversidad, cuyo objetivo es brindar garantías en la protección, inclusión y restitución de los derechos de las personas con discapacidad del departamento del Quindío, la cual permite incluye la implementación de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC).

La ley la Ley 1618 del 2013 determina que se debe dar cumplimiento a los derechos de las personas con discapacidad, siendo claro que se requiere implementar un infraestructura y sistemas de transporte que le permita a la población discapacitada y/o con capacidades excepcionales contar con garantías de derechos en torno al desplazamiento tanto interno como externo al departamento, se requiere de sistemas educativos, en salud e institucionales que permitan el fácil acceso, además de ponerse en marcha procesos, proyectos, acciones, estrategias, planes y/o actividades que fomenten la participación, la recreación, el sano esparcimiento, el enriquecimiento artístico, cultural y patrimonial, la capacitación, la salud con calidad y pertinencia, educación acorde a las necesidades de la población siendo equitativa, diferencial e incluyente y contando con un sistema de calificación acorde a las condiciones, entre otros.

Se debe tener en cuenta el papel de la familia y los cuidadores de las persona con algún grado de discapacidad o capacidades excepcionales, pues actualmente los sistemas le apuntan a la atención y recuperación del individuo, sin embargo, el núcleo familiar se ve afectados directamente en temas económicos, sociales, emocionales, de salud, educación y otros más, los cuales deben ser analizados, debatidos y subsanados, ya que se requiere contar con el compromisos de la familia y cuidadores en los procesos de recuperación y estimulación, pero a su vez se debe proveer herramientas que conlleven al fortalecimiento del núcleo familiar y de entornos protectores para la persona con discapacidad o capacidades excepcionales, sus familias y cuidadores.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

META DE PRODUCTO.

META DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Revisar, ajustar e implementar la política pública departamental de discapacidad "Capacidad sin límites".	1	1	Política pública departamental de discapacidad revisada, ajustada e implementada.

PROGRAMA: GÉNERO Y POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL.

OBJETIVO.

Sensibilizar y fortalecer a la población vulnerable asentada en el departamento del Quindío (mujeres, indígenas, afro descendientes, migrantes y población LGTBI), promoviendo el cumplimiento de los derechos y garantizando condiciones de vida digna.

DESCRIPCION

Este programa busca la armonización en el Departamento de la Política nacional Migratoria, Planes de Vida de las comunidades indígenas, Ley 70/93, Ley 21 de 1992, CONPES 3660, el Auto 004 de 2009, Sentencia T576/2014, Sentencia T025 de 2004, ley 397/1997, Ley 434/98 y la política pública de equidad de género para las mujeres del departamento 2015- 2025, Ordenanza. 04 de 2015. Se requiere su revisión, ajuste e implementación cuyo objetivo es sensibilizar, apoyar, fortalecer y mejorar la calidad de vida de las mujeres, indígenas, afrocolombianos, migrantes y población LGTBI del departamento del Quindío, apoyando la creación de unidades productivas coordinadas entre la Secretaría de la Familia y la Secretaría de Industria y Comercio, coordinando acciones interinstitucionales e intersectoriales que permitan el cumplimiento de derechos, las condiciones de vida dignas para las distintas poblaciones asentadas en el Quindío y promoviendo la participación.

"La inclusión social y atención integral para la mujer en cualquier rango de edad debe propender en la disminución de barreras y vulnerabilidades en lo productivo, socio-afectivo y en su acceso a los servicios u oferta pública del Estado, como mujer prosperas para la paz, su inclusión en procesos de participación, la seguridad de género, como promotoras de confianza y siendo productivas para la sociedad"²²

De igual forma se pretende apoyar la formulación y puesta en marcha de planes de vida para los pueblos indígenas asentados en el Departamento y planes de etnodesarrollo para población afro descendiente, esto con el fin de fortalecer procesos para estas comunidades y garantizar la pervivencia en aras de preservar el respeto por sus usos y costumbres; de igual forma se garantizará la atención de la población indígena y afro descendiente asentados en el departamento, especialmente aquellas que han sido reconocidas como víctimas del conflicto; por otra parte se diseñaran y/o implementarán acciones, proyectos y/o programas de formación que permita mejorar sus capacidades, desempeño y productividad.

²² política pública de equidad de mujer departamental "Equidad de Género para las mujeres del departamento 2015- 2025



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 1008 DE 20__

(26 MAY 2016)

La población LGBTI requiere del cumplimiento de sus derechos como lo son: la inclusión, el desarrollo integral a través de canales de productividad y permanencia en los renglones económicos, generación del conocimiento, salud, así como la participación e incidencia pública, entre otros.

Se requiere adelantar acciones de atención a la población en estado de vulnerabilidad extrema (habitantes de calle, Trabajo Sexual, reclusión intramural, en reincidencia delictiva, drogadicción, bandas delincuenciales, otras); a través de estrategias de acompañamiento, promoción y prevención que sean atendidas desde su entorno familiar y contando con el acompañamiento necesario para mejorar su calidad de vida.; se requiere de acciones que mitiguen el retorno desordenado al departamento, así como implementar un plan de acompañamiento para el retorno de los quindianos fallecidos en el exterior (repatriación).

Este programa permite el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Nro. 1 Garantizar que las comunidades indígenas, afro descendientes, migrantes y población LGTBI, tengan los mismos derechos a recursos económicos, así como el acceso a servicios básicos, la propiedad y control de la tierra y otras formas de propiedad, la herencia, los recursos naturales, la nueva tecnología apropiada y los servicios financieros, incluyendo las micro finanzas.

Nro. 2 Generar programas que incentiven el incremento de la productividad agrícola y los ingresos de los pequeños productores de alimentos, particularmente de las mujeres, indígenas, agricultores familiares, pastores y pescadores, mediante el acceso seguro y equitativo a la tierra, otros recursos productivos e insumos, conocimiento, servicios financieros, mercados y a oportunidades la generación de valor agregado y empleo no agrícola

Nro. 4 Reducir las disparidades de género en la educación y garantizar la igualdad de acceso a todos los niveles de la educación y la formación profesional de las comunidades indígenas, afrocolombianas, migrantes y población LGTBI y los niños en situación de vulnerabilidad

Nro. 5 Garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades para el liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en la vida política, económica y pública.

Nro. 8 Promover estrategias orientadas al desarrollo de actividades productivas, la, el etnoemprendimiento y fomentar la formalización y crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, de las comunidades indígenas, afrocolombianas, migrantes y población LGTBI.

Nro. 10 Promover la inclusión social, económica y política sin discriminaciones por edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o condición económica o de otro tipo.

Nro. 11 Fortalecer procesos a través de programas y proyectos orientados a proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural de las comunidades indígenas y afrocolombianas.

Subprograma. Atención a la población en estado de vulnerabilidad y migrantes.

Se requiere adelantar acciones de apoyo en atención a la población en estado de vulnerabilidad extrema (habitantes de calle, Trabajo Sexual, reclusión intramural, en reincidencia delictiva, drogadicción, bandas delincuenciales, otras) a través de estrategias que permitan la atención integral a personas en estado de vulnerabilidad y vulnerabilidad extrema, teniendo clara la



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

importancia en la atención articulada intersectorial e interinstitucionalmente a personas en condición reincidencia delictiva e integrantes de bandas delincuenciales y sus familias, que deseen reintegrarse a la legalidad.

Se hace perentorio adelantar acciones y/o estrategias que permitan la prevención y atención de la drogadicción en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como a las personas en estado de adultez, se requiere del estímulo y acompañamiento en el desarrollo en competencias para la autonomía de los habitantes del departamento.

Por otra parte para la población migrante del Departamento, (tanto el que sale como el que retorna) requiere la implementación de planes y/o programas que fortalezcan, apoyen y acompañen aquellos procesos y gestiones en cuanto a derechos fundamentales e impulso de la productividad, acorde al Plan de Acompañamiento al Ciudadano Migrante, en el marco de la Ley 1565/2011. De igual forma, se le apunta a la puesta en marcha de un programa de repatriación para Quindianos fallecidos en el exterior y que por las condiciones de vulnerabilidad y escasos recursos de la familia se imposibilite realizar este trámite por sus propios medio.

META DE PRODUCTO.

METAS DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Diseñar e implementar una estrategia para la atención de la población en situación de vulnerabilidad extrema del departamento. (habitantes de calle, trabajo sexual, reincidencia delictiva, drogadicción, bandas delincuenciales, entre otras)	ND	1	Estrategia diseñada e implementada.
Implementar un programa departamental para la atención y acompañamiento a la población migrante, y de repatriación.	1	1	Programa departamental implementado para la atención y acompañamiento a la población migrante y de repatriación.

Subprograma. Pervivencia de los pueblos indígenas en el marco de la Paz.

Se brindará protección y acompañamiento integral a las comunidades indígenas en cuanto a la busca de las garantías de sus derechos y pleno desarrollo social, basado en el respeto por su pervivencia: sus tradiciones, la integridad social y cultural. Las actividades de apoyo se deben enfocar a los proyectos para el fomento de las expresiones, actividades artísticas, culturales y de participación, se requiere promover la recuperación de sus tradiciones en todas sus dimensiones (deportivas, educativas, salud representado a través de tratamiento medicinal propio como los jardines etnobotánicos, justicia, gobernabilidad, territorio y vivienda, seguridad alimentaria, el emprendimiento, género, familia, usos, costumbres, gobernabilidad y justicia indígena), impulsar canales de comercialización artesanal para el fortalecimiento de la oferta productiva, implementar procesos de formación para el rescate de la lengua materna de los



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20
(26 MAY 2016)

pueblos indígenas, contando con el material pedagógico pertinente orientado a la educación y dirigido por personal idóneo para adelantar el proceso.

Se debe acompañar los planes de vida del resguardo Dachi Agore Drua ubicado en el municipio de Calarcá, así como el del cabildo Embera Chami Chachike de Córdoba, y los procesos de encadenamiento productivo del cabildo Embera Chami de Buenavista.

Es importante identificar y generar procesos enmarcados en el cumplimiento de los derechos de la población indígena víctima del conflicto y su núcleo familiar, donde prima el goce efectivo de los derechos; en materia de vivienda, la secretaria de Infraestructura lidera el subprograma de infraestructura social con el cual se busca apoyar la comunidad en general en temas alrededor de la vivienda digna que permiten garantizar los derechos, en ese sentido, se apoyarán los proyectos y programas adelantados de cara a promover la infraestructura tradicional indígena, así como el mejoramiento de las mismos en los casos que se requiera.

METAS DE PRODUCTO.

METAS DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS 2019	INDICADOR
Apoyar el plan de vida para el resguardo indígena Dachi Agore Drua del municipio de Calarcá.	1	1	Plan de vida apoyado y fortalecido
Apoyar y fortalecer la elaboración y puesta en marcha de planes de vida de los pueblos indígenas asentados en el Departamento del Quindío.	1	1	Planes de vida apoyados y fortalecidos

Subprograma. Población afro descendiente por el camino de la paz.

Se requiere fortalecer las organizaciones afrocolombianas promoviendo la recuperación de su diversidad cultural, motivar el intercambio de los conocimientos para el fortalecimiento gastronómico y artesanal afrocolombiano, se requiere brindar apoyo y acompañamiento a los procesos de etnoeducación, contando con los insumos necesarios para el aprendizaje, se requiere apoyar el encadenamiento productivo y auto sostenible del consejo comunitario del municipio de Córdoba y Circasia, realizar en acompañamiento y fortalecimiento de la identidad cultural y seguridad alimentaria a través de proyectos y/o planes.

La mujer afro descendiente será objeto de proyectos de capacitación y emprendimiento, focalizando su importancia dentro de la comunidad como eje del núcleo familiar y de la sociedad; se requiere una actualización permanente de las bases de información sobre la población, gestionar la construcción de vivienda digna, especialmente de los consejos comunitarios de Córdoba y Circasia.

En temas de salud se requiere focalizar el acompañamiento permanente a la comunidad en materia de prevención, atención y tratamiento a la población, así como el apoyo a los jardines etnobotánicos para la producción de plantas medicinales propias. La población afro descendiente que residen en el departamento propios y llegados requieren de iniciativas administrativas que promuevan el cumplimiento de los derechos de forma articulada interinstitucionalmente y transversalmente.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

METAS DE PRODUCTO.

META DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Implementar un programa articulado interinstitucional para la atención integral con enfoque diferencial a la población afro descendiente del Departamento del Quindío en sus diferentes formas organizativas	0	1	Programa articulado interinstitucional para la atención integral con enfoque diferencial a la población afro descendiente implementado

Subprograma. Sí a la diversidad sexual e identidad de género y su familia.

Este subprograma consiste en formular y poner en marcha una política pública de la diversidad sexual e identidad de género, lo cual es un marco normativo para todas las edades y poblaciones, atinente al respeto por la diferencia y la construcción colectiva de un territorio libre de discriminación. Se desarrollarán acciones de movilización y fortalecimiento de las expresiones culturales, artísticas y empresariales de la comunidad LGBTI, la consolidación de espacios de participación de población LGBTI como mesas autónomas municipales para la gestión de derechos, el desarrollo de la caracterización de forma participativa en comunidad; de igual forma se busca la construcción participativa de una política pública de pie al reconocimiento de la pluralidad y consolidación de la interculturalidad.

El Departamento del Quindío se proyectará como un territorio de paz con oportunidades para la inclusión social-económica de las poblaciones diferenciales, la promoción de la garantía de derechos a la no discriminación, el cambio cultural y el apoyo para el desarrollo de la población en altísimo grado de vulnerabilidad como trabajadores y trabajadoras sexuales, habitantes de calle, diagnosticados con VIH/SIDA, entre otros.

Lo anterior, con el fin de apuntar al cumplimiento del objetivo de la Formulación de una política pública integral para el respeto a los derechos, la diversidad sexual y la identidad de género, para fortalecer espacios de participación ciudadana y movilización social, la caracterización, la generación de cultura y la construcción de paz, a través de la promoción del respeto por la diferencia.

METAS DE PRODUCTO.

METAS DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR.
Formular la política pública departamental de diversidad sexual e identidad de género	0	1	Política pública formulada e implementada

Subprograma. Mujeres constructoras de Familia y de paz.

Mediante la Ordenanza No. 004 de 2015 se adoptó la Política Pública de Equidad de Género para la Mujer 2015-2015 "Mujeres Quindianas Constructoras de familia paz y territorio" la cual tiene como objetivo reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres que habitan



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

en el departamento del Quindío. Además tiene como finalidad modificar de forma progresiva y sostenible las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan las mujeres en los ámbitos político y privado, promoviendo la igualdad real de oportunidades y la equidad de género en el Departamento del Quindío. Esta Política Pública cuenta con un amplio marco normativo, que parte desde el artículo 43 de la Constitución Política de 1991, entre otros, tales como: Ley 581 de 2000, Ley 823 de 2003, Ley 1257 de 2008.

La Política Pública de equidad de género para la mujer, tiene líneas estratégicas hacia las cuales debe enfocarse el actuar institucional, articulando diferentes actividades con las Secretarías y entidades responsables: Secretaría de Planeación, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría del Interior, Indeportes, Consejo Departamental de Mujeres, Defensoría del Pueblo, ICBF, entre otras. Estas líneas estratégicas son:

- Quindianas reconociendo y haciendo efectivos sus derechos
- Quindianas como sujetos políticos y agentes de Familia, empoderadas, participativas y movilizadoras
- Quindianas movilizadas para la redistribución del conocimiento social y la construcción de paz
- Quindianas por una vida libre de miedos y violencias
- Fortalecimiento institucional a favor de las Quindiana

Lo anterior debe estar contextualizado con los diferentes espacios de participación, entre ellos el Consejo Departamental de Mujeres "Lina María Ramírez Alarcón" creado a través de la Ordenanza 015 de 2014, espacio creado para incrementar e incentivar la participación de las mujeres en los ámbitos político, social, económico y cultural y propiciar la interacción entre el estado y las organizaciones de mujeres, en procura de alcanzar en la mayor medida posible la Equidad de Género para la mujer. A través de este subprograma se realizará la coordinación, revisión e implementación de la Política Pública de Equidad de Género para la Mujer del departamento, para promover el reconocimiento y la garantía de sus derechos dándole cumplimiento al anexo Plan de Acción 2015- 2025, involucrando en cada una de las dependencias responsables bajo el liderazgo de la Jefatura de Equidad de Género Mujer, apuntado así, al objetivo de revisión, ajuste e implementación de la política pública de equidad de género para las mujeres del departamento a través del fortalecimiento de los consejos comunitarios de mujeres, la estructuración de rutas, el fomento a la igualdad de género, promoción de derechos y procesos productivos, consolidación de la arquitectura institucional para la atención y la creación de la Casa de Refugio para la mujer, en perspectiva de la construcción territorial de paz y atendiendo la normatividad vigente.

METAS DE PRODUCTO.

METAS DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS 2019	INDICADOR
Revisar, ajustar e implementar la política pública de equidad de género para la mujer del departamento	1	1	Política pública de equidad de género revisada, ajustada e implementada.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

PROGRAMA: ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR.

OBJETIVO.

Contribuir al cuidado, la independencia y la autonomía de las personas mayor por medio de la gestión integral del desarrollo, el fortalecimiento en la atención, la formación de capacidades humanas y la promoción de estilos de vida saludables acorde a la política pública de envejecimiento y vejez 2010-2020.

La atención al adulto mayor debe ser de forma transversal e integral, se requiere promover e implementa entornos protectores de los derechos de la población en envejecimiento y vejez, el cumplimiento de la política pública de vejez y envejecimiento dándole cumplimiento a la ley 1276, a la política pública "un Quindío para todas las edades 2010.2020", creado mediante la ordenanza nro. 055 del 2010.

Este programa le apunta al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- Nro. 3 Asegurar una vida sana y promover el bienestar de todos para todas las edades
- Nro. 4 Asegurar una educación inclusiva de calidad y equitativa y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos
- Nro. 10 Reducir la desigualdad dentro y entre los países
- Nro 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.

Subprograma un Quindío para todas las edades.

La ley 1276 del 2009 señala que "la atención integral de la vejez no solo es una responsabilidad de la familia, también le corresponde al estado colombiano generar mecanismos de cumplimiento de los derechos del adulto mayor, así como el goce y su inclusión a la sociedad. En este sentido se determinó que se debe adoptar un nuevo esquema de atención al adulto mayor no circunscrito a la satisfacción básicas de sus necesidades, sino bajo un concepto de cuidado integral de la vejez, a través de los denominados Centros Vida, prestar dicha atención integral no solamente a las personas de la tercera edad sin sitio de habitación, sino a la población adulta de los estratos vulnerables clasificados en el nivel I y II del SISBEN y otros según su capacidad de pago y (iii) establecer en todos los municipios la estampilla pro anciano, para fortalecer las fuentes de financiación del cuidado de la vejez"²³, así mismo se cuenta con los centros de bienestar del adulto mayor; ambos entes tienen por objeto la atención integral con el propósito ofrecer la asistencia social en diferentes niveles a la población adulta mayor y en estado de vulnerabilidad, centros financiados con recursos provenientes de la estampilla para el bienestar del adulto mayor.

En el Quindío se genera dicho respaldo económico a estas entidades con el recaudo de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, que fue creada mediante ordenanza nro. 012 de 2012, reglamentada mediante la ordenanza 003 de 2014 y modificada mediante ordenanza 020 de 2014.

²³ <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/C-503-14.htm>



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 2016

(26 MAY 2016)

Se fortalecerán las redes de apoyo para la población en estado de envejecimiento y vejez, partiendo desde base que el Quindío se encuentra demográficamente en una transitoriedad hacia el envejecimiento, se debe propender por un trabajo articulado institucionalmente e intersectorial, integrando la familia y la comunidad para brindar atención de calidad y pertinencia, estas redes se enfocan en brindar apoyo sociales a las personas adultas mayores que experimentan un deterioro económico, físico o mental, pero también porque es una etapa en la cual experimentan el debilitamiento de los círculos sociales con la pérdida de la pareja, los amigos y compañeros.

Con la puesta en marcha de política pública "un Quindío para todas las edades 2010.2020", creado mediante la ordenanza nro. 055 del 2010, cuyas estrategias se centran en: la promoción y protección de los derechos humanos, cuidado, independencia y autonomía, familia, entorno social y hábitat, participación, organización, gestión y derechos colectivos y la cultura del envejecimiento y la vejez; se busca brindar posibilidades de atención integral en todos sus contextos a las personas adultas mayores que habitan en el departamento, para lo cual se requiere de acciones transversales a nivel institucional, comunitario y familiar.

Los cabildos del adulto mayor son espacios de participación y toma de decisiones como grupo poblacional, siendo un órgano para la consulta del nivel administrativo frente a programas, planes, políticas y proyectos relacionados con esta población, es claro que se requiere incentivar la participación en asuntos sociales, económicos y culturales por lo cual se brindará apoyo a la iniciativa de creación de cabildos del adulto mayor en los municipios del Quindío, siendo cada localidad autónoma en la decisión de la conformación de los mismos.

METAS DE PRODUCTO.

METAS DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Revisar, ajustar e implementar la política pública departamental "un Quindío para todas las edades 2010-2020"	1	1	Política pública revisada, ajustada e implementada.
Apoyar 12 centros de bienestar del departamento	12	12	Centro de bienestar apoyados
Apoyar 14 centros vida del departamento	14	14	Centros vida apoyados
Crear el cabildo de adulto mayor del Departamento y apoyar la creación en once municipios del Quindío	0	12	Número de Cabildos de Adulto Mayor creados.

PROGRAMA: APOYO DEPORTE ASOCIADO.

OBJETIVO: Apoyar los procesos deportivos, técnicos y administrativos de las ligas del Quindío y en competencias federadas, para mejorar el posicionamiento deportivo del departamento a nivel nacional; propendiendo por la promoción y masificación deportiva a través de ligas, clubes e instituciones educativas, y demás.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

DESCRIPCIÓN:

Según el plan decenal del deporte colombiano 2009 - 2019, pretende posicionar a Colombia como uno de los mejores países del continente y proyectar los deportistas a la consecución de altos logros deportivos, es por ello que se debe apoyar las ligas del departamento del Quindío con los procesos de promoción, eventos y competencias deportivas de carácter federado, planificación, deportiva entrenamiento deportivo, y asesorías permanentes en su proceso de legalización y constitución legal de existencia, los cuales se materializaran mediante eventos interinstitucionales.

Este programa le apunta al Objetivo de Desarrollo sostenible No 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

Subprograma: Ligas deportivas del departamento del Quindío.

Apoyar y fortalecer las ligas del departamento del Quindío en sus áreas administrativa y deportiva, tanto las convencionales como de discapacidad y apoyar con el programa de incentivos económicos a los deportistas en nivel de talento, de proyección y de altos logros obtenidos en competencias federadas y que logren excelentes registros deportivos a nombre del departamento.

En la actualidad nuestro departamento cuenta con 13 Ligas convencionales y 5 Ligas con capacidades especiales en el departamento del Quindío legalmente constituidas, que serán apoyadas en diferentes eventos y competencias deportivas de altos logros, incluyendo el apoyo de incentivos para deportistas que logran excelentes resultados en competencias y eventos federados del ámbito nacional e internacional, de otra manera la ley 181 de 1995 argumenta la necesidad de continuar con los procesos deportivos, con base a ello la nueva administración departamental continua con el propósito de lograr mejorar la representación de nuestro departamento en los próximos juegos deportivos nacionales 2019 basados en el plan decenal del deporte de (Coldeportes) que manifiesta proyectar a Colombia como una potencia deportiva continental, donde la reserva deportiva y el proceso de talentos atléticos de nuestro departamento serán fundamentales para alcanzar dicho objetivo.

Igualmente se requiere apoyar con el programa de incentivos deportivos a los deportistas en niveles de talento, proyección y de altos logros obtenidos en competencias federadas y que logren excelentes registros deportivos cuya meta es lograr que al menos 20 deportistas cuenten con el pago de incentivos económicos.

La ley 1389 de 2010 manifiesta en su artículo 2 que los entes departamentales, entre otros, crearan programas de apoyo para los deportistas de altos rendimiento y los de proyección a él, por tal razón el instituto departamental del deporte la recreación y la actividad física crea el programa plan de incentivos para estimular al deportista en su carrera deportiva y para ello se debe tener en cuenta los resultados deportivos federados y de alta competencia a nivel nacional e internacional.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

METAS PRODUCTO

META DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Apoyar y fortalecer veintitrés (23) ligas deportivas	23	23	Ligas deportivas apoyadas y fortalecidas
Apoyar a veinte (20) deportistas en nivel de talento, de proyección y de altos logros con el programa de incentivos económicos a deportistas.	20	20	Número de deportistas incentivados

Subprograma. Apoyo a eventos deportivos.

OBJETIVO: "Apoyar las ligas en los eventos deportivos de carácter federado nacional y departamental, con el fin de posicionar y proyectar el deporte orientado a altos logros

DESCRIPCIÓN:

Se busca apoyar el desarrollo de eventos deportivos del orden nacional, departamental, municipales y festivales en búsqueda de lograr la masificación, el posicionamiento y la proyección del deporte orientado a altos logros, a través del apoyo a las Ligas en los eventos deportivos de carácter federado nacional y departamental que organice el instituto departamental, actividad desarrollada de forma anual con 13 ligas constituidas.

Con referencia al número de medallas conseguidas en eventos de carácter federado y teniendo en cuenta Oro, Plata y Bronce (sumatoria global), el número aproximado para el departamento por año es de 25 a 30 medallas, estos resultados dependen de varios factores como el estado legal y jurídico de la liga para obtener recursos, de las características de las competencias a las que se asisten y varían de acuerdo con las categorías y objetivos propuestos para la obtención de resultados en las competencias, por lo cual se debe acompañar el proceso y fortalecer, buscando el reconocimiento del departamento a nivel nacional e internacional.

Asesorar técnica, administrativa y financieramente los requerimientos de las escuelas deportivas, Fortaleciendo los procesos del deporte formativo y la reserva deportiva orientados a los altos logros.

El deporte formativo es visto desde la perspectiva del apoyo, el fortalecimiento y el desarrollo de las habilidades necesarias para la práctica de los deportes, en personas ubicadas en edades cronológicas correspondientes a la niñez, la adolescencia y la juventud. Dichas características deben ser abordadas, trabajadas, o estimuladas en las edades propensas para que mencionado desarrollo pueda darse, y el individuo responda adecuadamente con la apropiación esperada de mencionadas habilidades y capacidades. Las escuelas de formación deportiva son el medio por el cual puede alcanzarse mencionado desarrollo, siendo la base del proceso que posteriormente se articula con la reserva deportiva, y con las metas proyectadas a la consecución de altos logros, que es la razón de ser del subprograma. Se busca asesorar técnica, administrativa y financieramente los requerimientos de las escuelas deportivas, fortaleciendo los procesos del deporte formativo y la reserva deportiva orientada a los altos logros, a través de atender las



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20(26 MAY 2016)

solicitudes en materia técnica, administrativa y financiera de las escuelas deportivas en el Departamento del Quindío.

METAS PRODUCTO

META DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META 2019	INDICADOR
Apoyar trece (13) ligas en los eventos deportivos de carácter federado nacional y departamental.	13	13	Ligas deportivas apoyadas y fortalecidas

Subprograma: Juegos Intercolegiados

Desarrollar unos Juegos Intercolegiados para todos los municipios del Departamento del Quindío, con el ánimo de concientizar a rectores, profesores y estudiantes de la práctica deportiva extraescolar incrementando y fortaleciendo la reserva deportiva del Departamento.

Los Juegos Intercolegiados, es un programa de política nacional descentralizada, con enfoque de inclusión que permite el desarrollo deportivo, para que cada Departamento a través de los municipios regulen y promuevan procesos que impulsen la práctica del deporte en las instituciones educativas, las juntas de acción comunal, cabildos y resguardo indígenas de acuerdo a sus intereses y prioridad de práctica deportiva, enmarcada en el plan decenal, municipal, departamental y nacional del deporte, con el propósito de contribuir con la formación integral de la población del sector escolar, coordinado por Indeportes Quindío y la articulación de la Secretaría de Educación Departamental.

Estos juegos se realizan en cinco fases: fase intramural, municipal, departamental, regional y final nacional.

Fase intramural corresponde a la actividad deportiva escolar que se realiza al interior de las instituciones educativas, la fase municipal se desarrolla en cada municipio como su nombre lo indica, cuya responsabilidad es del ente municipal del deporte o quien haga sus veces; se debe convocar el sector rural y urbano del departamento, garantizando la participación e igualdad de condiciones de todos los equipos y deportistas inscritos, escolarizados y no escolarizados de establecimientos públicos y privados, para continuar con el proceso eliminatorio y así definir los representantes a las siguientes fases del programa, propiciando el mayor número de partidos en cada municipio, para ampliar la utilización del tiempo libre de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y mejorar en nivel técnico municipal, fomentando de esta manera el nivel de preparación.

La fase final departamental la desarrolla en su totalidad Indeportes Quindío, con todas las instituciones educativas ganadoras en cada municipio, según cupo y número de equipos participantes, para definir los campeones por deporte y rama, que representaran al departamento en la fase regional y final nacional. La fase regional se realiza en los deportes de baloncesto, voleibol, fútbol, fútbol de salón, fútbol sala y porrismo, en las categorías infantil y menores, ramas femenina y masculina, como etapa clasificatorias a la fase final nacional, el departamento del Quindío se encuentra en la zona uno (1) con los departamentos de Cauca, Nariño y el Huila, y en la regional eje cafetero con los departamentos de Caldas, Risaralda y Antioquia.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

A la fase final nacional asisten los deportistas ganadores en deportes individuales de la fase final departamental y los ganadores de la fase regional de las categorías a, b y c.

Coldeportes e Indeportes Quindío, realizan los juegos intercolegiados a través de un convenio interinstitucional.

METAS PRODUCTO

META DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Desarrollar cuatro (4) juegos Intercolegiados en sus diferentes fases.	4	4	Juegos intercolegiados desarrollado

Subprograma: Deporte formativo, deporte social comunitario y juegos tradicionales

Asesorar los municipios del departamento del Quindío mediante solicitudes de carácter técnico, administrativo y financiero para las escuelas deportivas, según los requerimientos, fortaleciendo los procesos del deporte formativo y la reserva deportiva orientadas a los altos logros

El Departamento del Quindío ha adelantado programas de deporte social comunitario como los Juegos deportivos de integración afrocolombiano y Palanqueros y Raizales realizados y los II juegos recreativos comunales departamentales, y constantemente apoya eventos en temas de inclusión al deporte social comunitario y la recreación en diferentes grupos poblacionales.

El desarrollo del deporte social comunitario se proyecta en el departamento del Quindío como estrategia de intervención en el rescate de valores, conformación del tejido social, pauta de convivencia y prevención de factores que vulneren la sociedad y pongan en riesgo la equidad de género y la integración de la población urbana y rural; por lo tanto el Instituto Indeportes Quindío con Coldeportes Nacional firmaron un convenio en el año 2.014 , para la realización del programa equidad de género, una alternativa de atención social y deportiva Quindiana, con la comunidad Campesina y en el 2015 con la comunidad indígena, de los 12 Municipios del Departamento del Quindío.

Programa cofinanciado mediante convenio con Coldeportes Nacional, el cual se articula con la secretaria de familia y secretaria de agricultura, donde se trabajará con la población campesina y afrodescendiente. Con esta población se realizaran en las zonas rurales jornadas deportivas de recreación como campeonatos de microfútbol, baloncesto y juegos tradicionales autóctonos (tejo, mini tejo, sapo, parques, domino); se realizan talleres para hombres y mujeres y a su vez torneos de juegos autóctonos, microfútbol y de baloncesto, con el fin de fortalecer las capacitaciones y talleres.

El desarrollo de actividades para las personas en condición de discapacidad se llevará a cabo mediante acompañamiento, en donde se realizaran actividades lúdico-deportivas acordes a su discapacidad, esto con el fin de comprender, entender y respetar las posibilidades de crecimiento y potencialización de las facultades de las personas con discapacidad en donde el deporte, la recreación y la actividad física organizada y sistemática, sin lugar a dudas, pueden jugar un papel fundamental, propiciando espacios y ambientes saludables que mejoren la calidad de vida de la



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20(26 MAY 2016)

población con discapacidad estas actividades serán coordinadas en conjunto entre Indeportes, Secretaría de Familia y de Salud.

Dentro de la programación con la población campesina y afrodescendiente, se realizara alternamente juegos tradicionales autóctonos.

METAS PRODUCTO

META DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Asesorar los doce (12) municipios del departamento del Quindío asesorados mediante solicitudes de carácter técnico, administrativo y financiero para las escuelas deportivas, según los requerimientos.	12	12	Municipios asesorados técnica, administrada y financieramente en los procesos de escuelas deportivas
Desarrollar 4 eventos de deporte social y comunitario.	4	4	Eventos deportivos social y comunitarios desarrollar
Apoyar técnicamente un 1 evento de Juegos Comunales en la fase Departamental	1	1	Juegos comunales apoyados.

PROGRAMA: SI RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA TI

OBJETIVO:

Articular e implementar proyectos que generen alternativas de recreación para la ocupación del tiempo libre y actividad física para la promoción de hábitos y estilos de vida saludables para la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles en toda la población Quindiana.

DESCRIPCIÓN:

El concepto de recreación ha venido enriqueciéndose a través de las diferentes vivencias y líneas de intervención que desde la gestión pública y comunitaria se ha venido desarrollando, generando grandes resultados de tipo social, siendo utilizada como una herramienta pedagógica y estratégica para alcanzar diferentes efectos sociales; las actividades de recreación con un propósito y con un objetivo deben ser diseñadas teniendo en cuenta cada una de las características manifiestas que definen los grupos y sectores poblacionales que se pretendan atender; es decir mirar el contexto y el entorno en el que se desenvuelven los habitantes de nuestro departamento por enfoque diferencia, los cuales se materializaran mediante eventos interinstitucionales.

La recreación, tiene como particularidad la inclusión social y la participación masiva de la población, sin discriminación de capacidades, edad, género, estrato social o credo religioso; se asume como una práctica continua y espontánea de forma individual o colectiva que permita lograr el compartir las diferentes expresiones culturales y generacionales que dan identidad a las distintas comunidades; es por eso que la aplicación de proyectos recreativos y deportivos en las comunidades son de vital importancia para eliminar rasgos negativos de la sociedad, así como



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

una adecuada ocupación del tiempo libre y lograr alternativas lúdicas que permitan altos niveles de impacto en la población.²⁴

En tal sentido y durante muchos años se han venido beneficiando a diferentes segmentos poblacionales de nuestro departamento con programas cofinanciados con Coldeportes, como "Encuentros Culturales y Recreativos de la persona Mayor "Nuevo Comienzo, Otro motivo para Vivir", y programa "CAMPAMENTOS JUVENILES", liderado por COLDEPORTES e INDEPORTES QUINDIO, dirigido a jóvenes entre los 13 y los 28 años de edad.

Los Objetivos para generar diferentes alternativas lúdicas y recreativas para la sana ocupación del tiempo libre previstos en este programa, son:

- Apoyar de forma articulada el desarrollo del programa "Campamentos Juveniles". Buscando fomentar el liderazgo social entre los jóvenes del departamento.
- Apoyar de forma articulada el programa Nuevo Comienzo "Otro Motivo para Vivir", fomentando el desarrollo social de las personas mayores a través de espacios recreativos para la ocupación del tiempo libre como estrategia para incrementar el acceso a alternativas de recreación que favorezcan su calidad de vida, coherente a la política de vejez y envejecimiento.
- Crear y desarrollar una estrategia para articular la actividad recreativa social comunitaria desde la primera infancia hasta las personas mayores, tendiente al aprovechamiento del tiempo libre, la sana convivencia y la paz.

Este programa le apunta al Objetivo de Desarrollo sostenible

- No 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

Subprograma Recreación, para el Bien Común.

Apoyar de forma articulada el desarrollo del programa "Campamentos Juveniles". Buscando fomentar el liderazgo social entre los jóvenes del departamento.

"CAMPAMENTOS JUVENILES", liderado por COLDEPORTES e INDEPORTES QUINDIO, es un programa de educación extraescolar que promueve espacios lúdicos y recreativos para el aprovechamiento del tiempo libre y afianzamiento de valores, que ofrece a los niños y jóvenes un contacto directo con el medio natural a partir del conocimiento del mismo y sus posibilidades, propiciando el desarrollo de habilidades y técnicas necesarias para afrontar experiencias campamentiles y del diario vivir, además Busca contribuir en el los niños y jóvenes el desarrollo integral de su personalidad y afianzar valores a través de actividades recreativas, ecológicas, culturales y deportivas.

Apoyar de forma articulada el programa Nuevo Comienzo "Otro Motivo para Vivir", fomentando el desarrollo social de las personas mayores a través de espacios recreativos para la ocupación del tiempo libre como estrategia para incrementar el acceso a alternativas de recreación que favorezcan su calidad de vida, coherente a la política de vejez y envejecimiento.

²⁴ <http://www.monografias.com/trabajos12/pmbok/pmbok.shtml>



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

"Nuevo Comienzo: Otro motivo para vivir", programa de encuentros culturales y recreativos para las personas mayores, donde se busca generar espacios lúdicos y recreativos tendientes a la ocupación del tiempo libre, propendiendo por la creación de escenarios permanentes para el desarrollo humano, donde el tiempo libre de las personas mayores sea un tiempo de encuentro, de construcción y fortalecimiento de redes sociales, de formación de hábitos y estilos de vida saludables, de procesos de educación y organización que conviertan a las personas mayores en ciudadanos con derechos, a la vida, a la paz, a la igualdad, al trabajo y a la cultura en un ambiente sano; lo cual se logra mediante diferentes ambientes como lo son Colombia se recrea, Colombia Expresa, Colombia turística, Colombia Unida, cada uno de ellos con sus particularidades en cuanto a expresión artística, cultural y de juegos tradicionales.

Crear y desarrollar una estrategia para articular la actividad recreativa social comunitaria desde la primera infancia hasta las personas mayores, tendiente al aprovechamiento del tiempo libre, la sana convivencia y la paz.

Estas actividades constituyen el apoyo permanente y reiterado que realiza a las diferentes comunidades de diferente orden, para cubrir necesidades que en materia de recreación y ocupación del tiempo libre requieren la población por enfoque diferencial. Estas actividades hacen referencia entre otras a la celebración del mes de la niñez, día del niño, fiestas aniversarias, celebraciones comunales, fiestas especiales como día del campesino, día de la raza entre otras. Indeportes de acuerdo a sus condiciones presupuestales y logísticas brinda el apoyo solicitado por las comunidades, organizaciones públicas y privadas, para este tipo de solicitudes no tenemos ningún tipo de requisito, por el contrario procuramos garantizar una excelente organización y ejecución de la programación a realizar.

META DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Apoyar de forma articulada el desarrollo del programa (1) "Campamentos Juveniles"	1	1	Programa de recreación para la juventud diseñado y desarrollado
Apoyar de forma articulada el programa nuevo comienzo "Otro Motivo para Vivir" (1)	1	1	Programa nuevo comienzo "Otro Motivo para Vivir" articulado y desarrollado.
Crear y desarrollar una estrategia para articular la actividad recreativa social comunitaria desde la primera infancia hasta las personas mayores.	1	1	Estrategia creada y desarrollada.

Subprograma. Actividad física, Hábitos y estilos de vida saludables.

Implementar programas que permita ejecutar proyectos de actividad física dirigidos a cada uno de los municipios, propendiendo por un Quindío que promueve la actividad física, hábitos y estilos de vida saludables.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

Los hábitos y estilos de vida saludables, son determinados por la presencia de factores de riesgo y/o de factores protectores para el bienestar, por lo cual deben ser vistos como un proceso dinámico que no solo se compone de acciones o comportamientos individuales, sino también de acciones de naturaleza social. De esta forma podemos elaborar un listado de estilos de vida saludables o comportamientos saludables o factores protectores de la calidad de vida, que al asumirlos responsablemente ayudan a prevenir desajustes biopsicosociales y a mantener el bienestar para generar calidad de vida.

La estrategia para desarrollar estos estilos de vida saludables es en un solo término el compromiso individual y social convencido de que sólo así se satisfacen necesidades fundamentales, se mejora la calidad de vida y se alcanza el desarrollo humano en términos de la dignidad de la persona.

De acuerdo a estas afirmaciones se viene trabajando en el programa de Hábitos y Estilos de vida Saludable donde se cuenta con lineamientos claros como son: Actividad física, alimentación saludable y espacios 100% libres de humo de tabaco, en los cuatro ámbitos de intervención (Comunitario, Salud, Educativo y Laboral), beneficiando la población del departamento por enfoque diferencial.

META DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
implementar un (1) programa que permita ejecutar proyectos de actividad física para la promoción de hábitos y estilos de vida saludables	1	1	Programa implementado

PROGRAMA. DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Subprograma. Implementación y apoyo a los proyectos deportivos, recreativos y de actividad física en los municipios del departamento del Quindío

METAS DE PRODUCTO

META DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2019	INDICADOR
Apoyar doce (12) municipios en proyectos deportivos, recreativos y de actividad física en los Municipio del Departamento del Quindío.	12	12	Número de municipios apoyados



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

ARTÍCULO DECIMO ESTRATEGIA DE SEGURIDAD HUMANA

OBJETIVO:

Reducir al máximo los riesgos inminentes que afectan la supervivencia de la población y en especial aquellos relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana, la atención y protección a víctimas, así como el aumento de la capacidad de resiliencia de la sociedad en su conjunto frente a amenazas de origen natural y antrópico.

La Seguridad Humana está conformada por aquellos componentes que actúan de manera interrelacionada para garantizar la supervivencia de la sociedad. En ese sentido cubre un amplio espectro de fenómenos, tanto de orden natural como social. Para el Plan de Desarrollo se plantea un enfoque donde la tradicionalmente llamada seguridad ciudadana corresponde en realidad a la conjunción de aspectos que, sin desconocer las acciones inmediatas para frenar el crimen organizado, mediante el aumento del pie de fuerza o los recursos tecnológicos, se preocupa también por el componente del respeto a los Derechos Humanos, a atender los factores de riesgo que enfrentan los jóvenes y víctimas, a establecer programas de convivencia social, al apoyo a la administración de justicia e incluso, a la aplicación del concepto de resiliencia para atender los riesgos asociados a las amenazas naturales y antrópicas.

El apoyo a la prevención social y situacional de la inseguridad, la consolidación de grupos de ciudadanos que participen activamente en las diferentes estrategias de prevención del delito, prevención y mediación de conflictos comunitarios, la inclusión social y económica de los y las jóvenes en situación de riesgo mediante el desarrollo de competencias laborales y la generación de oportunidades de inserción en el mercado laboral, acorde con sus particularidades y motivaciones, así como su vinculación a actividades artísticas, recreativas y deportivas, la reducción del consumo de SPA, la atención y reparación de víctimas, el restablecimiento e inclusión social y familiar de los adolescentes egresados del SRPA, dentro de un enfoque de respeto por los Derechos Humanos y de construcción de paz territorial, son mecanismos eficaces dentro del eje estratégico de Seguridad Humana.

METAS DE RESULTADO

DESCRIPCIÓN META DE RESULTADO	LÍNEA DE BASE	AÑO	METAS 2019	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Reducir la tasa de homicidios en el Quindío	42.34 x 100 mil	2014	35 x 100 mil	Instituto Nacional de Medicina Legal Forensis
Reducir lesiones fatales en accidente de tránsito	95 x 100 mil			

PROGRAMA: SEGURIDAD HUMANA COMO DINAMIZADOR DE LA VIDA, LA DIGNIDAD Y LIBERTAD EN EL QUINDÍO.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

OBJETIVO:

Adoptar medidas preventivas frente a la posible comisión de delitos, ejecutar acciones esenciales para promover la convivencia pacífica y promover actos que enseñen la práctica de la justicia y la formación de una cultura para la paz, articulando desde una perspectiva integral las medidas preventivas frente a la comisión de delitos, ejecutando acciones esenciales para promover la convivencia pacífica, actos que enseñen la práctica de la justicia y formación para construir una cultura de paz territorial.

DESCRIPCIÓN:

De acuerdo al diagnóstico y marco jurídico vigente, aflora la necesidad de ejecutar desde las políticas y metas propuestas en el Plan de Gobierno, a través del programa que nos ocupa la presente descripción, el cual a través de los subprogramas: Seguridad ciudadana para prevención y control del delito y convivencia, justicia y cultura de paz, pretende dar cumplimiento a los propósitos programáticos, dentro de los cuales se pueden destacar los siguientes:

- Apoyar la implementación de programas de resocialización en establecimientos penitenciarios y carcelarios del departamento.
- Fortalecimiento a los programas de prevención y superación del sistema de responsabilidad penal para adolescentes-SRPA.
- Apoyar la construcción, refacción o adecuación de estaciones de policía y/o guarniciones militares
- Dotar las Organismos de seguridad de elementos tecnológicos que faciliten su operatividad y capacidad de respuesta
- Apoyar los observatorios locales del delito
- Apoyar la implementación de programas de prevención en comunidades focalizadas del departamento
- Reformular el código departamental de policía
- Formular el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC)
- Redes sociales de seguridad
- Consejo de seguridad, orden público, régimen penitenciario y carcelario
- Generación de nuevas dinámicas sociales de convivencia pacífica.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se orientan de manera directa a la seguridad ciudadana, convivencia y cultura de paz previstos en este programa, son:

- Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
- Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
- Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Subprograma seguridad ciudadana para prevención y control del delito.

OBJETIVO

Articular todos los instrumentos del Estado y la ciudadanía, con el propósito de resocializar a quienes han delinquido, coadyuvar en la efectividad de los programas orientados a recuperar los adolescentes que han sido permeados por el mundo delincriminal y fortalecer la infraestructura física, tecnológica y de sistemas de información de los Organismos de seguridad del Estado.

DESCRIPCIÓN

Es un imperativo en la ejecución del presente programa actualizar e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), en el marco de la política nacional para la



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

prevención y resolución pacífica de los conflictos; también se hace imprescindible apoyar la implementación de programas de resocialización de internos en establecimientos penitenciarios y carcelarios, con el propósito de integrarlos nuevamente a la sociedad como ciudadanos respetuosos de la vida, la libertad, honra y bienes de los habitantes del departamento.

Es fundamental fortalecer los programas de prevención y superación del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, para corregir a temprana edad la tendencia a comportamientos delictivos por parte de la población en mención; es necesario robustecer la cobertura y capacidad de respuesta de los Organismos de seguridad del departamento, así como la de establecimientos carcelarios, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1709 de 2014. Se apoyará los Organismos de seguridad del departamento con la dotación de elementos tecnológicos, logísticos, de movilidad y reacción, tales como cámaras de alta definición, sistemas de información en línea y tiempo real, utilización de TICs, plataformas para la denuncia de delitos, sistemas de comunicación y vehículos, entre otros, que faciliten su operatividad y capacidad de respuesta. Es importante apoyar los observatorios locales del delito del departamento del Quindío, para la implementación de metodologías apropiadas que consoliden la información requerida desde el punto de vista sociológico, en armonía con los Organismos de seguridad del estado y demás instituciones, para diseñar políticas que contrarresten las causas de origen de los delitos. Es esencial implementar las redes sociales de seguridad y Consejos de Seguridad, orden público y régimen penitenciario. La utilización masiva de avances tecnológicos para la prevención y control del delito, es fundamental en la lucha organizada, planificada y articulada contra la delincuencia; Armenia deberá ser la primera ciudad inteligente de Colombia. Se fortalecerá los programas de prevención y superación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, además de facilitar la construcción, refacción o adecuación de estaciones de policía y/o guarniciones militares, dotando los Organismos de seguridad de elementos tecnológicos que faciliten su operatividad y capacidad de respuesta.

METAS DE PRODUCTO

META	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA 2019	INDICADOR
Apoyar la implementación de seis (6) programas de resocialización en establecimientos carcelarios del Departamento (sustento legal 1709 de 2014)	ND	6	Número de programas de resocialización apoyados
Fortalecer 10 programas de prevención y superación del Sistema de responsabilidad penal para adolescentes	10	10	Número de programas de prevención y superación fortalecidos
Apoyar la construcción, refacción o adecuación de seis (6) estaciones de policía y/o guarniciones militares y/o instituciones carcelarias	4	6	Número de estaciones de policía y/o guarniciones militares y/o instituciones carcelarias apoyadas
Dotar cinco (5) organismos de seguridad de del departamento con elementos tecnológicos y logísticos que faciliten su operatividad y capacidad de respuesta	4	5	Número de organismos de seguridad y/o de régimen carcelario dotados
Apoyar tres (3) observatorios locales del delito	3	3	Número de observatorios del delito apoyados



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

Subprograma convivencia, justicia y cultura de paz.

OBJETIVO

Apoyar la implementación de programas de prevención en comunidades focalizadas, en armonía con la reformulación del código departamental de policía, que sumados a los esfuerzos e insumos de los Organismos de seguridad del estado y cooperación de las comunidades, se construirá la hoja de ruta apropiada como para mejorar y fortalecer las condiciones de seguridad y un mejor compartir entre los diferentes grupos poblacionales que integran la sociedad del Quindío.

DESCRIPCIÓN

Se propone el Plan de Desarrollo en este subprograma, apoyar la implementación de acciones de prevención en comunidades focalizadas del Departamento, con el propósito de formar grupos de ciudadanos que participen en diferentes estrategias de prevención del delito y mediación en conflictos comunitarios, apoyados en la formación y vinculación de Gestores sociales de convivencia; se actualizará el código departamental de Policía, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y a las condiciones de vida de los habitantes del departamento. En el marco de la política nacional para la prevención y resolución pacífica de los conflictos, se convierte en columna vertebral las iniciativas y actividades cuyo propósito sean mejorar ostensiblemente los factores de seguridad del departamento, facilitando vasos comunicantes que la ciudadanía empodere a su favor, logrando incrementar el compartir, la tolerancia y convivencia entre las diferentes comunidades que conforman el territorio departamental. Se ejecutarán iniciativas que nos plantean el reto de actuar frente a la problemática de los estupefacientes, lograr armonía con y entre las organizaciones religiosas, fortalecer la capacidad en materia de justicia restaurativa y generar nuevas dinámicas sociales de convivencia pacífica.

La reducción del riesgo situacional de seguridad en las zonas más críticas del departamento, debe ser un imperativo de la actual administración departamental, que en unión con el gobierno nacional apoyará técnica y financieramente los proyectos de los municipios, que se orienten a consolidar grupos de ciudadanos en las zonas críticas, para fortalecer la prevención social y situacional de la inseguridad, mejorando de manera articulada la oferta general de los municipios, sobre todo en los temas de infraestructura, aseo, servicios públicos y comunitarios, para dichas zonas o barrios.

Los Gestores sociales de convivencia contribuirán a monitorear permanentemente las condiciones de seguridad en los barrios, así como el cuidado de las obras y servicios que generen las administraciones municipales, como soporte para la prevención del delito y la promoción de la convivencia. La inclusión social para jóvenes en riesgo en el departamento es un tema de vital importancia; la administración departamental en unión con el gobierno nacional, apoyará técnica y económicamente los proyectos de los municipios que se orienten a promover la inclusión social y económica de los y las jóvenes en situación de riesgo en el departamento; esto significa el apoyo en el desarrollo de competencias laborales en los y las jóvenes y la generación de oportunidades de inserción en el mercado laboral, acorde con sus particularidades y motivaciones, así como su vinculación a actividades artísticas, recreativas y deportivas. También se priorizarán las iniciativas orientadas a la reducción del consumo de SPA y al restablecimiento e inclusión social y familiar de los adolescentes egresados del SRPA; se trata de apoyar aquellos programas que desarrollen los municipios en situación más crítica, que pretendan atender de manera integral las necesidades de los y las jóvenes en riesgo, garantizando la oferta institucional oportuna, pertinente y de calidad.

Es necesario adoptar una política regional para la prevención de violencia intrafamiliar, homicidios y accidentes de tránsito; en coordinación con las entidades del gobierno nacional, las alcaldías, el Ejército Nacional, la Policía Nacional, el sector privado y organizaciones sociales,



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

se diseñarán y desarrollarán diferentes estrategias de prevención de lesiones y muertes de personas, por causas relacionadas con el irrespeto a normas de convivencia entre la población del departamento; la prohibición del porte de armas de fuego, el control de armas blancas, los eventos de entrega voluntaria de armas por parte de pandillas, el consumo responsable de alcohol, los operativos regulares de control de conductores embriagados, la regulación y control de parrilleros en moto, la prevención de violencia intrafamiliar, entre otras alternativas serán puestas en marcha. Quindío debe volver a ser un territorio de paz; el departamento liderará la coordinación entre Fiscalía, Policía, Medicina Legal, Ejército Nacional, gobiernos municipales y gobierno nacional, para el desarrollo de una estrategia regional de lucha contra el crimen organizado, controlando las fronteras del departamento; se impulsará en compañía del gobierno nacional el seguimiento e intervención sobre las redes de narcotráfico y microtráfico, contrabando, comercio y utilización de armas, lavado de activos y la injerencia de los grupos delincuentes en las actividades sociales y políticas de la región. Especial énfasis se hará en el apoyo a las operaciones de inteligencia requeridas para golpear las estructuras delincuenciales del departamento; coordinación, inteligencia, tecnología y desarme, son los instrumentos que se pondrán en marcha para combatir el crimen organizado en el Quindío.

Es primordial el fortalecimiento institucional para enfrentar la inseguridad en la región; se hace indispensable coordinar los programas a nivel regional y las instituciones del orden nacional, regional y local que actúan en el Departamento, para la prevención y el control del delito, formulando y ejecutando políticas de seguridad, donde se integren todos los elementos expuestos anteriormente.

Implantar el clúster de seguridad se requiere para activar los sistemas de alerta temprana, conjugando estrategias de prevención y convivencia que tengan como eje central la comunidad; lo anterior implica la elaboración de mapas de seguridad, establecer elementos interruptores de violencia, educación en seguridad humana y realizar un mapeo social. La flexibilidad en la jurisdicción de los Organismos de Seguridad del estado, es útil para enfrentar las bandas delincuenciales que en la actualidad aprovechan la rigidez en el tema del radio de acción de la Policía, Ejército y Fiscalía, para la comisión de delitos; es prioritario formular Los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia en los Municipios con mayores riesgos de criminalidad y violencia y en los restantes incorporar el componente de seguridad integral en los Planes de Desarrollo Municipales, además de trazar una estrategia de seguimiento a la implementación de los mismos. Pese a que gran parte de las iniciativas están encaminadas a la prevención, no puede desconocerse la necesidad de un aumento considerable en el pie de fuerza de los Organismos de Seguridad del estado que operan en el Quindío; se hace necesario contar con un mayor número de hombres que hagan presencia en el departamento, que faciliten la prevención, el control, la investigación y la puesta en marcha de medidas correctivas frente al delito.

METAS DE PRODUCTO

META	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA 2019	INDICADOR
Apoyar la implementación de treinta y seis (36) programas de prevención del delito y mediación de conflictos en comunidades focalizadas del departamento	ND	36	Programas de prevención del delito y mediación de conflictos apoyados
Atención integral de barrios con situación crítica de convivencia en los 12 municipios del departamento	0	12	Municipios con atención integral



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20(26 MAY 2016)

META	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA 2019	INDICADOR
Actualizar el código departamental de policía	1	1	Código departamental de policía actualizado
Actualizar e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)	1	1	Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana actualizado e implementado

Subprograma fortalecimiento de la seguridad vial departamental

OBJETIVO

Concretar acciones correctivas y preventivas que contribuyan a generar una cultura que contribuya a reducir el riesgo de accidentalidad, además de lograr un mejoramiento significativo en la eficiencia del transporte público y privado en las vías del Quindío, aplicando el Plan Nacional de Seguridad Vial, a través de la formulación e implementación del Plan de Seguridad Vial Departamental y acciones complementarias.

DESCRIPCIÓN

El aumento en la cantidad de vehículos automotores y motocicletas que circulan en el Departamento, es notorio; si a esto se le suma la falta de cultura vial, el efecto es el incremento en las cifras de accidentalidad. Con base en lo anterior es imprescindible concretar acciones correctivas y preventivas que contribuyan a reducir el riesgo de accidentalidad en las vías del departamento, con el fin de mejorar la seguridad vial ciudadana. Es inaplazable formular e implementar el Plan de Seguridad Vial Departamental, de acuerdo a las directrices del plan nacional. Se impulsará la implementación del programa ciclo-rutas del departamento del Quindío, (hace parte del programa de movilidad sostenible del Ministerio de Transporte) con el fin de promover el uso de las bicicletas como medio de transporte alternativo, contribuyendo al mejoramiento de la movilidad.

En coherencia con lo enunciado anteriormente, se realizará el estudio y formulación para la señalización de piso y pedestal, con base en la señalización realizada en la administración anterior, según informe de gestión presentado. Es importante aclarar que las cuantías del año 2016 incluyen la señalización vertical, cuya duración en tiempo supera el cuatrienio; de igual manera se presupuesta la conservación y mantenimiento semestral de las mismas.

METAS DE PRODUCTO

META	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA 2019	INDICADOR
Implementar un programa para disminuir la accidentalidad en las vías del departamento	ND	1	Programa para disminuir la accidentalidad implementado
Formular e implementar el Plan de Seguridad Vial del Departamento	0	1	Plan departamental de seguridad vial elaborado e implementado
Apoyar la implementación del programa ciclo-rutas en el departamento del Quindío	0	1	Programa ciclo-rutas en el departamento del Quindío apoyado



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN EN EL QUINDÍO.

OBJETIVO:

Implementar en el marco del proceso de paz que se adelanta en Colombia, acciones de tipo territorial que propendan por la atención a las víctimas del conflicto armado, poblaciones minoritarias, diferenciales y vulnerables, con el compromiso de facilitar el seguimiento a la no repetición, que nos permita con todos los instrumentos seleccionados, determinar que estamos preparados para aportar al logro de la paz.

DESCRIPCIÓN:

Este programa se ejecuta por medio de los subprogramas Plan de Acción Territorial para las Víctimas del Conflicto, Protección y Garantías de no Repetición y Preparados para la Paz, que apuntan a la solución efectiva de las necesidades de la población tipificada dentro del grupo poblacional en mención, mediante el cumplimiento de los siguientes fines:

- Apoyo los planes de contingencia para atender las emergencias.
- Implementar los protocolos de actuación contenidos en el Plan Integral de Prevención y Protección de Vulneraciones a los DDHH y al DIH.
- Apoyar la articulación institucional para la prevención y protección de vulneraciones a los DDHH y al DIH.
- Actualizar e implementar un programa de atención integral a víctimas de trata de personas.
- Fortalecer las instancias de participación e incidencia de la protección a los derechos humanos y la paz.
- Articular las actuaciones institucionales en procura de la garantía de construcción de paz en cada uno de los municipios del departamento.
- Incentivar la participación ciudadana para una cultura de DDHH incluyendo población reintegrada.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se orientan de manera directa a entretejer los hilos que conducen a la construcción de la tan anhelada paz y reconciliación previstas en este programa, son:

- Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
- Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Subprograma Plan de Acción Territorial para las víctimas del conflicto.

OBJETIVO

Ejecutar iniciativas para el grupo poblacional en mención, en lo atinente a brindar asistencia y atención, prevención y protección, reparación integral y operación de sistemas apropiados de información expedita que nos permita lograr mayor articulación interinstitucional.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

DESCRIPCIÓN

Es fundamental apoyar la articulación para la atención integral de las víctimas del conflicto por enfoque diferencial y de derechos en salud, educación, vivienda, restitución de tierras, cultura y proyectos productivos, en los municipios del departamento; en ese orden de ideas se apoyará la atención humanitaria inmediata de la población víctima del conflicto, conforme a los principios de subsidiariedad, complementariedad y concurrencia en los municipios del departamento.

Para el logro de estos propósitos se fortalecerá las instancias de participación de las víctimas del conflicto como son el comité departamental de justicia transicional, subcomités técnicos y la mesa de participación efectiva, para efectos de brindar asistencia, atención, prevención, protección y reparación integral, además de articular las instituciones con el fin de, entre otras acciones, apoyar la construcción y la actualización de los Planes de Acción Territorial de víctimas-PAT municipales y el Plan de Acción Territorial Departamental, para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, con el propósito de cumplir los lineamientos y normatividad legal que garantice el goce efectivo de los derechos de la población afectada; finalmente se debe diseñar e implementar el sistema de información para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, aumentando así la eficiencia en el proceso de protección a dicho grupo poblacional.

METAS DE PRODUCTO

META	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA 2019	INDICADOR
Apoyar la articulación para la atención integral de las víctimas del conflicto por enfoque diferencial en los 12 municipios del departamento	12	12	Número de municipios con procesos de articulación apoyados
Apoyar la atención humanitaria inmediata a la población víctima del conflicto en los 12 municipios	12	12	Número de municipios apoyados en la atención humanitaria inmediata
Fortalecer el Comité departamental de justicia transicional y la mesa de participación efectiva de las víctimas del conflicto	2	2	Número de instancias de participación fortalecidas
Apoyar la construcción y la actualización de los Planes de Acción Territorial de víctimas PAT municipales y el PAT departamental	13	13	Número de Planes acción territorial de víctimas apoyados
Diseñar e implementar el sistema de información para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno	0	1	Sistema de información diseñado e implementado



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20
(26 MAY 2016)

Subprograma protección y garantías de no repetición.

OBJETIVO

Realizar acciones conducentes a brindar atención y asistencia tanto a víctimas del conflicto armado, como a víctimas de vulneraciones a los derechos humanos, poniendo en marcha la política de implementación de Planes Integrales de Prevención y Protección de Vulneraciones a los DDHH y al DIH, además de concretar el plan integral de lucha contra la trata de personas.

DESCRIPCIÓN

Es un imperativo garantizar a la población víctima del conflicto que habita en el departamento, la operatividad de los protocolos de actuación contenidos en el plan integral de prevención a las violaciones de derechos humanos- DDHH e infracciones al derecho internacional humanitario- DIH. En este contexto se apoyará la articulación interinstitucional para la prevención a las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH en los municipios del departamento, para facilitar el funcionamiento coordinado de las instituciones.

Se implementará un programa de atención integral a víctimas de trata de personas, con el propósito de reducir los daños causados por las organizaciones delincuenciales dedicadas a la comisión de este tipo de delitos.

METAS DE PRODUCTO

META	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA 2019	INDICADOR
Implementar el plan integral de prevención a las violaciones de Derechos Humanos DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario DIH	1	1	Plan de prevención de violaciones de DDHH e infracciones del DIH implementado
Apoyar en los doce (12) municipios la articulación institucional para la prevención a las violaciones DDHH e infracciones al DIH	12	12	Número de municipios apoyados
Actualizar e Implementar el plan lucha contra la trata de personas	1	1	Programa de atención integral a víctimas de trata de personas actualizado e implementado

Subprograma preparado para la paz territorial.

OBJETIVO

Se debe generar una política pública territorial de derechos humanos, construcción de escenarios de articulación, coordinación y participación, desarrollar agendas de paz con participación de la sociedad civil, concretar acciones que generen cultura de derechos humanos y sensibilizar a los ciudadanos en lo relativo al respeto de los derechos humanos para lograr una paz estable y duradera. La puesta en marcha de los Centros de Interés, es necesario para realizar trabajos de prevención con pandillas a través del arte, campeonatos deportivos e incentivar actividades productivas que generen ingresos para los jóvenes.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

()

26 MAY 2016

DESCRIPCIÓN

Se debe implementar un programa de apoyo a las instancias responsables de la promoción y protección a los derechos humanos-DDHH, para avanzar hacia la consolidación de espacios que fortalezcan el diálogo y la generación de una cultura de paz, que incluya los acuerdos derivados del proceso de paz del gobierno nacional con los grupos subversivos.

También se brindará apoyo y articulación en los municipios del departamento, de las actuaciones institucionales con el fin de armonizar las acciones y propiciar actos de paz que impacten positivamente en la población.

METAS DE PRODUCTO

META	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA 2019	INDICADOR
Implementar plan de acción de Derechos Humanos articulado interinstitucionalmente, de protección de los Derechos Humanos DDHH y la Paz en los doce (12) municipios del departamento	ND	12	Número de municipios con programa de fortalecimiento de las instancias de participación implementado
Apoyar y articular en los doce (12) municipios del departamento las actuaciones institucionales en procura de la garantía de la construcción de paz	ND	12	Número de municipios apoyados y articulados

PROGRAMA: EL QUINDÍO DEPARTAMENTO RESILIENTE.

OBJETIVO:

Adoptar medidas con el propósito de realizar una mejor adaptación y preparación para la posible ocurrencia de desastres socio-naturales, ante los retos que implica las transformaciones de la naturaleza en cuanto al clima y otros componentes que la conforman, lo cual conlleva a la recuperación de manera eficaz y en menor tiempo. Lo anterior incluye primordialmente fortalecer las instituciones que tienen que ver con la temática, para incrementar la eficiencia en la gestión a realizarse, en cuanto al riesgo se refiere.

DESCRIPCIÓN:

La consecución de los fines del presente programa se fundamentará en los subprogramas: mejoramiento en el conocimiento del riesgo con adecuados procesos de reducción del riesgo y un manejo eficiente de desastres de origen natural o antrópico no intencional, como un proceso de adaptación al cambio y variabilidad climática en el territorio, que garantice la recuperación eficiente y oportuna de la comunidad; el otro subprograma es el fortalecimiento institucional para la gestión del riesgo de desastres, como una estrategia de desarrollo.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

Los fines programáticos a lograr serán los siguientes:

- Dotación de agua segura en emergencias.
- Conocimiento del riesgo de desastres por fenómenos de origen natural.
- Dinamizar la gestión de riesgos para planteles educativos del departamento.
- Realizar educación comunitaria en resiliencia y los diferentes componentes de preparación ante la emergencia.
- Implementación de sistemas de control en áreas vulnerables del departamento.
- Fortalecimiento de las instituciones del comité de manejo del departamento.
- Puesta en funcionamiento operativo de la sala de crisis del departamento.
- Activación del fondo departamental de gestión del riesgo.
- Dotación de la bodega estratégica de gestión del riesgo.
- Mejoramiento estadístico de la gestión del riesgo.
- Fortalecimiento de la red de telecomunicaciones.
- Diseño y actualización de protocolos de atención.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se orientan de manera directa al mejoramiento de la gestión del riesgo y el fortalecimiento institucional para lograrlo, previstos en este programa, son:

- Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, resilientes y sostenibles.
- Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Subprograma Quindío protegiendo el futuro

OBJETIVO

Implementar iniciativas tendientes a poner en marcha acciones que nos permitan garantizar la disponibilidad de agua para atender emergencias y adoptar metodologías de gestión del riesgo encaminadas a la adaptabilidad al cambio climático; lo anterior requiere obtener el conocimiento del riesgo de desastres por fenómenos de origen natural, generar la política de gestión de riesgos para planteles educativos de todo el Departamento e impartir educación comunitaria en resiliencia y componentes de preparación.

DESCRIPCIÓN

Es pertinente actualizar el conocimiento del riesgo de desastres por eventos de origen natural, con base en estudios de riesgo y vulnerabilidad en los municipios del departamento; además apoyará la elaboración de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo-PEGR, como instrumentos de actuación frente a fenómenos de origen natural y antrópico. Se fortalecerá a los municipios en procesos educativos orientados a las comunidades, en materia de prevención y preparación para emergencias de origen natural y/o antrópico, impartiendo formación en resiliencia. Es fundamental realizar intervenciones adecuadas en el marco del sistema de seguimiento y control de áreas vulnerables del departamento, con el fin de mitigar los riesgos en materia de prevención y preparación para las emergencias de origen natural y/o antrópico.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

Se apoyará la infraestructura institucional que conforma el comité departamental de gestión del riesgo de desastres, para una eficiente coordinación de las acciones ante la eventual ocurrencia de emergencias y desastres. El subprograma implica el mejoramiento estadístico de la gestión del riesgo y la implementación de sistemas de intervención con base en el análisis de riesgos de los municipios. El Quindío como Departamento resiliente nos plantea fortalecer las entidades de socorro y la red de telecomunicaciones, además de diseñar y actualizar los protocolos de atención.

METAS DE PRODUCTO

META	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA 2019	INDICADOR
Realizar catorce (14) estudios de riesgo y análisis de vulnerabilidad en los municipios del departamento	1	14	Número de estudios de riesgo analizados
Apoyar a ciento cincuenta (150) instituciones educativas del departamento en la formulación de Planes Escolares de Gestión del Riesgo (PGERD)	ND	150	Número de instituciones educativas apoyadas en la formulación de los PGERD
Apoyar a los doce (12) municipios del departamento en procesos de educación a las comunidades frente a la prevención y preparación para las emergencias por fenómenos de origen natural y/o antrópico no intencional	ND	12	Número de municipios en procesos de educación a las comunidades apoyados
Realizar 10 intervenciones en áreas vulnerables del departamento	ND	10	Número de intervenciones en áreas vulnerables realizadas
Fortalecer el comité departamental de gestión del riesgo de desastres	1	1	Comité departamental de gestión del riesgo de desastres fortalecido

Subprograma fortalecimiento institucional para la gestión del riesgo de desastres como una estrategia de desarrollo.

OBJETIVO

Fortalecer y mejorar la Oficina de Gestión del Riesgo en Desastres, Centros Operativos e impulsar Fondo Departamental de Gestión del Riesgo.

DESCRIPCIÓN

Poner en marcha la sala de crisis del departamento, con el propósito de articular de manera oportuna, los actores encargados de la respuesta a las situaciones de emergencia del departamento, mejorando el flujo de información y la adopción de decisiones. Es importante impulsar el fondo departamental de gestión del riesgo, incrementando la cuantía de recursos asignados, con el objeto de disponer de mayor holgura financiera para atender eventos catastróficos. Se fortalecerá la dotación de la bodega estratégica de la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres- UDEGER, con el fin de contar con la disponibilidad de elementos y recursos que permitan atender apropiadamente la ocurrencia de eventos de desastre.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

METAS DE PRODUCTO

META	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA 2019	INDICADOR
Poner en funcionamiento operativo la sala de crisis del Departamento	1	1	Sala de crisis del departamento funcionando
Fortalecer la dotación de la bodega estratégica de la Unidad Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres UDEGER	1	1	Unidad Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastre UDEGER dotada

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO

OBJETIVO:

Fortalecer las bases de Buen Gobierno que se sustentan en el cumplimiento de la promesa básica del Estado Social de Derecho que es la protección de las comunidades más vulnerables y el deber de los gobernantes de hacer prevalecer el interés común sobre las pretensiones individuales.

El primer criterio para un buen gobierno en el Quindío es contar con una visión común del desarrollo regional. Así, integrar los esfuerzos económicos y técnicos de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local) y fomentar un gran acuerdo regional con los alcaldes del departamento, el sector privado, las universidades, los maestros, los estudiantes, la cooperación internacional y, por supuesto, el gobierno nacional, es condición esencial para la ejecución del Plan de Desarrollo.

El segundo elemento es la utilización de instrumentos que permitan inversiones estratégicas y de largo plazo que integren esfuerzos de todos estos actores para que el departamento pueda acceder de manera oportuna y transparente a diferentes fuentes de recursos nacionales e internacionales para que contribuyan a financiar algunos programas que aquí se detallan.

El tercer componente del buen gobierno es la aplicación de un enfoque gerencial y transversal de la administración pública. Cada programa del Plan de Desarrollo del Quindío requiere una acción conjunta y coordinada de varias dependencias; por eso se constituirán equipos o mesas de trabajo intersectoriales que permitan el diálogo y la concurrencia de recursos de diferentes sectores y entidades para los programas propuestos en el Plan.

El cuarto elemento es la gestión pública visible a la ciudadanía, oportuna, ágil y orientada al desarrollo humano, privilegiando el interés colectivo sobre los intereses particulares de grupos o personas. La contratación transparente y la cultura de la legalidad orientarán la ejecución del Plan.

Finalmente, para el ejercicio real del buen gobierno, la participación incidente de la sociedad civil en la definición de los programas y proyectos del Plan, en la vigilancia y el control de la ejecución de los recursos y en la elección de sus representantes sociales y políticos, es fundamental. Más participación democrática significa menos corrupción gubernamental y mayor control ciudadano; cada programa del Plan de Desarrollo busca integrar al máximo a la ciudadanía en su ejecución y control y, adicionalmente en el marco de la construcción territorial de la paz, el Plan de



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

Desarrollo fortalece la participación democrática como garantía para la convivencia pacífica en el territorio quindiano.

METAS DE RESULTADO

DESCRIPCIÓN DE META DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO	METAS 2019	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Elevar el promedio de la participación de la ciudadanía en los procesos de elección popular en el cuatrienio	54,61%	2016	60%	Registraduría
Consolidar mecanismos de integración regional y municipal	0	2013-2014	2	Planeación Departamental

PROGRAMA: QUINDIO TRANSPARENTE Y LEGAL

OBJETIVO:

Aumentar la confianza de los Quindianos en el gobierno mediante actuaciones, procesos y procedimientos visibles y libremente disponibles, con información accesible en tiempo real, con el fin de estabilizar el proceso gubernamental y los resultados de la gestión para el buen gobierno

DESCRIPCIÓN

El programa se concibe como un sistema transversal a todos los ejes del Plan de Desarrollo 2016-2019 "En Defensa del Bien Común" seguimiento en línea y tiempo real de selección de contratistas y de ejecución de obras y proyectos; habrá una permanente rendición de cuentas de gobierno a la ciudadanía en eventos en donde el criterio de eficiencia y calidad esté determinado por la participación informativa y sustancial de los veedores ciudadanos. Se destaca como elemento importante del programa el mecanismo "urna de Cristal" que se espera inicie su accionar con la Sala de Transparencia

El Objetivo de Desarrollo Sostenible que se relaciona con Quindío Transparente, es Objetivo 16: "Paz, justicia e Instituciones Sólidas" en la medida en que de ésta forma el gobierno fortalece el estado de derecho contribuyendo a disminuir los conflictos; el departamento con el modelo, tiende a acercarse más a las instituciones de Gobernanza mundial.

Subprograma Quindío Ejemplar, legal e Informado

Tiene como propósito de una parte, establecer una cultura de legalidad y moralidad desde la prevención en todas las dependencias de la administración y en los entes territoriales que, en el largo plazo reduzca las erogaciones por concepto de demandas contra el gobierno mediante la formulación y adopción de políticas anuales construidas a partir de la identificación y caracterización de las causas generadoras de los daños antijurídicos.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

Se desarrollarán procesos de sensibilización en transparencia, participación, buen gobierno, en los doce(12) municipios del Quindío, así como en valores éticos y morales a diferentes actores de la población.

Una apuesta importante del subprograma es afianzar y fortalecer en la sociedad quindiana la cultura de los valores éticos y morales para la transparencia por lo cual se viene trabajando en la estrategia- impacto.

Hace parte de éste subprograma el Componente "Urna de Cristal", Modelo que Implementará una **sala de transparencia** con elementos tecnológicos, físicos y procedimentales al servicio de la comunidad para el fortalecimiento de la participación desde el control social, como soporte a los procesos contractuales y de interés de la ciudadanía.

Se destaca la incorporación de las propuestas de Transparencia, presentadas por las mesas de concertación realizadas durante el mes de Febrero del presente año.

METAS DE PRODUCTO

META PRODUCTO	LINEA BASE	LINEA ESPERADA 2019	INDICADOR
Establecer y socializar 20 políticas desde la cultura de la legalidad y la prevención de daño antijurídico a los municipios del departamento	ND	20	Número de políticas establecidas
Realizar 40 eventos de sensibilización en transparencia, participación, buen gobierno y valores éticos y morales	ND	40	No de Eventos de sensibilización realizados
Implementar una (1) sala de transparencia "Urna de Cristal" en el Departamento	ND	1	Sala de transparencia implementada
Realizar en el Departamento y los doce (12) municipios del Quindío procesos de sensibilización, seguimiento y evaluación en la aplicabilidad de los componentes del Índice de Transparencia.	ND	13	Número de procesos de seguimiento y evaluación realizados

Subprograma: Veedurías y Rendición de Cuentas

OBJETIVO:

Desarrollar una estrategia que coadyuve en el Fortalecimiento de las veedurías Ciudadanas y en la realización de rendición pública de Cuentas departamentales en los entes territoriales municipales con el fin de generar Transparencia, condiciones de confianza entre el gobernante y los ciudadanos garantizando el ejercicio del control social.

DESCRIPCIÓN

Preparando y ejecutando un conjunto de acciones que promuevan, e impacten positivamente el ejercicio de participación de Veedurías ciudadanas en las etapas ~ Contractuales y seguimiento a ejecución de la inversión y mejorando los mecanismos de rendición de cuentas de entes territoriales y ejecutores de recursos públicos. En desarrollo del Subprograma se



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 1008 DE 20(26 MAY 2016)

actuará de manera coordinada con los organismos de Control y vigilancia, en acatamiento a las políticas y regulaciones preestablecidas por tales instituciones. El departamento según el índice de gobierno abierto IGA 2013-2014 ocupó el puesto quince (15), con calificación de 72,3 en rendición de la cuenta, posición y calificación que se espera mejorar en el periodo con las acciones a realizar para mejorar la confianza

META DE PRODUCTO

META PRODUCTO	LINEA BASE	LINEA ESPERADA 2019	INDICADOR
Implementar un (1) programa de fortalecimiento de las veedurías ciudadanas del departamento	ND	1	Programa de fortalecimiento implementado
Realizar doce (12) procesos de Rendición Pública de Cuentas Departamentales en entes territoriales municipales.	ND	12	Número de procesos de Rendición de Cuentas en los municipios realizadas

PROGRAMA PODER CIUDADANO

OBJETIVO:

Alcanzar una efectiva participación de la sociedad y sus representantes en los procesos democráticos (disminuyendo el abstencionismo) o manteniendo el promedio electoral de las últimas elecciones a nivel nacional y territorial. Impulsar la participación en la gestión departamental por medio del acompañamiento y vigilancia a las instituciones del gobierno, a partir de una mayor articulación del gobierno con la sociedad civil y fortalecimiento de los organismos comunales mediante el fomento de espacios de participación, para que se traduzcan en mayor bienestar de la comunidad

DESCRIPCIÓN:

Realizando estrategias que comprenden desde la concertación para la formulación de la política pública de participación (base para el desarrollo de los planes de acción anuales), la creación de consejos y comités, apoyo decidido a los procesos organizativos de los juntas comunales, el fortalecimiento de los consejos territoriales de planeación, e impulso de los organismos de Control Social veedurías. Se destaca la creación y puesta en marcha del Consejo departamental de la participación ciudadana. Se espera fortalecer el Control Social consolidando 12 veedurías municipales formadas en los mecanismos, los instrumentos y procesos de la Ley 1757 de 2015. Igualmente se iniciará el proceso de diseño y puesta en marcha del presupuesto participativo de manera armónica con los municipios. Se conformará la escuela de liderazgo, si es posible con organismos de cooperación internacional para evitar su uso indebido a futuro.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible que se relaciona con la participación, es:

Objetivo 16: Paz, justicia e Instituciones Sólidas



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

METAS DE RESULTADO

META	INDICADOR	LINEA BASE	META 2019
Elevar el promedio de la participación de la ciudadanía en los procesos de elección popular en el cuatrienio	Índice de participación ciudadana en proceso electoral	54,61%	60%

Subprograma: "Quindío Sí a la participación"

OBJETIVO:

Estimular la efectiva participación democrática, Ciudadana y el Control Social, mediante el Diseño y puesta en marcha de la política pública de participación ciudadana del departamento

DESCRIPCIÓN

Mediante este subprograma, el Gobierno departamental alcanzará los siguientes objetivos : Formulación e implementación de una Política de Participación Democrática; Fortalecimiento de la Participación y el Control Social ; establecer el Consejo departamental de Participación Democrática; Fortalecimiento de los Consejos de Planificación territorial y de participación Ciudadana, establecimiento de mecanismos de garantías electorales y liderar la puesta en marcha del presupuesto participativo departamental y municipal . El subprograma se fortalecerá mediante la escuela de liderazgo.

METAS DE PRODUCTO

META PRODUCTO	LINEA BASE	LINEA ESPERADA	INDICADOR
Fortalecer técnica y Logísticamente al Consejo Territorial de Planeación	1	1	CTP Fortalecido
Desarrollo de estrategias, tendientes a promover la participación ciudadana en el departamento	1	3	Estrategias de participación desarrolladas
Creación y puesta en marcha del consejo departamental de participación Ciudadana	0	1	Consejo Departamental de participación creado y funcionado
Apoyar la comisión para la coordinación y seguimiento de los procesos electorales del departamento, según el número de eventos presentados	4	3	No. de procesos electorales apoyados.
Diseñar e implementar la Escuela de Liderazgo	0	1	Escuela de Liderazgo Diseñada e implementada
Formular e implementar la política pública departamental de libertad religiosa, en desarrollo del artículo 244 de la Ley 1753 " Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018" TODOS POR UN NUEVO PAIS.	0	1	Política pública formulada e implementada



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 1008 DE 20

(26 MAY 2018)

Subprograma: "Comunales Comprometidos con el Desarrollo"

OBJETIVO:

Fortalecer los organismos Comunales del departamento, a través de programas para el mejoramiento organizacional y participativo de las juntas

DESCRIPCIÓN:

El Subprograma está dirigido a la Formulación e implementación de una Política de Acción Comunal y al acompañamiento y seguimiento tendiente a fortalecer la organización comunal y los procesos electorales de dichos organismos.

METAS DE PRODUCTO

META PRODUCTO	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA	INDICADOR
Fortalecer organismos comunales en los 12 municipios en el mejoramiento organizacional y participativo	12	12	Organismos comunales municipales fortalecidos

PROGRAMA: GESTIÓN TERRITORIAL

OBJETIVO:

Fortalecimiento económico y financiero del departamento del Quindío en los niveles institucional y territorial , mediante la aplicación de mecanismos e instrumentos de planificación, gestión financiera y tributaria , la modernización de la institución, gerencia y comunicaciones, entre otras, así como búsqueda de alternativas de integración territorial y regional para mejorar la eficacia y eficiencia en el manejo de recursos .

DESCRIPCIÓN:

Es un programa que integra los propósitos de Fortalecimiento Institucional Interno del Gobierno en aspectos económicos y financiero, mediante Subprogramas de Gestión Tributaria y Financiera , Instrumentos de planificación para asistencia a entes territoriales, integración regional y Modernización administrativa y tecnológica de la Administración y la buena gerencia a fin de brindar un buen servicio al Ciudadano, se destacan en éste Programa, los Propósitos del gobierno 2016-2019, de Desarrollar el Eje programático "Visión Integral e integradora " y Gobierno al Servicio de la Gente desde la perspectiva de la eficiencia y eficacia en la gestión de recursos en defensa del bien Común.

El objetivo de Desarrollo Sostenible que se relaciona con el programa es 11: lograr que las Ciudades y los asentamientos Humanos sean inclusivos, resilientes y sostenibles.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

Las apuestas para el cuatrienio son:

Subprograma Instrumentos Planificación como ruta para el Cumplimiento de la Gestión Pública:

Orientada a brindar apoyo y asistencia técnica en los procesos de planificación de los entes territoriales.

- Comprende la formulación del plan de Desarrollo departamental
- la actualización e implementación del modelo de ocupación territorial del departamento,
- Planificación y ordenamiento social productivo para el desarrollo Sostenible con el que se busca hacer una gestión del territorio rural, de acuerdo a las directrices de la Unidad de planificación de tierras rurales, adecuación de tierras y usos agropecuarios – UPRA creada por el Decreto 4145 de 2011, con la implementación de una estrategia integral departamental de ordenamiento social y productivo de la propiedad rural y usos agropecuarios,
- Diseño e implementación de un sistema geo referenciado para el ordenamiento social y económico del territorio
- Reorientar el observatorio económico actual, a un enfoque de Desarrollo humano incluyente con variables sociales, económicas y de seguridad humana.
- Asistencia técnica, seguimiento y evaluación a los planes de ordenamiento
- Diseño e implementación de la fábrica de proyectos en el departamento del Quindío para la gestión de recursos de cofinanciación y cooperación de manera complementaria con la labor de la Casa delegada del Quindío en Bogotá
- Implementar en doce municipios del Departamento del Quindío procesos de capacitación, asistencia técnica, seguimiento y evaluación en la aplicabilidad de la Estratificación Socio económica.
- *Visión Integral e Integradora – Integración Regional* : Consiste en generar una dinámica de la Participación Activa y Liderazgo para la conformación Formal de figuras como Área Metropolitana, u otros esquemas asociativos , que por razones geográficas y de hecho vienen funcionando entre los municipios de Armenia, Calarcá, La Tebaida, Circasia, Montenegro , Filandia y Quimbaya, Salento con propósito de desarrollar proyectos supramunicipales de, impacto entre los cuales se visualizan: Planta de Tratamiento de Residuos, agua o embalse, transporte, Proyectos que mediante la unión sólida en defensa de los quindianos, y bajo la figura más conveniente .
- En lo regional respondiendo a la propuesta de la Mesa de concertación del Plan Buen Gobierno, la apuesta es la activa participación del departamento en la conformación de la región Administrativa y de Planeación con departamentos y municipios para adelantar proyectos subregionales
- Implementar en doce municipios del departamento del Quindío procesos de capacitación en la Metodología General Ajustada MGA



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

METAS DE PRODUCTO

META PRODUCTO	LINEA BASE	LINEA ESPERADA	INDICADOR
Formular, adoptar e implementar el Plan de Desarrollo Departamental	1	1	Plan de Desarrollo Departamental formado, adoptado e implementado
Diseñar e implementar el Plan de Ordenamiento del Departamento del Quindío.	0	1	Plan diseñado e implementado
Diseñar e implementar Un (1) sistema de Información geo referenciado para el ordenamiento social y económico del territorio	0	1	Sistema de información geo referenciado diseñado e implementado
Actualizar y fortalecer las directrices del Modelo de Ocupación del Territorio en el Departamento del Quindío	1	1	Modelo de Ocupación del Territorio actualizado
Doce municipios del departamento del Quindío con procesos de asistencia técnica en la incorporación de las directrices del Modelo de Ocupación del Territorio	12	12	Entes territoriales municipales asistidos
Adoptar mecanismos de integración regional y de asociatividad entre los municipios en el marco de la ley de ordenamiento territorial.	0	2	Mecanismo de integración adoptado y apoyado
Reorientar el observatorio económico a un enfoque humano con variables sociales, económicas y de seguridad humana en el departamento del Quindío	1	1	Observatorio Económico reorientado
Fortalecer el Sistema de Información Geográfica del Departamento del Quindío	1	1	Sistema de información geográfica fortalecida
Diseño y puesta en marcha del tablero de control para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y políticas públicas Departamentales. El Tablero de Control desde el despacho es el seguimiento en línea y tiempo real de las metas de la administración. Su articulación con el área de comunicaciones, de agenda del despacho y con el conjunto global de actores responsables de ejecutar los proyectos en beneficio de la ciudadanía, permitirá una mayor eficacia en los resultados	0	1	Tablero de control diseñado e implementado
Diseño y puesta en marcha de la Fábrica de Proyectos de Inversión en el Departamento del Quindío	0	1	Fábrica de Proyectos de Inversión diseñada e implementada

**Asamblea Departamental**

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20 (26 MAY 2016)

META PRODUCTO	LINEA BASE	LINEA ESPERADA	INDICADOR
Actualizar el Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA del departamento del Quindío	1	1	Sistema Integrado de Gestión actualizado
Implementar el Comité de Planificación Departamental	1	1	Comité de Planificación Departamental implementado
Realizar procesos de asistencia técnica, seguimiento y evaluación de los Planes (Básicos y/o esquemas) Ordenamiento a los entes territoriales del Departamento del Quindío	12	12	Número de municipios con procesos de capacitación implementados
Implementar en doce municipios del Departamento del Quindío procesos de sensibilización, capacitación, asistencia técnica, seguimiento y evaluación del "Ranking integral de Desempeño"	12	12	Implementar en doce municipios del Departamento del Quindío procesos de sensibilización, capacitación, asistencia técnica, seguimiento y evaluación del "Ranking integral de Desempeño"
Implementar en doce municipios del Departamento del Quindío procesos de sensibilización, capacitación, asistencia técnica, seguimiento y evaluación en la aplicabilidad de las políticas públicas	ND	12	Número de municipios con procesos de sensibilización implementados
Implementar en doce municipios del Departamento del Quindío procesos de capacitación, asistencia técnica, seguimiento y evaluación en la aplicabilidad de la Estratificación Socioeconómica	12	12	Número de municipios con procesos de capacitación implementados
Implementar en doce municipios del departamento del Quindío procesos de capacitación en la Metodología General Ajustada MGA	ND	12	Número de municipios con procesos de capacitación implementados

Subprograma Gestión Tributaria y Financiera:

Busca incrementar los ingresos, mediante la fiscalización, liquidación y cobro, consolidando una cultura Tributaria; Así mismo pretende el fortalecimiento de la Gestión Financiera mediante la consolidación de los sistemas de información, implementación de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, crecimiento real de ingresos, sostenibilidad de la deuda y el manejo de pasivos, a fin de garantizar la confiabilidad de la información financiera y aplicación de normas en la finanzas públicas.

META DE PRODUCTO

META PRODUCTO	LINEA BASE	LINEA ESPERADA	INDICADOR
Implementar 4 procesos de fiscalización de las Rentas Departamentales	0	4	Procesos de fiscalización implementados
Implementar una estrategia de cobro coactivo sobre la cartera morosa de las Rentas Departamentales.	1	1	Estrategia de cobro coactivo implementada



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2015)

META PRODUCTO	LINEA BASE	LINEA ESPERADA	INDICADOR
Ejecutar el programa Anti contrabando suscrito con la Federación Nacional de Departamentos.	0	1	Programa Anti contrabando ejecutado
Elaborar el diagnóstico del Sistema de Información Tributaria y Financiero	0	1	Diagnóstico del Sistema de Información Tributaria y Financiero elaborado
Implementar un programa para el cumplimiento de las políticas y prácticas contables para la Administración Departamental	0	1	Programa para el cumplimiento de políticas contables implementado

Subprograma Modernización Tecnológica y Administrativa:

OBJETIVO:

El fortalecimiento interno de la Administración con el propósito de hacer más eficiente la gestión gerencial, pues, a partir de una inversión en el cuatrienio, se lograrán apoyar de manera más efectiva los procesos tanto internos y de clima organizacional, como apoyar los mecanismos de Transparencia, y de información para la participación de los ciudadanos, obteniendo mayor celeridad, oportunidad y calidad en la información, en procesos como Fondo Territorial de Pensiones, Tics, Gerencia del Talento humano, Gestión Documental y Gestión de Recursos físicos del Departamento.

Su meta se enfoca a desarrollar Procesos administrativos y gerenciales, así como Procesos tecnológicos de impacto. Comprende también el proceso de COMUNICACIONES del Gobierno Departamental

DESCRIPCIÓN:

Integra los elementos que conducen a un Modelo de Desarrollo Organizacional Integral que fortalezca la estrategia 5 del Programa en Defensa del Bien Común " Buen Gobierno" desde el componente Enfoque Gerencial y Transversal de la Administración Pública, cuyos procesos son liderados en gran parte por la Secretaria Administrativa de la Gobernación.

Se incorpora aquí el programa de COMUNICACIONES: Desarrollar e Implementar la estrategia de Comunicaciones para garantizar una efectiva divulgación y el conocimiento por parte de la ciudadanía, de los programas, proyectos, actividades y servicios del departamento del Quindío

Adquirir e implementar un (1) software para la sistematización de las historias laborales del Fondo Territorial de Pensiones del departamento

Igualmente el proyecto Gobierno al Servicio de la Gente:

Consiste en el diseño y adopción de un Programa departamental de Servicio al Ciudadano, a través del Centro interinstitucional del Servicio al Ciudadano para fortalecer el Servicio del Gobierno departamental, con orientación y guía única de trámites y servicios; sistema



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

departamental de Quejas y reclamos, entre otros dando cumplimiento al decreto 2623 de 2009 como uno de los desarrollos recientes de la ley 489 de 1.998, mediante un Verdadero Sistema de atención integral, e interinstitucional al ciudadano, con el plus de integrar los servicios de Orientación, peticiones quejas y reclamos, y comunicaciones, entre otros. Consiste en Consolidar un sistema de Gobierno que integre servicios interinstitucionales.

METAS DE PRODUCTO:

META PRODUCTO	LINEA BASE	LINEA ESPERADA	INDICADOR
Adquirir e implementar un (1) software para la sistematización de las historias laborales del Fondo Territorial de Pensiones del departamento	0	1	Software adquirido e implementado
Implementar un programa de actualización y registro de los bienes de propiedad del departamento	0	1	Programa de actualización y registro implementado
Virtualizar 8 trámites de la administración departamental a través de Gobierno en Línea	ND	8	Número de trámites virtualizados
Fortalecer el programa infraestructura tecnológica de la Administración Departamental (hardware, aplicativos, redes, y capacitación), para estar acorde con la tendencia y necesidades actuales de una Administración pública moderna y eficiente	1	1	Programa de infraestructura tecnológica de la administración fortalecido
Fortalecer el programa de sostenibilidad de la Tecnologías de la Información de las Comunicaciones de la Gobernación del Quindío	1	1	Programa de sostenibilidad de las TIC fortalecido
Formular e implementar un (1) programa de seguridad y salud en el trabajo, capacitación y bienestar social en el departamento	0	1	Programa de seguridad y salud formulado e implementado
Implementar un programa de modernización y digitalización de la gestión documental con instrumentos archivísticos, en el marco de la Ley 594 del 2000, Quindío informado	1	1	Programa de modernización implementado
Desarrollar e implementar una (1) estrategia de comunicaciones para el Gobierno departamental	1	1	Estrategia de comunicaciones desarrollada e implementada
Adquirir un (1) bien inmueble para adelantar acciones de cara al servicio de la comunidad	0	1	Bien inmueble adquirido



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

CAPÍTULO TERCERO

PLAN FINANCIERO FINANCIAMIENTO PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. El Plan Financiero para el período 2016-2019 se enmarca dentro de las normas de disciplina fiscal compuestas por las Leyes 358 de 1997, 549 de 1999, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003 y 1176 de 2007 y se acoge a los principios y fundamentos del Decreto 111 de 1996.

Las fuentes de financiamiento del Plan de Inversiones, son consistentes con la política fiscal definida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Departamento, el cual conserva los parámetros establecidos por las normas de disciplina fiscal.

Para la financiación del Plan de Inversiones se tendrá en cuenta la correspondiente articulación con el sistema presupuestal, es decir, con el plan financiero 2016-2019 aprobado por el Consejo Departamental de Política Fiscal del Quindío (CODEFIS); el Plan Operativo Anual de Inversiones, y con el Presupuesto Anual del Departamento.

Las metas contenidas en el Plan Plurianual de Inversiones están ajustadas a las posibilidades financieras del Departamento, basadas en la estructura tributaria actual y las decisiones políticas y estrategias implementadas para dinamizar el recaudo de los ingresos y la utilización de otras fuentes de financiación dentro de los parámetros legales. Se pretende realizar un esfuerzo en la fiscalización tributaria.

El Plan Financiero susceptible de financiar el Plan Departamental de Desarrollo 2016 – 2019 “EN DEFENSA DEL BIEN COMUN”, incluido el Plan Plurianual de Inversiones, asciende a \$ 906,029,112,459 , distribuidos en las siguientes fuentes de financiación:

EN MILLONES DE \$

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019
INGRESOS CORRIENTES	90.903	93.382	96.177	99.057
TRIBUTARIOS	76.254	78.542	80.898	83.325
NO TRIBUTARIOS	14.648	14.840	15.279	15.731
FONDOS ESPECIALES	149.618	154.107	158.730	163.492
FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	113.131	116.525	120.020	123.621
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	32.646	33.625	34.634	35.673
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2.142	2.206	2.272	2.341
FONDO DE SEGURIDAD	1.700	1.751	1.804	1.858
RECURSOS DE CAPITAL	24.598	15.521	18.687	15.856
RECURSOS DEL CREDITO	-	10.000	13.000	10.000
RECURSOS DEL BALANCE	24.238	5.150	5.305	5.464
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	206	212	219	225
EXCEDENTES FINANCIEROS	155	159	164	167
TOTAL	265.119	263.010	273.594	278.405

Fuente: MFMP 2015 – 2025
Cálculos Secretaría de Hacienda



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20__

(26 MAY 2016)

EN MILLONES DE \$

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	38.740	37.590	38.717	39.879
TRANSFERENCIA ORGANISMOS DE CONTROL	4.180	4.423	4.555	4.692
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.129	21.763	22.416	23.088
SERVICIO A LA DEUDA	6.202	8.949	12.415	13.869
INVERSION	194.867	190.286	195.491	196.878
TOTALES	265.118	263.011	273.594	278.406

Fuente: MFMP 2015 – 2025
Cálculos Secretaria de Hacienda

DISTRIBUCION INVERSION POR FUENTES DE FINANCIACION 2016 - 2019

ADMINISTRACION CENTRAL					
CONCEPTO	VALOR 2016	valor 2017	valor 2018	valor 2019	TOTAL
Estampilla Pro-Desarrollo	5,330,000,000	5,489,900,000	5,654,597,000	5,824,234,910	22,298,731,910
Estampilla Pro-Cultura	1,232,000,000	1,268,960,000	1,307,028,800	1,346,239,664	5,154,228,464
Estampilla Pro-Adulto Mayor	2,464,000,000	2,537,920,000	2,614,057,600	2,692,479,328	10,308,456,928
Fondo Rentas	40,000,000	41,200,000	42,436,000	43,709,080	167,345,080
Convenio Anti contrabando	435,000,000	200,000,000	200,000,000	200,000,000	1,035,000,000
Sobretasa ACPM Infraestructura vial	461,284,584	621,988,727	807,484,360	995,263,005	2,886,020,676
Recurso Ordinario 1% Ley de Tierras	562,710,568	579,591,885	596,979,641	614,889,030	2,354,171,124
Recurso Ordinario	9,543,735,378	9,319,187,049	6,234,130,568	5,175,700,594	30,272,753,589
Dividendos	154,500,000	159,135,000	163,909,050	168,826,322	646,370,372
Rendimientos RO	206,000,000	212,180,000	218,545,400	225,101,762	861,827,162
Credito	0	10,000,000,000	13,000,000,000	10,000,000,000	33,000,000,000
S.G.P. Educación de Prestación de Servicios	98,402,550,361	101,354,626,872	104,395,265,678	107,527,123,648	411,679,566,559
S.G.P. Educación Patronales Aportes S.S.F.	12,953,138,318	13,341,732,468	13,741,984,442	14,154,243,975	54,191,099,202

Asamblea Departamental
 DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
 ORDENANZA NÚMERO 008 DE 2016
 (26 MAY 2016)





Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

S.G.P. Cancelación prest. Sociales	248,925,146	256,392,900	264,084,687	272,007,228	1,041,409,962
Necesidades Educativas Especiales, Conectividad	1,189,420,295	1,225,102,904	1,261,855,991	1,299,711,671	4,976,090,861
Convenios Men Alimentación Escolar	226,784,177	233,587,702	240,595,333	247,813,193	948,780,406
Intereses S.G.P Educación	110,000,000	113,300,000	116,699,000	120,199,970	460,198,970
S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico S.S.F.	2,141,958,658	2,206,217,418	2,272,403,940	2,340,576,058	8,961,156,074
Monopolio Educación y Salud 51% Destinación Específica	4,976,555,816	5,125,852,490	5,279,628,065	5,438,016,907	20,820,053,279
Fondo de Seguridad (5% Contratos de Obra)	1,700,000,000	1,751,000,000	1,803,530,000	1,857,635,900	7,112,165,900
IVA Telefonía Móvil Cultura	230,048,382	236,949,833	244,058,328	251,380,078	962,436,622
Impuesto al Registro 4% Turismo	375,360,000	386,620,800	398,219,424	410,166,007	1,570,366,231
RECURSOS DEL BALANCE INVERSION	19,237,696,804	-	-	-	19,237,696,804
FONDO LOCAL DE SALUD	28,411,770,941	29,264,124,069	30,142,047,791	31,046,309,225	118,864,252,027
Rentas Cedidas	12,344,883,448	12,715,229,951	13,096,686,850	13,489,587,455	51,646,387,705
S.G.P. Salud, Prestación de Servicios	2,669,545,607	2,705,950,368	2,787,128,879	2,870,742,746	11,033,367,601



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20 26 MAY 2015

S.G.P. Patronales	Aportes	4,368,160,593	4,542,887,018	4,679,173,628	4,819,548,837	18,409,770,076
S.G.P. Salud - Salud Pública		3,336,122,674	3,436,206,354	3,539,292,545	3,645,471,321	13,957,092,894
Fondo de Estupefacientes		696,965,902	717,874,879	739,411,125	761,593,459	2,915,845,366
Ley 1393		4,790,092,717	4,933,795,499	5,081,809,363	5,234,263,644	20,039,961,223
Intereses Operaciones Financieras	Por	206,000,000	212,180,000	218,545,400	225,101,762	861,827,162
TOTAL CENTRAL	ENTE	190,633,439,428	185,925,570,118	190,999,541,100	192,251,627,555	759,810,178,201
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO						
VENTA DE SERVICIOS DE TRANSITO INVERSION	DE PARA	52,000,000	53,560,000	55,166,800	56,821,804	217,548,604
TOTAL INGRESOS PARA INVERSION		52,000,000	53,560,000	55,166,800	56,821,804	217,548,604
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION						
IVA CEDIDO DE LICORES		382,966,448	394,455,441	406,289,105	418,477,778	1,602,188,772
1% INGRESOS PROPIOS DEPARTAMENTO		562,710,568	579,591,885	596,979,641	614,889,030	2,354,171,124
IVA TELEFONIA CELULAR		230,048,382	236,949,833	244,058,328	251,380,078	962,436,622



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20 26 MAY 2016)

TOTAL INGRESOS PARA INVERSION	1,175,725,398	1,210,997,160	1,247,327,074	1,284,746,887	4,918,796,518
PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO					
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	1,230,000,000	1,266,900,000	1,304,907,000	1,344,054,210	5,145,861,210
6% IMPUESTO AL REGISTRO	563,040,000	579,931,200	597,329,136	615,249,010	2,355,549,346
TOTAL INGRESOS PARA INVERSION	1,793,040,000	1,846,831,200	1,902,236,136	1,959,303,220	7,501,410,556
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS					
ASIGNACIONES DIRECTAS	1,990,943	1,120,419	1,203,468	1,258,776	5,573,606
FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	12,033,504,664	11,687,438,330	12,230,954,028	12,598,388,503	48,550,285,525
FONDO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION	3,593,085,297	3,426,807,632	3,720,494,117	3,987,146,705	14,727,533,751
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	17,446,609,661	16,928,738,098	17,700,737,145	18,216,955,013	70,293,039,917
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL COMPENSACION	1,381,814	1,171,944	1,061,138	1,130,888	4,745,784
TOTAL SGR	33,076,572,379	32,045,276,423	33,654,449,896	34,804,879,885	133,581,178,583



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

CONSOLIDADO INVERSION NIVEL CENTRAL, SGR Y ENTES DESCENTRALIZADOS						
ADMINISTRACION CENTRAL	190,633,439,428	185,925,570,118	190,999,541,100	192,251,627,555	759,810,178,201	
IDTQ	52,000,000	53,560,000	55,166,800	56,821,804	217,548,604	
INDEPORTES	1,175,725,398	1,210,997,160	1,247,327,074	1,284,746,887	4,918,796,518	
PROVIQUINDIO	1,793,040,000	1,846,831,200	1,902,236,136	1,959,303,220	7,501,410,556	
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	33,076,572,379	32,045,276,423	33,654,449,896	34,804,879,885	133,581,178,583	
TOTAL	226,730,777,205	221,082,234,900	227,858,721,006	230,357,379,351	906,029,112,462	

Fuente: MFMP 2015 – 2025
Cálculos Secretaría de Hacienda



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

ESTRATEGIA FINANCIERA DEL PLAN DE DESARROLLO

Para lograr el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo, la Administración Departamental ha diseñado una estrategia financiera que tiene como fundamento un análisis de la situación fiscal y financiera del Departamento, partiendo de las posibilidades de generación de ingresos producto de sus recursos propios, utilizando al máximo el potencial que, desde el punto de vista de la capacidad tributaria, puedan brindar los contribuyentes y la racionalización del gasto que al interior de la administración es necesario implementar.

La financiación de los proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo, requiere de fuentes ciertas de ingresos y de la implementación de nuevos mecanismos de participación como los acuerdos sociales, las alianzas público privadas, gestión de recursos ante el Fondo Nacional de Regalías, Estructurar proyectos productivos, para acceder a cofinanciación de recursos en los fondos establecidos por el Gobierno Nacional para los diferentes sectores, entre otros, para hacer posible su ejecución.

La Administración Departamental propone un manejo del endeudamiento, enfocado a cumplir con los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda que exigen las normas vigentes que regulan esta materia.

Las siguientes acciones deben emprenderse para lograr estos propósitos:

GASTOS

Funcionamiento:

Mantener su nivel dentro de los límites permitidos por la ley 617 de 2000, a través de la política de buen gobierno se implementaran mecanismos de disciplina fiscal que permitan generar ahorros para destinarlos a inversión social.

Deuda Pública:

Los esfuerzos estarán encaminados en adquirir nueva deuda dentro de los límites establecidos por la Ley 358/97 manteniendo los indicadores de solvencia y sostenibilidad y solicitar a los organismos financieros un mejoramiento del perfil de la deuda con el objeto de optimizar las condiciones del flujo de caja y así contar con mayor disponibilidad de recursos para inversión.

Modernización de la Secretaría de Hacienda:

La Secretaria de Hacienda dentro de su proceso de modernización se propone realizar actividades en desarrollo del Programa de GESTIÓN TERRITORIAL SUBPROGRAMA GESTION TRIBUTARIA Y FINANCIERA.

El Subprograma Gestión Tributaria y Financiera: Está encaminado a fortalecer la gestión financiera del Departamento del Quindío a través de una cultura de gestión orientada a



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

resultados, mediante la consolidación de los sistemas de información financiera, implementación de las NIIF, el crecimiento real de los ingresos, la sostenibilidad de la deuda y el manejo de los pasivos, con el propósito de garantizar la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de la normas como buen ejecutor de las finanzas públicas.

Se estimulará la consolidación y profundización de una cultura tributaria orientada a incrementar los recaudos obtenidos en las últimas vigencias fiscales a través de procesos de sensibilización, educación y transparencia de la información; facilidad para la consulta, diligenciamiento y pago, apoyado en medios electrónicos; con promoción en los medios masivos de comunicación y rendición de cuentas a los contribuyentes.

IMPUESTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

Implementación de un Programa de Fiscalización Tributaria con las siguientes actividades:

- Liquidaciones oficiales de aforo del proceso
- Emplazamientos
- Ordenes de ejecución a vehículos con liquidaciones de aforo anteriores.
- Cobro persuasivo a deudores del impuesto
- Investigación de bienes a propietarios de vehículos en estado de morosidad.
- Aplicación de medidas cautelares sobre cuentas bancarias y bienes de contribuyentes.
- Sincronización de información tránsitos municipales, así como Actualización de base de datos en todos los tránsitos del Departamento.
- Cruces de bases de datos de otros entes para poder actualizar información de los contribuyentes.
- Priorización de cobro a cartera a deudores que posean varios vehículos y vehículos de alta gama.
- Cruces de información sobre declaraciones inconsistentes y requerimientos a estos contribuyentes.
- Implementar sincronización con el RUNT para actualizar nuestra base de datos en tiempo real, para todos los trámites que involucren al Departamento a nivel nacional.
- Coordinar la logística y generar convenios para los operativos de campo con los entes de control como: tránsito, policía de carreteras y alcaldías; así como administradores de centros comerciales y lugares de alta afluencia de público.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

IMPUESTO DE REGISTRO

- A través del aplicativo VUR realizar en tiempo real la conciliación con los municipios en notarías, Cámara de Comercio de Armenia y oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del Departamento.

MONOPOLIOS

- Gestionar convenios para capacitaciones y acompañamiento jurídico.
- Continuar con el Convenio anti-contrabando con la Federación Nacional de Departamentos.

IMPUESTO DE DEGÜELLO DE GANADO MAYOR

- Auditorías de fiscalización y control.

SOBRETASA A LA GASOLINA

- Realizar auditorías y cruces de información y trazabilidad a todas las Estaciones de Servicio del Departamento.

ESTAMPILLAS Y CONTRIBUCION ESPECIAL: Pro-desarrollo, Pro-Hospital, Pro-Universidad y Contribución del 5% sobre los contratos (Ley 418).

- Auditorías de fiscalización y control.

VENTA DE ACTIVOS

FONDO NACIONAL DE REGALÍAS.

- Estructurar proyectos que generen impacto regional, que puedan realizarse a través de este mecanismo.

ASIGNACIONES DIRECTAS	5,573,606
FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	48,550,285,525
FONDO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION	14,727,533,751
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	70,293,039,917
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL - COMPENSACION	4,745,784
TOTAL SGR	133,581,178,583

Fuente: Sistema General de Regalías Regional Eje Cafetero.

GESTION DE RECURSOS

Adicional se cuenta con las siguientes herramientas que permitirían incrementar los recursos destinados a la financiación del Plan de Desarrollo del Departamento

ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS:

- Estructurar proyectos productivos que puedan realizarse a través de este mecanismo.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

COFINANCIACION:

- Estructurar proyectos productivos, para acceder a cofinanciación de recursos en los fondos establecidos por el Gobierno Nacional para los diferentes sectores.

INVERSION EXTRANJERA:

- Gestionar en el ámbito internacional recursos en dinero y/o especie para proyectos de impacto regional y la promoción de la inversión extranjera.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. MATRIZ PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2016-2019. Está constituida por:

MATRIZ PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2016 - 2019						
CATEGORIA	DESCRIPCION	TOTAL 2016	TOTAL 2017	TOTAL 2018	TOTAL 2019	TOTAL
ESTRATEGIA	ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	4,477,655,850	3,905,809,302	10,823,833,477	4,990,465,089	24,197,763,718
PROGRAMAS	Quindío Territorio Vital	4,477,655,850	3,905,809,302	10,823,833,477	4,990,465,089	24,197,763,718
SUBPROGRAMA	Generación de Entornos Favorables y Sostenibilidad Ambiental	1,459,572,379	1,060,000,000	7,934,449,896	2,015,000,000	12,469,022,275
SUBPROGRAMA	Manejo Integral del Agua y Saneamiento Básico	2,308,717,121	2,266,217,418	2,292,403,940	2,360,576,058	9,227,914,537
SUBPROGRAMA	Bienes y Servicios Ambientales para las Nuevas Generaciones	709,366,350	579,591,885	596,979,641	614,889,030	2,500,826,906
ESTRATEGIA	ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD	25,084,470,134	31,095,340,727	32,002,536,920	33,368,847,027	121,551,194,808
PROGRAMAS	Quindío Rural, inteligente, competitivo y empresarial	10,980,000,000	7,510,000,000	10,150,000,000	8,075,000,000	36,715,000,000
SUBPROGRAMA	Innovación para una Caficultura sostenible en el Departamento del Quindío	1,200,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	4,200,000,000
SUBPROGRAMA	Centros Agroindustriales Regionales para la Paz - CARPAZ	6,000,000,000	6,000,000,000	9,000,000,000	7,000,000,000	28,000,000,000
SUBPROGRAMA	Emprendimiento y empleo Rural	230,000,000	200,000,000	50,000,000	20,000,000	500,000,000
SUBPROGRAMA	Impulso a la competitividad productiva y empresarial del sector Rural	90,000,000	100,000,000	30,000,000	20,000,000	240,000,000
SUBPROGRAMA	Quindío Prospero y productivo	1,300,000,000	50,000,000	20,000,000	10,000,000	1,380,000,000
SUBPROGRAMA	Hacia el Emprendimiento, Empresarismo, asociatividad y generación de empleo en el Departamento del Quindío	80,000,000	70,000,000	20,000,000	10,000,000	180,000,000
SUBPROGRAMA	Quindío Sin Fronteras	2,080,000,000	90,000,000	30,000,000	15,000,000	2,215,000,000

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20 26 MAY 2014
 DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Asamblea Departamental





Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 2016
(26 MAY 2016)

PROGRAMAS	Quindío Potencia Turística de Naturaleza y Diversión	3,495,360,000	526,620,800	448,219,424	440,166,007	4,910,366,231
SUBPROGRAMA	Fortalecimiento de la oferta de productos y atractivos turísticos	1,040,000,000	50,000,000	20,000,000	10,000,000	1,120,000,000
SUBPROGRAMA	Mejoramiento de la competitividad del Quindío como destino turístico	2,080,000,000	90,000,000	30,000,000	20,000,000	2,220,000,000
SUBPROGRAMA	Promoción nacional e internacional del departamento como destino turístico	375,360,000	386,620,800	398,219,424	410,166,007	1,570,366,231
PROGRAMAS	Infraestructura Sostenible para la Paz	10,609,110,134	23,058,719,927	21,404,317,496	24,853,681,020	79,925,828,577
SUBPROGRAMA	Mejora de la Infraestructura Vial del Departamento del Quindío	865,550,230	621,988,727	4,807,484,360	5,995,263,005	12,290,286,322
SUBPROGRAMA	Mejora de la Infraestructura Social del Departamento del Quindío	9,743,559,904	22,436,731,200	16,596,833,136	18,858,418,015	67,635,542,255
ESTRATEGIA	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	180,012,213,815	172,236,822,820	175,949,632,790	183,007,271,772	711,205,941,197
PROGRAMAS	Cobertura Educativa	110,821,460,485	108,973,092,432	111,115,785,205	115,891,991,462	446,802,329,584
SUBPROGRAMA	Acceso y Permanencia	11,736,846,660	6,917,440,192	6,034,963,398	7,659,195,000	32,348,445,251
SUBPROGRAMA	Educación inclusiva con acceso y permanencia para poblaciones vulnerables - diferenciales	1,150,000,000	1,183,000,000	1,181,990,000	1,216,999,700	4,731,989,700
SUBPROGRAMA	Funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas	97,934,613,825	100,872,652,240	103,898,831,807	107,015,796,761	409,721,894,633
PROGRAMAS	Calidad Educativa	4,765,000,000	5,849,076,423	6,523,014,000	4,529,471,720	21,666,562,143
SUBPROGRAMA	Calidad Educativa para la Paz	130,000,000	103,000,000	106,090,000	106,090,000	445,180,000
SUBPROGRAMA	Educación, Ambientes Escolares y Cultura para la Paz	4,250,000,000	5,345,276,423	6,020,000,000	4,020,000,000	19,635,276,423
SUBPROGRAMA	Plan Departamental del Lectura y Escritura	275,000,000	287,500,000	280,225,000	283,181,750	1,125,906,750
SUBPROGRAMA	Funcionamiento de las Instituciones Educativas	110,000,000	113,300,000	116,699,000	120,199,970	460,198,970
PROGRAMAS	Eficiencia educativa	13,468,299,770	13,818,702,904	14,159,963,991	14,573,562,911	56,020,529,576
SUBPROGRAMA	Eficiencia y modernización administrativa	80,000,000	80,000,000	30,000,000	20,000,000	210,000,000



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

SUBPROGRAMA	Otros proyectos de conectividad	1,238,299,770	1,225,102,904	1,261,855,991	1,299,711,671	5,024,970,336
SUBPROGRAMA	Funcionamiento y prestación de servicios del sector educativo del nivel central	12,000,000,000	12,360,000,000	12,730,800,000	13,112,724,000	50,203,524,000
SUBPROGRAMA	Eficiencia administrativa y docente en la gestión del bienestar laboral	150,000,000	153,600,000	137,308,000	141,127,240	582,035,240
PROGRAMAS	Pertinencia e Innovación	4,280,000,000	4,296,000,000	4,252,180,000	5,238,545,400	18,066,725,400
SUBPROGRAMA	Quindío Bilingüe	4,100,000,000	4,103,000,000	4,106,090,000	5,109,272,700	17,418,362,700
SUBPROGRAMA	Fortalecimiento de la Media Técnica	180,000,000	193,000,000	146,090,000	129,272,700	648,362,700
PROGRAMAS	Cultura, Arte y educación para la Paz	1,402,000,000	1.444.060.000	1.487.381.800	1.532.003.254	5.865.445.054
SUBPROGRAMA	Arte para todos	1.228.800.000	1.265.664.000	1.303.633.920	1.342.742.938	5.140.840.858
SUBPROGRAMA	Emprendimiento Cultural	50.000.000	51.500.000	53.045.000	54.636.350	209,181,350
SUBPROGRAMA	Lectura, escritura y bibliotecas	123.200.000	126.896.000	130.702.880	134.623.966	515,422,846
PROGRAMAS	Patrimonio, paisaje cultural cafetero, ciudadanía y diversidad cultural	423,032,525	470.849.833	318.705.328	210.616.489	1.423.204.174
SUBPROGRAMA	Viviendo el patrimonio y el Paisaje Cultural Cafetero	393.032.525	430.849.833	303.705.328	195.616.489	1.323,204,174
SUBPROGRAMA	Comunicación, ciudadanía y Sistema Departamental de Cultura	30.000.000	40.000.000	15.000.000	15.000.000	100,000,000
PROGRAMAS	Soberanía , seguridad alimentaria y nutricional	1,400,000,000	1,403,000,000	1,371,090,000	2,369,272,700	6,543,362,700
SUBPROGRAMA	Fomento a la Agricultura Familiar Campesina, agricultura urbana y mercados campesinos para la soberanía y Seguridad alimentaria	1,300,000,000	1,300,000,000	1,265,000,000	2,260,000,000	6,125,000,000
SUBPROGRAMA	Fortalecimiento a la vigilancia en la seguridad alimentaria y nutricional del Quindío.	100,000,000	103,000,000	106,090,000	109,272,700	418,362,700



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20 26 MAY 2016

PROGRAMAS	Salud Pública para un Quindío saludable y posible	4,732,722,994	4,210,024,982	4,232,425,732	4,348,498,504	17,523,672,212
SUBPROGRAMA	Salud ambiental	150,000,000	154,500,000	159,135,000	163,909,050	627,544,050
SUBPROGRAMA	Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	120,000,000	123,600,000	127,308,000	131,127,240	502,035,240
SUBPROGRAMA	Convivencia social y salud mental	90,000,000	92,700,000	95,481,000	98,345,430	376,526,430
SUBPROGRAMA	Estilos de vida saludable y condiciones no-transmisibles	140,000,000	144,200,000	148,526,000	152,981,780	585,707,780
SUBPROGRAMA	Vida saludable y enfermedades transmisibles	307,819,662	189,234,597	194,911,635	200,758,984	892,724,878
SUBPROGRAMA	Salud pública en emergencias y desastres	10,000,000	10,300,000	10,609,000	10,927,270	41,836,270
SUBPROGRAMA	Salud en el entorno laboral	50,000,000	51,500,000	53,045,000	54,636,350	209,181,350
SUBPROGRAMA	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	1,386,206,766	902,132,923	826,196,910	850,982,817	3,965,519,416
SUBPROGRAMA	Promoción social y gestión diferencial de poblaciones vulnerables.	250,007,383	246,307,604	252,796,833	249,480,738	998,592,558
SUBPROGRAMA	Plan de intervenciones colectivas en el modelo de APS	1,023,348,969	1,054,049,438	1,085,670,921	1,118,241,049	4,281,310,377
SUBPROGRAMA	Vigilancia en salud pública y del laboratorio departamental.	1,205,340,214	1,241,500,420	1,278,745,433	1,317,107,796	5,042,693,863
PROGRAMAS	Universalidad del aseguramiento en salud para un bien común	18,910,075,816	14,820,887,398	15,265,514,019	15,723,479,439	64,719,956,671
SUBPROGRAMA	Garantizar la promoción de la afiliación al sistema de seguridad social	28,200,000	29,046,000	29,917,380	30,814,901	117,978,281
SUBPROGRAMA	Garantizar la cofinanciación para el régimen subsidiado en el departamento del Quindío	18,861,571,816	14,770,928,278	15,214,056,125	15,670,477,808	64,517,034,027
SUBPROGRAMA	Asistencia técnica a los actores del sistema en el proceso de aseguramiento de la población	20,304,000	20,913,120	21,540,514	22,186,729	84,944,363
PROGRAMAS	Inclusión social en la prestación y desarrollo de servicios de salud	13,972,742,064	11,769,666,529	11,963,756,526	12,218,169,220	49,924,334,339



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 2016
(26 MAY 2016)

SUBPROGRAMA	Mejoramiento del Sistema de Calidad de los Servicios y la Atención de los Usuarios	13,422,350,064	11,222,062,769	11,558,724,653	11,905,486,392	48,108,623,877
SUBPROGRAMA	Fortalecimiento de la gestión de la entidad territorial municipal	42,864,000	44,149,920	45,474,418	46,838,650	179,326,988
SUBPROGRAMA	Garantizar red de servicios en eventos de emergencias	450,000,000	444,200,000	298,526,000	202,981,780	1,395,707,780
SUBPROGRAMA	Garantizar el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad SOGC en las IPS del departamento	34,404,000	35,436,120	36,499,204	37,594,180	143,933,503
SUBPROGRAMA	Fortalecimiento financiero de la red de servicios publica	23,124,000	23,817,720	24,532,252	25,268,219	96,742,191
PROGRAMAS	Gestión Posible	125,772,000	129,545,160	133,431,515	137,434,460	526,183,135
SUBPROGRAMA	Apoyo y Fortalecimiento Institucional	125,772,000	129,545,160	133,431,515	137,434,460	526,183,135
PROGRAMAS	Atención Integral a la Primera Infancia	100,000,000	100,000,000	90,000,000	90,000,000	380,000,000
SUBPROGRAMA	Niños y Niñas en entornos Protectores-semillas infantiles-	60,000,000	60,000,000	60,000,000	60,000,000	240,000,000
SUBPROGRAMA	Educación Inicial Integral	40,000,000	40,000,000	30,000,000	30,000,000	140,000,000
PROGRAMAS	Promoción y Protección de la Familia	440,000,000	440,000,000	420,000,000	410,000,000	1,710,000,000
SUBPROGRAMA	Familias para la Construcción del Quindío como territorio de paz.	90,000,000	80,000,000	70,000,000	60,000,000	300,000,000
SUBPROGRAMA	Quindío departamento de derechos de niñas, niños y adolescentes	70,000,000	70,000,000	70,000,000	70,000,000	280,000,000
SUBPROGRAMA	"Si para ti" atención integral a adolescentes y jóvenes	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	400,000,000
SUBPROGRAMA	Capacidad sin limites.	180,000,000	190,000,000	180,000,000	180,000,000	730,000,000
PROGRAMAS	Genero, Poblaciones vulnerables y con enfoque diferencial	730,000,000	743,000,000	735,000,000	1,737,000,000	3,945,000,000
SUBPROGRAMA	Prevención y Atención a la población en estado de vulnerabilidad extrema y migrantes.	570,000,000	570,000,000	570,000,000	1,570,000,000	3,280,000,000
SUBPROGRAMA	Pervivencia de los pueblos indígenas en el marco de la Paz	50,000,000	50,000,000	50,000,000	50,000,000	200,000,000



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20
(26 MAY 2016)

SUBPROGRAMA	Población afro descendiente por el camino de la paz	50,000,000	60,000,000	50,000,000	50,000,000	210,000,000
SUBPROGRAMA	Si a la diversidad sexual e identidad de género y su familia.	20,000,000	21,000,000	22,000,000	23,000,000	86,000,000
SUBPROGRAMA	Mujeres constructoras de Familia y de paz.	40,000,000	42,000,000	43,000,000	44,000,000	169,000,000
PROGRAMAS	Atención integral al Adulto Mayor	3,265,382,763	2,557,920,000	2,634,057,600	2,712,479,328	11,169,839,691
SUBPROGRAMA	Quindío para todas las edades	3,265,382,763	2,557,920,000	2,634,057,600	2,712,479,328	11,169,839,691
PROGRAMAS	Apoyo al deporte asociado	743,753,600	766,066,207	789,048,194	812,719,640	3,111,587,641
SUBPROGRAMA	Ligas deportivas del departamento del Quindío	641,876,800	661,133,104	680,967,097	701,396,110	2,685,373,111
SUBPROGRAMA	Apoyo a eventos deportivos	30,000,000	30,900,000	31,827,000	32,781,810	125,508,810
SUBPROGRAMA	Juegos intercolegiados	41,876,800	43,133,104	44,427,097	45,759,910	175,196,910
SUBPROGRAMA	Deporte formativo, deporte social comunitario y juegos tradicionales.	30,000,000	30,900,000	31,827,000	32,781,810	125,508,810
PROGRAMAS	Si Recreación y Actividad Física para ti	201,923,416	207,981,118	214,220,552	220,647,169	844,772,255
SUBPROGRAMA	Recreación, para el Bien Común.	130,000,000	133,900,000	137,917,000	142,054,510	543,871,510
SUBPROGRAMA	Actividad física, Hábitos y estilos de vida saludables	71,923,416	74,081,118	76,303,552	78,592,659	300,900,745
PROGRAMAS	Deporte, Recreación, Actividad física en los Municipios del Departamento del Quindío	230,048,382	236,949,833	244,058,328	251,380,078	962,436,622
SUBPROGRAMA	Implementación y apoyo a los proyectos deportivos, recreativos y de actividad física en los Municipio del Departamento del Quindío.	230,048,382	236,949,833	244,058,328	251,380,078	962,436,622
ESTRATEGIA	ESTRATEGIA DE SEGURIDAD HUMANA	8,092,925,271	3,818,909,776	3,674,977,069	3,687,086,381	19,273,898,497
PROGRAMAS	Seguridad humana como dinamizador de la vida, dignidad y libertad en el Quindío	7,075,925,271	2,864,560,000	2,916,696,800	2,964,457,704	15,821,639,775
SUBPROGRAMA	Seguridad ciudadana para prevención y control del delito	5,993,925,271	1,543,000,000	1,593,530,000	1,639,635,900	10,770,091,171



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20
(26 MAY 2016)

SUBPROGRAMA	Convivencia, Justicia y Cultura de Paz	1,030,000,000	1,268,000,000	1,268,000,000	1,268,000,000	4,834,000,000
SUBPROGRAMA	Fortalecimiento de la seguridad vial Departamental	52,000,000	53,560,000	55,166,800	56,821,804	217,548,604
PROGRAMAS	Construcción de paz y reconciliación en el Quindío	537,000,000	464,349,776	478,280,269	492,628,677	1,972,258,722
SUBPROGRAMA	Plan de Acción Territorial para las Víctimas del Conflicto	465,000,000	390,189,776	401,895,469	413,952,333	1,671,037,578
SUBPROGRAMA	Protección y Garantías de no Repetición	36,000,000	37,080,000	38,192,400	39,338,172	150,610,572
SUBPROGRAMA	Preparados para la Paz Territorial	36,000,000	37,080,000	38,192,400	39,338,172	150,610,572
PROGRAMAS	El Quindío Departamento Resiliente	480,000,000	490,000,000	280,000,000	230,000,000	1,480,000,000
SUBPROGRAMA	Quindío Protegiendo el Futuro	400,000,000	400,000,000	200,000,000	150,000,000	1,150,000,000
SUBPROGRAMA	Fortalecimiento Institucional para la Gestión del Riesgo de Desastres como una Estrategia de Desarrollo	80,000,000	90,000,000	80,000,000	80,000,000	330,000,000
ESTRATEGIA	ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO	9,063,512,135	10,025,352,274	5,407,740,749	5,303,709,080	29,800,314,238
PROGRAMAS	Quindío Transparente y Legal	400,000,000	430,000,000	350,000,000	330,000,000	1,510,000,000
SUBPROGRAMA	Quindío Ejemplar y Legal e Informado	350,000,000	350,000,000	300,000,000	280,000,000	1,280,000,000
SUBPROGRAMA	Veedurías y Rendición de Cuentas	50,000,000	80,000,000	50,000,000	50,000,000	230,000,000
PROGRAMAS	Poder Ciudadano	1,580,000,000	1,580,000,000	1,580,000,000	1,580,000,000	6,320,000,000
SUBPROGRAMA	Quindío Si a la Participación	1,500,000,000	1,500,000,000	1,500,000,000	1,500,000,000	6,000,000,000
SUBPROGRAMA	Comunales comprometidos con el Desarrollo	80,000,000	80,000,000	80,000,000	80,000,000	320,000,000
PROGRAMAS	Gestión Territorial	7,083,512,135	8,015,352,274	3,477,740,749	3,393,709,080	21,970,314,238
SUBPROGRAMA	Los instrumentos de planificación como ruta para el cumplimiento de la gestión pública	4,797,000,000	2,420,000,000	2,420,000,000	2,400,000,000	12,037,000,000
SUBPROGRAMA	Gestión Tributaria y Financiera	1,455,055,779	1,041,200,000	842,436,000	843,709,080	4,182,400,859
SUBPROGRAMA	Modernización tecnológica y Administrativa	831,456,356	4,554,152,274	215,304,749	150,000,000	5,750,913,379
TOTALES		226,730,777,205	221,082,234,899	227,858,721,005	230,357,379,349	906,029,112,459



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 342 de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 152 de 1994, se autoriza al Sr. Gobernador del Departamento del Quindío, hasta el 30 de Junio de 2016, para realizar la Armonización Presupuestal Vigencia Fiscal 2016 con los Programas y Subprogramas del nuevo Plan de Desarrollo, con saldos a la fecha.

CAPÍTULO CUARTO EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. EVALUACIÓN. Tanto la Constitución Nacional como la ley 152 DE 1994, establecen la necesidad de evaluar los planes de desarrollo. La Constitución Política lo determina en el Artículo 344 y la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo en el artículo 42. La responsabilidad de la evaluación y seguimiento corre a cargo de los organismos departamentales de planeación y del Departamento Nacional de Planeación. La evaluación se efectuará sobre la gestión y resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, aplicando los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad. Ellos apuntan al uso responsable y óptimo de los recursos financieros, humanos y técnicos para el logro de los objetivos y metas propuestos.

Dado que la citada Ley 152, establece la participación ciudadana como uno de los principios que deben regir las actuaciones de las autoridades de planeación, y teniendo en cuenta que el Plan la asume como uno de los pilares básicos para la construcción del desarrollo, será cuidadoso en la aplicación de este principio. Es preferible y deseable que sea la ciudadanía quien establezca a través de sus voceros en el Consejo Territorial de Planeación, en las mesas de concertación, en las diferentes formas de representación de los grupos poblacionales y de los colectivos de mujeres, y en sus más importantes instituciones, los avances sistemáticos para el logro de la visión, los objetivos y las metas propuestas. Así entendido, este propósito supone que el seguimiento y la evaluación se efectuarán mediante el uso de instrumentos técnicos, cualitativos y cuantitativos, integrados en un sistema que se construirá para tal efecto. Pero, de otra parte, sin desconocer la autonomía de las entidades territoriales para idear sus propios sistemas, las autoridades departamentales de planeación se guiarán, en la medida de su utilidad, por los lineamientos y criterios del Departamento Nacional de Planeación, pues reconoce en ellos la validez de sus enunciados, en particular de la evaluación por resultados, igual que su metodología y su instrumental técnico. Así entonces, al momento de establecer la normatividad para el proceso de seguimiento y evaluación, las guías a tener en cuenta, en la medida de lo posible, serán las siguientes, de acuerdo al ordenamiento del DNP:

- Verificación de las condiciones técnicas para realizar seguimiento y evaluación al plan departamental de desarrollo, es decir, el encadenamiento lógico entre los productos y los resultados, y la viabilidad técnica de los indicadores y metas. De esta manera se podrá establecer la incidencia de cada producto del Plan en una o varias de las metas de resultado y, más aún, la relación entre el avance de estas 37 metas y la evolución de los 173 problemas detectados en el Quindío, así como la superación de estos con relación al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Este complejo entramado de insumos, productos, resultados e impactos (cadena de valor) para el desarrollo del Quindío en el marco de la construcción de paz y del cumplimiento de los ODS, deberá ser configurado a partir del Observatorio de Desarrollo Humano que se menciona en la parte estratégica del Plan.
- Definición de la estructura de seguimiento y evaluación, esto es definir, en el aspecto estratégico y operativo, el equipo técnico, dependencias, roles y responsabilidades alrededor del Observatorio de Desarrollo Humano y de las tareas de producción, gestión



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(26 MAY 2016)

y divulgación de la información sobre el desarrollo del Quindío y su avance en el cumplimiento de los ODS.

- Elección de productos de seguimiento y evaluación: momentos y niveles evaluados del Plan, entrega de información y reportes de desempeño, avances y resultados, a los organismos de control, comunidad y DNP.
- Formulación de la normatividad de seguimiento y evaluación.

En suma, lo anterior conduce al diseño del propio sistema de seguimiento y evaluación para el departamento del Quindío el cual será expedido por decreto, conforme lo establece la ley, y siguiendo el modelo de Cadena de Valor planteado en esta ordenanza.

CAPÍTULO QUINTO DISPOSICIONES FINALES

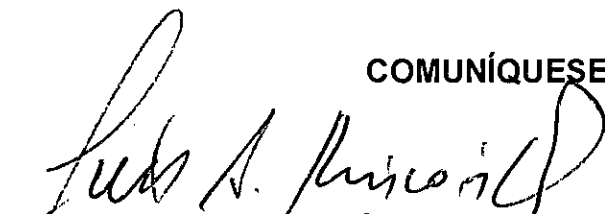
ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. ANEXOS. Hacen parte Integral del Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío 2016-2019 "En Defensa del Bien Común", los siguientes documentos anexos:

- Proceso de Participación para la formulación del Plan de Desarrollo 2016-2019.
- Diagnóstico general del Departamento del Quindío.
- Tabla resumen de los problemas de desarrollo del Departamento
- Cuadro de relación entre los problemas de desarrollo del departamento y las metas de desarrollo sostenible
- Concepto del Consejo Territorial de Planeación.
- Concepto Técnico de la Corporación Autónoma Regional del Quindío expedido por la Jefe Oficina Asesora de Planeación sobre el Plan de Desarrollo "En Defensa del Bien Común" 2016-2019 Gobernación del Quindío.
- Matriz Estratégica del Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío 2016-2019 "En Defensa del Bien Común".
- Plan Territorial de Salud Pública 2012-2021 "Quindío Saludable, Una Misión Posible".
- Diagnóstico Social Situacional de niños, niñas, jóvenes, y sus familias.
- Acta del Consejo de Gobierno.
- Nomograma.

ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO. "El Gobierno departamental acatará las decisiones judiciales que surjan en el control de legalidad que cursa respecto de la aplicación de las ordenanzas 10, 11 y 12 de 2015 según sea el fallo".

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su Sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO
Presidente


JORGE HERNÁN GUTIÉRREZ ARBELÁEZ
Secretario General Ad Hoc



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 20

(05 JUL 2016)

EL SECRETARIO GENERAL AD HOC DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 007 de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA PERIODO 2016 - 2019 "EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN", fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE:	lunes 23 de mayo 2016
SEGUNDO DEBATE:	miércoles 25 de mayo de 2016
TERCER DEBATE:	jueves 26 de mayo de 2016

Además certifico que recibió concepto favorable de la Comisión Segunda y Comisión Especial para Segundo y Tercer debate en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO y BERNARDO VALENCIA CARDONA
Diputados Ponentes

Dado en Armenia Quindío a los cinco (05) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016)

JORGE HERNÁN GUTIÉRREZ ARBELÁEZ
Secretario General Ad Hoc